







REPARCELACIÓN URBANÍSTICA EN MADRID



- Taller de trabajo es una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica.
- Se caracteriza por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo que, en su aspecto externo, se distingue por el acopio (en forma sistematizada) de material especializado acorde con el tema tratado teniendo como fin la elaboración de un producto tangible.
- Un taller es también una sesión de entrenamiento. Se enfatiza en la solución de problemas, capacitación, y requiere la participación de los asistentes.

14 de noviembre de 2019

Reparcelación urbanística y urbanismo de Madrid.

Iniciativa para desarrollar urbanísticamente la Unidad de Ejecución número 3 del ámbito AA-01 "El Rosón" según el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, mediante el sistema de compensación.

- Proyecto de compensación de la Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 El Rosón.
- ➤ De conformidad con lo establecido en la legislación vigente Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, a los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución UE-1, solamente les corresponde el 90 % del aprovechamiento total, correspondiendo el 10 % restante al Ayuntamiento de Getafe.

El Ayuntamiento de Getafe ingresará 441.480 euros tras aprobar el proyecto de reparcelación del desarrollo urbanístico de unos terrenos en el antiguo polígono industrial de El Rosón, según el acta de la Junta de Gobierno local. El acuerdo de aprobación producirá la cesión de derecho, obligatoria y gratuita, al Ayuntamiento de Getafe, en pleno dominio y libre de cargas, de las parcelas dotacionales del proyecto de reparcelación aprobado, con una superficie de 2.079 metros cuadrados de uso de viario público, y 547 metros cuadrados de zona verde y espacio libre público. La sociedad propietaria de los terrenos deberá ingresar la cantidad de 441.480 euros en la Tesorería municipal en concepto de déficit de redes generales correspondientes a la unidad de ejecución Extremo Norte del Plan Parcial de Reforma Interior del Ámbito de Actuación AA-01 'El Rosón' de Getafe, en el plazo de un mes desde la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.











En pasado 21 de octubre, el Pleno aprobó con el voto a favor del Gobierno municipal y la abstención de los grupos de la oposición, una proposición del concejal de Urbanismo relativa a la estimación de la iniciativa de los propietarios para el desarrollo urbanístico de este ámbito, así como su gestión mediante el sistema de compensación.

El acuerdo producirá la cesión de derecho, obligatoria y gratuita, al Ayuntamiento de Getafe, en pleno dominio y libre de cargas, de la parcela dotacional público del proyecto de reparcelación aprobado, con una superficie de 2.583 metros cuadrados, de los que 1.861 metros cuadrados se destinan a espacio libre público y 722 a viario (tránsito peatonal y tráfico restringido).

La sociedad propietaria de los terrenos deberá ingresar la cantidad de 563.562 euros en la Tesorería municipal en concepto de déficit de redes generales.

En concreto, son las correspondientes a la unidad de ejecución Uceda del Plan Parcial de Reforma Interior del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, en el plazo de un mes desde la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

En diciembre de 2018, el Pleno aprobó con el voto a favor del Gobierno municipal y la abstención de la oposición, una proposición del concejal de Urbanismo relativa a la estimación de la iniciativa de los propietarios para el desarrollo urbanístico de este ámbito, así como su gestión mediante el sistema de compensación.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1

PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DEL

ÁMBITO AA-01 "EL ROSÓN" DE GETAFE

DOCUMENTO ANEXO I FINCAS APORTADAS

DOCUMENTO ANEXO I FINCAS APORTADAS

- 1. DESCRIPCIÓN DE PROPIEDADES ANTIGUAS
- CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS
- 3. CUANTÍA DE LOS DERECHOS
- 4. FICHAS DESCRIPTIVAS POR PARCELAS



1. DESCRIPCIÓN DE PROPIEDADES APORTADAS

SOCIO Nº 1 - LUNA DE MADRID, S.L.

La Sociedad Luna de Madrid, S.L., con domicilio en Getafe (Madrid), Plaza Canto Redondo nº 4, y C.I.F.: B-81401754, aporta a la Junta de Compensación las parcelas que a continuación se relacionan:

Finca Nº 1 del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 1	LUNA DE MADRID, S.L.	
Referencia al Pfano d Información y Aportac		FINCA Nº 1
Referencia al Catastro de Urbana		MANZANA Nº 78.355 PARCELA Nº 06
inscripción		FINCA Nº 6.202 (Antes 44372) TOMO 818 LIBRO 48
		FOLIO 183
TITULO:		

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L por compra a Doña Teodora Serrano Galeote, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 19 de Julio de 2005, bajo el número 3108 de su protocolo

Descripción:

Parcela P - Manzana 3, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1970, actual parcela nº 1 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón", del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.

Urbana.- Parcela industrial en el término de Getafe, Polígono de "El Rosón", que adopta forma irregular y ocupa una superficie, después de una segregación, de 4.384,03 m².



PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ámbito AA-01 " El Rosen"

Linda al Norte con finca de Don Fernando Peña Catalán; al Sur con Calle Eduardo Torroja; al Este con Calle Ramón Rubial; al Oeste con finca de Don Fernando Peña Catalán y con vía de servicio de la Ctra. de Toledo, actual A-42.

De la finca adjudicada según el citado Proyecto de Reparcelación, con una superficie de 9.843,75 m², fueron segregados y vendidos a Don José Fernando y Don Manuel Peña Catalán 5.459,72 m², mediante documento privado de fecha 15 de septiembre de 1972, que fue elevado a escritura pública el 23 de noviembre de 1982 por el notario de Getafe Don José Calleja y Olarte con el número 3.548 de su protocolo, quedando un resto de finca matriz de 4.384,03 m², que correspondieron a Don Guillermo Navarro Rego, y posteriormente, fallecido éste, a su esposa Doña Teodora Serrano Galeote, hoy a LUNA DE MADRID, S.L.

Según reciente medición la superficie actual de la finca es de 4.486,23 m².

Título:

Le perteneció a Don Guillermo Navarro Rego, por haberle sido adjudicada mediante el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de 1970. Posteriormente, fallecido este, la totalidad de esta finca fue adjudicada en pleno dominio por título de herencia con carácter privativo a Doña Teodora Serrano Galeote, según escritura otorgada el día 31 de diciembre de 1985 y ante el Notario de Madrid Don Manuel de la Cámara Álvarez, bajo el número 3.472 de su protocolo.

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. los citados **4.486,23 m²**, por compra a Doña Teodora Serrano Galeote, viuda, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 19 de Julio de 2005, bajo el número 3.108 de su protocolo.

Edificación:

Sobre la citada parcela existieron construidas varias edificaciones industriales: edificio de oficinas en tres plantas, nave de fabricación mecánica y nave de



tratamientos térmicos, además de instalaciones especiales, máquinas y herramientas de control numérico para procesos de mecanizado y hornos eléctricos y de gas natural para los tratamientos térmicos, que fueron demolidas recientemente.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 818, libro 48, folio 183, finca nº 6.202.

Cargas:

Afección, Otras.

Afecta durante el plazo de cinco años, contados desde el día 8 de septiembre de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

HIPOTECA a favor de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, para responder de seis millones setecientos cincuenta mil euros de principal; ochocientos diez mil euros de intereses ordinarios; un millón doscientos quince mil euros de intereses de demora y un millón doce mil quinientos euros para costas y gastos. La duración del préstamo es de dos años.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Getafe, Don Eduardo Torralba Arranz el día 19 de julio de 2005. Constituida en la inscripción 3 de fecha 8 de septiembre de 2005

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

• Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Roson"

Afección. Autoliquidada de transmisiones.

Afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente pueden girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 0 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 11 de octubre de 2007.

La HIPOTECA de la inscripción 3ª, ha sido objeto de novación en cuanto a la duración del resto de la vida del préstamo que será hasta el día 19 de julio de 2009, o sea, veintisiete meses, con un periodo de carencia de veinticuatro meses en que solo se satisfarán intereses y en cuanto al tipo de interés.

Formalizada en escritura con fecha 18/07/07, autorizada en GETAFE, por D. Vicente Jaime Nieto Olano, nº de protocolo 2732, inscripción 4ª, del tomo 1154, libro 323, folio 112 con fecha 11/10/2007.

Situación Arrendaticia:

Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 7 del Plano de Información y Aportaciones (participación indivisa del 22,5% del total de la finca aportada)

TITULAR SOCIO Nº 1	LUNA DE MADRID, S.L.	
Referencia al Plan Información y Apo	Control of the contro	FINCA Nº 7 (participación indivisa del 22,5%)
Referencia al Cata	istro de Urbana	MANZANA Nº 80.386 PARCELA Nº 04
Inscripción		FINCA Nº 15.837 (Antes 56.775) TOMO 972 LIBRO 171 FOLIO 224

TITULO:

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido a Hnos, Vargas Rioja, mediante escrituras de compraventa ante el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz:

- 22 de Junio de 2005, nº 2.447 y 2.448 de su protocolo.
- 24 de Julio de 2006, nº 3.290, 3.299 y 3.300 de su protocolo.
- 25 de Julio de 2006, nº 3.313 de su protocolo.

Descripción:

Urbana.- Parcelas E y F de la manzana 4 según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1970, actual parcela nº 7 del

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del Ambito AA-01 " El Rosón"



Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón". Parcela industrial en el término municipal de Getafe, designada con el nº 7 del Polígono "El Rosón". Adopta la forma de trapecio y ocupa una superficie de 2.850,45 m². Ésta parcela, ha sido adquirida por las sociedades Promociones Urbanas El Bercial, S.L., Cuesta Veguilla, S.A. y Luna de Madrid, S.L., como se describe más adelante.

Linda al Norte con parcela nº 8 de Luna de Madrid, S.L; al Sur con calle Buhigas; al Este con calle Ramón Rubial; y al Oeste en línea de 46,50 m, con finca de Hermanos Uceda.

Título:

Le perteneció a Julio Laureano Vargas Rioja y Josefina Donezar Vélez (25%), a Ricardo Vargas Rioja y Francisca Fraile Bermejo (25%), a Antonio Vargas Rioja y Maria Montoya Zuazo (25%) por agrupación de otras dos fincas, en virtud de escritura de compra venta y agrupación otorgada en Getafe, el día 14 de Junio de 1.983, ante el Notario D. Juan José Rivas Martinez, con el nº 1.769 de su protocolo; a Julia Teresa Vargas Rioja (6,665%) a Antonio Vargas Rioja (10,835%) y a Ricardo-Felix, Julio Laureano y Maria-Vega Vargas Rioja (7,5%)por herencia de sus padres según consta en escritura otorgada en Getafe, el 6 de julio de 2.006, ante el Notario D. Eduardo Torralba Arranz, con el nº 3.050 de su protocolo

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L.:

- un 30% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Promociones Urbanas Bercial, S.L. y Cuesta Veguilla, S.A.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de los esposos Don Julio Laureano Vargas Rioja y Doña Josefina Donezar Vélez, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 22 de Junio de 2005, bajo el número 2.447 de su protocolo.
- un 30% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Promociones Urbanas Bercial, S.L. y Cuesta Veguilla, S.A.) de la parcela descrita, por haberia adquirido de los esposos Don Ricardo Vargas Rioja y Doña Francisca Fraile Bermejo, en virtud de escritura de compraventa



otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 22 de Junio de 2005, bajo el número 2.448 de su protocolo.

- un 15% del 26,66% de la cuarta parte indivisa (comprado en proindiviso con Promociones Urbanas Bercial, S.L. y Cuesta Veguilla, S.A.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de Doña Julia Teresa Vargas Rioja, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 24 de Julio de 2006, bajo el número 3.290 de su protocolo.
- un 15% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Promociones Urbanas Bercial, S.L. y Cuesta Veguilla, S.A.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de los esposos Don Antonio Vargas Rioja y Doña María Montoya Zuazo, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 24 de Julio de 2006, bajo el número 3.299 de su protocolo.
- un 15% del 43,34% de la cuarta parte indivisa (comprado en proindiviso con Promociones Urbanas Bercial, S.L. y Cuesta Veguilla, S.A.) de la parcela descrita, por haberia adquirido de Don Antonio Vargas Rioja, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 24 de Julio de 2006, bajo el número 3.300 de su protocolo.
- un 15% del 30% de la cuarta parte indivisa (comprado en proindiviso con Promociones Urbanas Bercial, S.L. y Cuesta Veguilla, S.A.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de Don Ricardo, Don Julio Laureano, Doña Carmen Eugenia y Doña Maria de la Vega Vargas Rioja, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 25 de Julio de 2006, bajo el número 3.313 de su protocolo.

Edificación:

Sobre la finca descrita existen dos naves industriales cuya obra nueva no ha sido declarada, sin constancia registral de ello.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 972, libro 171, folio 224, finca nº 15.837.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Rosón"

Cargas:

Afección, Otras.

Afecta durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de septiembre de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

La condición resolutota pactada a favor de D. Julio Laureano Vargas Rioja y Dña. Josefina Donezar Velez sobre una cuarta parte indivisa de esta finca, en escritura de compra autorizada por el Notario Don Eduardo Torralba Arranz el día 22 de junio de 2005, en garantía del pago del precio aplazado de seiscientos setenta y seis mil doscientos seis euros con veinticuatro céntimos, según consta en la inscripción 1ª de fecha 20 de septiembre de 2005.

Constituida en la inscripción 1ª de fecha 20/09/05, al folio 224, del libro 171 de la sección 2ª, tomo 972 del Archivo.

Afección, Otras.

Afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 20 de septiembre de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

La condición resolutoria pactada a favor de Don Ricardo Vargas Rioja y Doña Francisca Fraile Bermejo dueños de una cuarta parte indivisa, en escritura de compra autorizada por el Notario Don Eduardo Torralba Arranz el día 22 de junio de 2005, en garantía del pago del precio aplazado de setecientos setenta y seis mil doscientos y seis euros con veinticuatro céntimos, según consta en la Inscripción 2ª de fecha veinte de septiembre de dos mil cinco.

Constituída en la inscripción 2ª de fecha 20/09/05, al folio 225, del libro 171 de la Sección 2ª, Tomo 972 del Archivo.

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.



Afección. Exenta en sucesiones.

Queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, declarado prescrito, Getafe a 19 de Enero de 2007.

Advertida de la falta de documento acreditativo de la Referencia Catastral de esta finca, conforme al artículo 38 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. Getafe a 19 de Enero de 2207.

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 - Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho las cantidades de 2028,62, 9466,89 y 2028,62 Euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 19 de Enero de 2007.
- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho las cantidades de 4102,54; 879,12 y 879,12 Euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 19 de Enero de 2007.
- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho las cantidades de 3155,31, 676,14 y 676,14 Euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 19 de Enero de 2007
- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho las cantidades de 608,52, 608,52 y 2839,78 Euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 19 de Enero de 2007
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, follo 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 8-a del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 1	LUNA DE MADRID, S.L.	
Referencia al Plano de Información y Aportació	nes	FINCA Nº 8-a
Referencia al Catastro	de Urbana	MANZANA Nº 80.386 PARCELA Nº 03
Inscripción		FINCA Nº 28.677 (Antes 44.366) TOMO 1,196 LIBRO 363 FOLIO 223

TITULO:

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido de GALVANIZACIÓN MADRILEÑA, S.A. mediante escritura de compraventa otorgada el día 5 de Abril de 2006 ante el Notario de Madrid Don Ignacio Sáenz de Santamaria y Vierna, bajo el número 1.430 de su protocolo.

Descripción:

Parcela J de la manzana 4 según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1970, actual parcela nº 8-a del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Urbana. Parcela industrial, designada con la letra J, sita en el Polígono El Rosón, manzana 4, con una superficie del solar de 3.816 metros cuadrados, según reciente medición 3.966 m2.

Linda, al Norte, en línea recta con parcela propiedad de Inversiones Mewha, S.A. y finca de Antonio San José Rodríguez y otros; al Sur, en línea recta, con finca de Hnos. Uceda y parcela nº 8-b de Luna de Madrid, S.L.; al Este, en línea recta, con calle Ramón Rubial; al Oeste, en línea recta, con vía de servicio de la Ctra. de Toledo, actual A-42.



PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del Ambito AA-01 " El Rossón"

Titulo:

Le perteneció a GALVANIZACIÓN MADRILEÑA, S.A. por adjudicación en el Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial "El Rosón", mediante acta de protocolización autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Alonso Cerezo el día 29 de noviembre de 1979 con el número 2.688 de su protocolo.

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido de GALVANIZACIÓN MADRILEÑA, S.A. mediante escritura de compraventa otorgada el día 5 de Abril de 2006 ante el Notario de Madrid Don Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna, bajo el número 1.430 de su protocolo.

Edificación:

Sobre parte de la parcela J existen tres naves industriales en las que se desarrollan las actividades que le son propias. En la nave central se encuentran las oficinas de la Compañía, que dan fachada a la carretera de Toledo.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 1.196, libro 363, folio 223, finca número 28.677.

Cargas:

Otros. Carga de procedencia por su anterior numeración.

Esta finca está incluida en la unidad de ejecución UE-1 del ámbito de actuación AA-01 El Rosón, del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación. Getafe 20 de enero de 2006.

Gravada con la condición resolutoria en garantía de un derechos de uso gratuito a favor de la vendedora, Galvanización Madrileña, S.A. hasta el traslado de su industria, en el plazo máximo de cuatro años desde la concesión de la licencia de obra de la parcela IG4-1 de la Carpetania, o si cesara en su actividad de galvanización. Y en garantía del pago del precio aplazado por un importe de 1.051.770 euros.

Formalizada escritura autorizada por el Notario Ignacio Sáenz de Santa María Vierna, de Madrid, el día de abril de 2006. Constituida en la inscripción 1ª PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Rosón"

de fecha 16/06/06, al folio 223, del libro 363 de la sección 2ª, tomo 1196 del Archivo.

Gravada con la condición resolutoria a favor del comprador, en garantía de la obligación del vendedor de solicitar las licencias de obra para construcción e instalación de dicha fábrica. Según escritura otorgada el día 5 de abril de 2006, ante el Notario de Madrid Don José Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna, número 1430 de su protocolo.

Formalizada escritura autorizada por el Notario Don Ignacio Sáenz de Santa María Vierna, de Madrid, el día 5 de abril de 2006. Constituida en la inscripción 1ª de fecha 16/06/06, al folio 223, del Libro 363 de la Sección 2ª, Tomo 1196 del Archivo.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente pueden girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 117.635,93 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe, 16 de junio de 2006.

HIPOTECA a favor de Banco Santander Central Hispano, S.A.

Formalizada en escritura con fecha 05/04/06, autorizada en Madrid, por D. Ignacio Sáenz de Santa María Vierna, nº de protocolo 1.431, inscripción 2ª, del tomo 1.196, libro 363, folio 224 con fecha 16/06/2006.

- Afección, Autoliquidada de Transmisiones.
- Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente pueden girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 170.327,3 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe, 16 de junio de 2006.
- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

En unión de otra, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente pueden girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 15.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe, 29 de junio de 2007.

La HIPOTECA de la inscripción segunda, sobre esta finca y otra más, ha sido objeto de Ampliación, en la cantidad de un millón de euros, y de Novación Modificativa y Nueva Distribución, quedando respondiendo la finca de este



número de seis millones trescientos mil euros de principal; seiscientos treinta mil euros de intereses ordinarios; de la cantidad de un millón ochocientos noventa mil euros de intereses de demora y de la cantidad de seiscientos treinta mil euros para costas y gastos, siendo el valor para subasta la cantidad de ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos veinticinco euros con sesenta y un céntimos. La amortización del préstamo será mediante una única cuota el día 27 de abril de 2009.

Formalizada en escritura con fecha 27/11/06, autorizada en Getafe, por Don Eduardo Torralba Arranz, nº de protocolo 5.582. Inscripción 3ª, del tomo 1.196, libro 363, folio 225 con fecha 29/06/07.

• .Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 8-b del Plano de Información y Aportaciones.

LUNA DE MADRID, S.L.	
FINCA Nº 8-b	
MANZANA Nº 80.386 PARCELA Nº 03	
FINCA Nº 28.878 (Antes 44.638) TOMO 1.199 LIBRO 365	
FOLIO 1	

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido de GALVANIZACIÓN MADRILEÑA, S.A. mediante escritura de compraventa otorgada el día 5 de Abril de 2006 ante el Notario de Madrid Don Ignacio Sáenz de Santamaria y Vierna, bajo el número 1.430 de su protocolo.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación LIE-1 del ámbdo AA-01 " El Rosón"

Descripción:

Urbana.- Parcela N de la manzana 4 según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1970, actual parcela nº 8-b del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Urbana.- Parcela industrial, designada con la letra N, sita en el Poligono El Rosón, manzana 4, con una superficie del solar de 3.505 metros cuadrados, según reciente medición 3.651,13 m2.

Linda, al Norte, con parcela nº 8-a de Luna de Madrid, S.L.; al Sur, en línea recta, con parcela nº 7 de Luna de Madrid, S.L.; al Este, en línea recta, con calle Ramón Rubial; al Oeste, en línea recta, con finca de Hnos. Uceda.

Título:

Le perteneció a GALVANIZACIÓN MADRILEÑA, S.A. por adjudicación en el Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial "El Rosón", mediante acta de protocolización autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Alonso Cerezo el dia 29 de noviembre de 1979 con el número 2.688 de su protocolo. Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido de GALVANIZACIÓN MADRILEÑA, S.A. mediante escritura de compraventa otorgada el día 5 de Abril de 2006 ante el Notario de Madrid Don Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna, bajo el número 1.430 de su protocolo.

Edificación:

No existen edificaciones sobre esta parcela.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 1.199, libro 365, folio 1, finca número 28.678.

Cargas:

Otros. Carga de procedencia por su anterior numeración.
 Está incluida en la unidad de ejecución UE-1 del ámbito de actuación AA-01
 El Rosón, del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación LE-1 del ámbito AA-01 ° El Rosón'

obligaciones inherentes al sistema de compensación. Getafe, 20 de enero de 2006.

Gravada con la condición resolutoria en garantía de un derecho de uso gratuito a favor de la vendedora, Galvanización Madrileña, S.A. hasta el traslado de su industria, en el plazo máximo de cuatro años desde la concesión de la licencia de obra de la parcela IG4-1 de la Carpetania, o si cesare en su actividad de galvanización. Y en garantía del pago del precio aplazado por un importe de 1.051.770 euros.

Formalizada escritura autorizada por el Notario Don Ignacio Saenz de Santa María Vierna, de Madrid, el día 5 de abril de 2006. Constituida en la inscripción 1ª de fecha 16/06/06, al folio 1, del libro 365 de la sección 2ª, tomo 1199 del Archivo.

Gravada con la condición resolutoria a favor del comprador, en garantía de la obligación del vendedor de solicitar las licencias de obra para construcción e instalación de dicha fábrica.

Formalizada escritura por el Notario Don Ignacio Saenz de Santa María Vierna, de Madrid, el día 5 de abril de 2006. Constituida en la inscripción 1ª de fecha 16/06/06, al folio 1, del libro 365 de la sección 2ª, tomo 1199 del Archivo.

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse po el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 117.635,93 euros poe autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe, 16 de junio de 2006.
- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 En unión de otra, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente pueden girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 170.327,3 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe, 16 de junio de 2006 HIPOTECA a favor de Banco Santander Central Hispano, S.A.

Formalizada en escritura con fecha 05/04/06, autorizada en Madrid, por Don Ignacio Saénz de Santa María Vierna, nº de protocolo 1.431. Inscripción 2ª, del tomo 1.199, libro 365, folio 1 con fecha 16/06/2006.



· Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

En unión de otra, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente pueden girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 15.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe, 29 de junio de 2007.

La HIPOTECA de la inscripción segunda, sobe esta finca y otra más, ha sido objeto de ampliación, en la cantidad de un millón de euros, y de Novación Modificativa y Nueva Distribución, quedando respondiendo la presente finca de cinco millones setecientos mil euros de principal; quinientos setenta mil euros de intereses ordinario; de la cantidad de un millón setecientos diez mil euros de intereses de demora y de la cantidad de quinientos setenta mil euros para costas y gastos, siendo el valor para subasta la cantidad de ocho millones ciento veintisiete mil ciento noventa y seis euros con treinta y cuatro centimos. La amortización del préstamo será mediante una única cuota de 27 de abril de 2009.

Formalizada en escritura con fecha 27/11/06, autorizada en Getafe, por Don Eduardo Torralba Arranz, nº de protocolo 5.582. Inscripción 3ª, del tomo 1.199, libro 365, folio 1 con fecha 29/06/2007.

• Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Nota: La superficie real de las parcelas 8-a y 8-b, según reciente medición, es de 7.617,13 m².

Finca Nº 12 del Plano de Información y Aportaciones

La obra nueva consta de cuatro títulos de propiedad que se describen a continuación, y que enumeramos del uno al cuatro:



Títulos Uno y Dos

TITULAR SOCIO Nº 1	LUNA DE MADRID, S.L.
Referencia al Plano de Información y Aportaciones	FINCA Nº 12
Referencia al Catastro de Urbana	MANZANA Nº 81.370 PARCELA Nº 03
Inscripción	FINCAS Nº 3.455 y 3.456. TOMO 789 LIBRO 22 FOLIO 39 y 40.

TITULO:

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberia adquirido de Doña María del Carmen Ugena Bernabé, viuda, y de sus hijos Don José Luis García Ugena, Don Francisco García Ugena y Doña María Rosa García Ugena en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 5 de julio de 2004, bajo el número 3.337 de su protocolo.

Descripción:

Urbana. Parcela de terreno, en el término municipal de esta villa de Getafe, en el camino de Carabanchel, Bercial o Tordesillanos, hoy Polígono Industrial El Rosón, con la superficie de 691,50 m², aunque según reciente medición la superficie es de **705,92 m²**.

Linda al Norte con finca nº 11, propiedad de Mapfre Inmuebles, S.A.; al Sur con finca nº 13, propiedad de Mapfre Inmuebles, S.A.; al Este con Paseo de la Estación; al Oeste con finca nº 10, propiedad de Mapfre Inmuebles, S.A.

1) Descripción.- URBANA.- Número uno.- NAVE INDUSTRIAL, con servicios y vestuarios, integrante de la casa en Getafe (Madrid), en la calle del Ferrocarril, sin número de orden, hoy Paseo de la Estación, 25, en el Polígono Industrial El Rosón.

Linda: al frente, con la calle del Ferrocarril; por la derecha entrando, con el portal de entrada, al que tiene puerta accesoria, pasillo de acceso, caja de la escalera y finca nº 11, propiedad de Mapfre Inmuebles, S.A.; por la izquierda, con la finca de Don Manuel Fernández Rodríguez; y por el fondo, con finca de Don Simón Herreros. Tiene patio.



Cuota: Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 66,19 por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe 2 en el tomo 789, libro 22, follo 39, finca número 3.455

Cargas:

· Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 23 de agosto de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 26 de mayo de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

· Otros.

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y sus Normas estatutarias.

HIPOTECA a favor del Banco Santander Central Hispano, S.A. para responder de la cantidad de novecientos treinta y cinco mil novecientos veintiséis euros con setenta céntimos de principal; intereses ordinarios ciento dos mil setecientos sesenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos; intereses de demora de doscientos ochenta mil setecientos setenta y siete euros con noventa y ocho céntimos; de la cantidad de ciento cuarenta mil trescientos ochenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos para costas y gastos, siendo el valor para subasta la cantidad de un millón

PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ámbito AA-01 " El Roson"

doscientos setenta y seis mil ochocientos treinta y un euros con setenta y cuatro céntimos. La duración del préstamo será de dos años, veinticuatro meses, siendo la fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2009.

Formalizada en escritura con fecha 16/04/07, autorizada en Getafe, por Don Eduardo Torralba Arranz, nº de protocolo 1.251. inscripción 5ª, del tomo 1.135, libro 304, folio 9 con fecha 21/06/2007.

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 En unión con otras queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 22.055,57 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 21 de junio de 2007.
- Afección. Exenta de Transmisiones.
 La presente finca, en unión de tres más, queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El importe de lo satisfecho por la autoliquidación asciende a la cantidad de cero euros. Getafe a 23 de julio de 2007.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

2) Descripción.- URBANA.- Número dos.- LOCAL DESTINADO A OFICINAS, en planta primera, integrante de la casa en Getafe (Madrid), calle Ferrocarril, s/n de orden, hoy Paseo de la Estación, 25, en el Polígono Industrial El Rosón.

Linda, al frente, mirando desde la calle, con la calle del Ferrocarril; por la derecha entrando, con rellano de su planta, caja de la escalera y finca nº 11, propiedad de Mapfre Inmuebles, S.A.; por la izquierda, con la finca de Don



PROYECTO DE COMPENSACION Junta de Compensación UE-1 del ambito AA-01 " El Roson"

Manuel Fernández Rodriguez; y por el fondo, con el vuelo de la nave industrial de planta baja.

Ocupa la superficie de 117,50 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 11,27 por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe 2 en el tomo 789, libro 22, follo 40, finca número 3.456.

Datos Comunes a las Fincas Descritas:

Título:

Le perteneció a Don Victor García Rojas y a su esposa Doña María del Carmen Ugena Bernabé, por haberla adquirido constante matrimonio y para su sociedad de gananciales, por compra a Don Juan Navarrete Cano, en escritura otorgada en Getafe, ante el notario Don José Calleja Olarte, el 16 de mayo de 1.978, con el nº 3.096 de orden.

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido de Doña María del Carmen Ugena Bernabé, viuda, y de sus hijos Don José Luis García Ugena, Don Francisco García Ugena y Doña María Rosa García Ugena en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 5 de julio de 2004, bajo el número 3.337 de su protocolo.

Cargas:

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 23 de agosto de 2004, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 26 de mayo de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso,

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Rosón"

puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

· Otros.

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y sus Normas estatutarias.

HIPOTECA a favor del Banco Santander Central Hispano, S.A. para responder de la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete euros con ochenta céntimos de principal; intereses ordinarios de un año al tipo máximo del 10,98 por ciento anual, que asciende a la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete euros con cuarenta y nueve céntimos; tres años de intereses de demora al tipo máximo del 10 por ciento anual, que asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos siete euros con treinta y cuatro céntimos; de la cantidad de veintitrés mil novecientos tres euros con sesenta y siete céntimos para costas y gastos, siendo el valor para subasta la cantidad de doscientos diecisiete mil cuatrocientos dos euros con ochenta y tres céntimos. La duración del préstamo será de dos años, siendo la fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2009.

Formalizada en escritura con fecha 16/04/07, autorizada en Getafe, por Don Eduardo Torralba Arranz, nº de protocolo 1.251. Inscripción 5ª, del tomo 1.135, libro 304, follo 11 con fecha 21/06/2007.

· Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

En unión con otras queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 22.055,57 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 21 de junio de 2007.

Afección. Exenta de Transmisiones.

La presente finca, en unión de tres más, queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre

PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ámbito AA-01 " El Reson"

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El importe de lo satisfecho por la autoliquidación asciende a la cantidad de cero euros. Getafe a 23 de julio de 2007.

• Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Edificación:

Sobre las fincas descritas existe la siguiente edificación:

Edificio, en el término municipal de esta villa de Getafe, en el Paseo de la Estación, sin número, en el Polígono Industrial El Rosón. Consta de cuatro plantas: baja, primera, segunda y tercera, de las cuales la baja y la primera correspondieron a RECUBRIMIENTOS GARCÍA, que posteriormente han sido adquiridas por LUNA DE MADRID, S.L.

La baja está constituida por el portal de entrada, pasillo de acceso, caja de la escalera y una nave industrial con aseos y vestuarios; la planta primera está destinada a oficinas; y las plantas segunda y tercera, comprenden una vivienda por planta. En total toda la casa tiene una nave industrial, las oficinas y dos viviendas, distribuidas éstas en diferentes habitaciones y servicios. La superficie total construida es la de 964,00 m², de los que corresponden 568,00 m² a la planta baja; 132,00 m² a la planta primera; 132,00 m² a la planta segunda y 132,00 m² a la planta tercera. La parte no edificada se destina a patio posterior.

Título Tres

TITULAR SOCIO Nº 1	LUNA DE MADRID, S.L.	
Referencia al Plano de Información y Aportacio	nes	FINCA Nº 12
Referencia al Catastro de Urbana		MANZANA Nº 81.370
Nerei encia ai Calastro de Orbana	ac croana	PARCELA Nº 03
Inscripción		FINCA Nº 3.457
		TOMO 789
		LIBRO 22
		FOLIO 41

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por compra a Don Gabino Martínez Martínez y su esposa Doña Carmen Rubio Blanco, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 12 de Noviembre de 2004, bajo el número 4.979 de su protocolo.

Descripción:

URBANA.- Número Tres.- VIVIENDA, en planta segunda, única en esta planta, integrante de la casa en Getafe, en la calle Ferrocarril, sin número de orden, en el Polígono Industrial El Rosón, hoy Paseo de la Estación, 25.

Linda, al frente, mirando desde la calle, con la calle del Ferrocarril; por la derecha entrando, con el rellano de su planta, caja de la escalera y finca; por la izquierda, con la finca de Don Manuel Fernández Rodríguez; y por el fondo, con el vuelo de la nave industrial de planta baja.

Está distribuida en diferentes habitaciones, servicios y terrazas.

Ocupa la superficie de 117,50 metros cuadrados.

Cuota.- Le corresponde una cuota de participación en el total valor elementos y gastos comunes, del edificio a que pertenece, del 11,27 por ciento.

Titulo:

Le perteneció a los esposos Don Gabino Martínez Martínez y Doña Carmen Rubio Blanco por compra a Don Víctor García Rojas y a su esposa Doña Maria del Carmen Ugena Bernabé, en virtud de escritura otorgada ante el que fue PROYECTO DE COMPENSACIÓN Justa de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Roson"

Notario de Getafe, Don Félix Muñoz Gómez, el día 24 de Abril de 1987, bajo el número 1.393 de su protocolo.

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por compra a Don Gabino Martínez Martínez y su esposa Doña Carmen Rubio Blanco, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 12 de Noviembre de 2004, bajo el número 4.979 de su protocolo.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 789, libro 22, folio 41, finca 3.457.

Cargas:

Afección, Otras.

Queda afecta durante el lazo de cinco años contados desde el día veintiuno de diciembre de dos mil cuatro, al pago de la liquidación o Iliquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 26 de mayo de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y sus Normas estatutarias.

HIPOTECA a favor del Banco Santander Central Hispano, S.A. para responder

de la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete euros con ochenta céntimos de principal; intereses ordinarios de un año al

PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ámbito AA-01 " El Rosón"

tipo máximo del 10,98 por ciento anual, que asciende a la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete euros con cuarenta y nueve céntimos; tres años de intereses de demora al tipo máximo del 10 por ciento anual, que asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos siete euros con treinta y cuatro céntimos; de la cantidad de veintitrés mil novecientos tres euros con sesenta y siete céntimos para costas y gastos, siendo el valor para subasta la cantidad de doscientos diecisiete mil cuatrocientos dos euros con ochenta y tres céntimos. La duración del préstamo será de dos años, siendo la fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2009.

Formalizada en escritura con fecha 16/04/07, autorizada en Getafe, por D. Eduardo Torralba Arranz, nº de protocolo 1.251. Inscripción 5ª, del tomo 789, libro 22, folio 41 con fecha 21/06/2007.

- Afección. Autolíquidada de Transmisiones.
 - En unión con otras queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 22.055,57 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 21 de junio de 2007.
- Afección. Exenta de Transmisiones.
 La presente finca, en unión de tres más, queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El Importe de lo satisfecho por la autoliquidación asciende a la cantidad de cero euros.
 - Getafe a 23 de julio de 2007.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Título Cuatro

TITULAR SOCIO Nº 1	LUNA DE MADRID, S.L.	
Referencia al Plano de Información y Aportacio	ines	FINCA Nº 12
Referencia al Catastro de Urbana		MANZANA № 81.370
		PARCELA Nº 03
Inscripción		FINCA Nº 3.458
		TOMO 789
		LIBRO 22
		FOLIO 42

Le pertenece por compra a Don Francisco Javier Seijo Suarez y su esposa Doña María del Carmen Navarrete Gómez, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 9 de Noviembre de 2004, bajo el número 4.891 de su protocolo.

Descripción:

URBANA.- Número Cuatro.- VIVIENDA, única en la planta tercera, del edificio situado en Getafe, calle Ferrocarril, s/n., hoy Paseo de la Estación, 25.

Linda, al frente, mirando desde la calle, con la calle del Ferrocarril; por la derecha entrando, con el rellano de su planta, caja de la escalera y finca nº 10, propiedad de Mapfre Inmuebles, S.A.; por la izquierda, con la finca de Don Manuel Fernández Rodríguez; y por el fondo, con el vuelo de la nave industrial de planta baja.

Está distribuida en diferentes habitaciones, servicios y terrazas.

Ocupa la superficie de 117,50 metros cuadrados.

Cuota.- Le corresponde una cuota de participación en el total valor elementos y gastos comunes, del edificio a que pertenece, del 11,27 por ciento.

Título:

Le perteneció a los esposos Don Francisco Javier Seijo Suarez y Doña María del Carmen Navarrete Gómez por compra a Don Víctor García Rojas y a su PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación LIE-1 del ámbito AA-01 " El Rosón".

esposa Doña María del Carmen Ugena Bernabé, en virtud de contrato privado suscrito con fecha 29 de Octubre de 1984, elevado a público ante el Notario de Getafe don Jesús Javier Huarte Montalvo, el día 25 de Junio de 1992, bajo número 2.321 de su protocolo.

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por compra a Don Francisco Javier Seijo Suarez y su esposa Doña María del Carmen Navarrete Gómez, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 9 de Noviembre de 2004, bajo el número 4.891 de su protocolo.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 789, libro 22, folio 42, finca 3.458.

Cargas:

· Afección, Otras.

Queda afecta durante el lazo de cinco años contados desde el día veintiuno de diciembre de dos mil cuatro, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 26 de mayo de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y sus Normas estatutarias.

HIPOTECA a favor del Banco Santander Central Hispano, S.A. para responder

PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ámbito AA-01 "El Rosón"

de la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete euros con ochenta céntimos de principal; intereses ordinarios de un año al tipo máximo del 10,98 por ciento anual, que asciende a la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete euros con cuarenta y nueve céntimos; tres años de intereses de demora al tipo máximo del 10 por ciento anual, que asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos siete euros con treinta y cuatro céntimos; de la cantidad de veintitrés mil novecientos tres euros con sesenta y siete céntimos para costas y gastos, siendo el valor para subasta la cantidad de doscientos diecisiete mil cuatrocientos dos euros con ochenta y tres céntimos. La duración del préstamo será de dos años, siendo la fecha de vencimiento el día 16 de abril de 2009.

Formalizada en escritura con fecha 16/04/07, autorizada en Getafe, por D. Eduardo Torralba Arranz, nº de protocolo 1.251. Inscripción 5ª, del tomo 789, libro 22, folio 42 con fecha 21/06/2007.

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 En unión con otras queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 22.055,57 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 21 de junio de 2007.
- Afección. Exenta de Transmisiones.
 La presente finca, en unión de tres más, queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El importe de lo satisfecho por la autoliquidación asciende a la cantidad de cero euros. Getafe a 23 de julio de 2007.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 14 del Plano de Información y Aportaciones.

FINCA Nº 14
MANZANA Nº 81.370 (Antes 44370) PARCELA Nº 06
FINCA N° 9.755 TOMO 843 LIBRO 69
FOLIO 63

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido de Don-Faustino Menor Norte y esposa, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el dia 24 de Enero de 2000, bajo el número 198 de su protocolo.

Descripción:

Urbana, Parcela industrial denominada O-2, Manzana 5, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1970, actual parcela nº 14 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón". Parcela en el término municipal de Getafe, Poligono "El Rosón". Ocupa una superficie de 1.801 m², equivalente a la mitad de la parcela matriz. Tiene forma de trapecio rectangular, siendo las dimensiones de las bases mayor y menor 51,42 m. y 47,57 m. respectivamente. Según reciente medición la superficie es de 1.823,82 m2.

Linda al Norte con finca nº 16, propiedad de Mapfre Inmuebles, S.A.; al Sur con finca O-1, segregada de la O, propiedad de Luna de Madrid, S.L.; al Este con finca no 16, propiedad de Mapfre Inmuebles, S.A.; al Oeste con Calle Ramón Rubial.

Título:

Le perteneció a Don Faustino Menor Norte y esposa por habérsela adjudicado en la extinción de condominio entre los citados esposos y Don Julio Menor Norte, según consta en la escritura otorgada en Getafe, ante su Notario Don PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Rosón"

Eduardo Torralba Arranz, el 28 de Mayo de 1.991, bajo el número 1.395 de su protocolo.

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido de Don Faustino Menor Norte y esposa, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 24 de Enero de 2000, bajo el número 198 de su protocolo.

Edificación:

No existen edificaciones sobre esta parcela.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 843, libro 69, folio 63, finca número 9.755

Cargas:

Otros. Carga de procedencia por segregación.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 27 de junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

 Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 28 de abril de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

HIPOTECA a favor de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para responder de un millón seiscientos mil euros de principal; ciento noventa y dos mil euros de intereses ordinarios; quinientos setenta y seis mil euros de intereses de demora y ciento sesenta mil euros para gastos extrajudiciales y doscientos veinticuatro mil euros para costas. A contar desde la fecha de su formalización al préstamo tenderá una duración de 36 meses.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don Jesús Huarte Montalvo el día 23 de mayo de 2003. Constituida en la inscripción 5ª de fecha 2 de julio de 2003.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 2 de julio de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 7 de julio de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 11 de septiembre de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 2 de noviembre de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto T.P. y A.A.J.J.D.D.

La HIPOTECA de la inscripción 5ª, ha sido objeto de ampliación, en la cantidad de un millón doscientos treinta mil euros y Novación Modificativa, en cuanto a la mejora del tipo de interés y modificación de su plazo teniendo una duración de 36 meses, según escritura otorgada el día 26 de septiembre de 2005 ante el Notadio de Getafe Don Jesús Javier Huarte Montalvo.

Constituida en la inscripción 5ª de fecha 2 de noviembre de 2005.

• Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 15 del Plano de Información y Aportaciones.

TTULAR LUNA DE MADRID, S.L.	
Referencia al Plano de Información y Aportaciones	FINCA Nº 15
Referencia al Catastro de Urbana	MANZANA Nº 81.370 PARCELA Nº 08
Inscripción	FINCA Nº 9.669 (Antes 44.370) TOMO 875 LIBRO 96
	FOLIO 184

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido de Don Julio Menor Norte mediante escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 28 de febrero de 2000, bajo el número 523 de su protocolo.

Descripción:

Urbana. Parcela O-1, Manzana 5, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1970, actual parcela nº 15 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón". Ocupa una superficie de 1.801 m², equivalente a la mitad de la parcela matriz. Tiene forma de trapecio rectángulo, siendo las dimensiones de las bases mayor y menor 47,57 m. y 43,38 m. respectivamente.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ambito AA-01 " El Roson"

Sus linderos son los siguientes: al Norte, en línea recta con la parcela que se segrega 0-2, segregada de la O; al Sur, en línea recta con Calle Buhigas; al Este, en línea recta, limitando con finca nº 16, propiedad de Mapfre Inmuebles, S.A.; y al Oeste, en línea recta, con Calle Ramón Rubial.

Título:

Le perteneció a Don Julio Menor Norte por habérsela adjudicado, como privativo, según consta en la escritura de segregación y extinción de condominio previo sorteo, el 28 de Mayo de 1.991, bajo el número 1.395 de orden.

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido de Don Julio Menor Norte mediante escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 28 de febrero de 2000, bajo el número 523 de su protocolo.

Edificación:

No existen edificaciones sobre este solar.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 875, libro 96, folio 184, finca nº 9.669

Cargas:

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

· Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 27 de junio de 2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

 Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 28 de abril de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 2 de julio de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto T.P. y A.A.J.J.D.D.

HIPOTECA a favor de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para responder de un millón seiscientos mil euros de principal; ciento noventa y dos mil euros de intereses ordinarios; quinientos setenta y seis mil euros de intereses de demora y ciento sesenta mil euros para gastos extrajudiciales y doscientos veinticuatro mil euros para costas. A contar desde la fecha de su formalización el préstamo tendrá una duración de 36 meses.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Getafe Don Jesús Javier Huarte Montalvo el día 23 de mayo de 2003. Constituida en la inscripción 9ª de fecha 2 de julio de 2003.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 7 de julio de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 11 de septiembre de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto T.P. y A.A.J.D.D.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 2 de noviembre de 2003, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto T.P. y A.A.J.J.D.D.

La HIPOTECA de la inscripción 5ª, ha sido objeto de ampliación, en la cantidad de en la cantidad de un millón doscientos treinta mil euros y

Novación Modificativa, en cuanto a la mejora del tipo de interés y modificación de su plazo teniendo una duración de 36 meses, según escritura otorgada el día 26 de septiembre de 2005 ante el notario de Getafe Don Jesús Javier Huarte Montalvo. Constituida en la inscripción 5ª de fecha 2 de noviembre de 2005.

• Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 17 del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 1	LUNA DE MADRID, S.L.	
Referencia al Plano de Información y Aportacion	FINCA Nº 17	
Referencia al Catastro d	Urbana MANZANA Nº 78.355 PARCELA Nº 03	
Inscripción	FINCA Nº 4.631 TOMO 802 LIBRO 34	
TITUE O:	FOLIO 46	

TITULO

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por compra a Don Alvaro-Jesús Pereira Butragueño y su esposa Doña Pilar Zapatero Huerta, en virtud de escritura de compraventa, otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 23 de Junio de 2005, bajo el número 2.503 de su protocolo.

Descripción:

Urbana. Parcela C-5 (parte), Manzana 3, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de 1970, actual parcela nº 17

del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Parcela en el término municipal de Getafe (Madrid), en la que existía construida una nave de 1.043,00 m² aproximadamente. Dicha parcela es parte de la que se designó con la letra "C-5" del Polígono El Rosón, con una superficie de 1.711,00 m² que resultaron de medición hecha a la firma de la escritura de compra del solar que se relacionará en el título; si bien en el Registro de la Propiedad y según la nota simple informativa figuran aún 1.787,60 m².

Linda al Norte con Calle Buhigas; al Sur y Oeste con finca nº 18 de Luna de Madrid, S.L.; al Este con Paseo de la Estación. y al Oeste, con finca nº 18 de Luna de Madrid, S.L.

Título:

Le perteneció a Don Álvaro Jesús Pereira Butragueño y a su esposa Doña Pilar Zapatero Huerta por compra constante su matrimonio, a la Sociedad "Manufacturas Diez, S.A.", en virtud de escritura otorgada en Madrid, ante el Notario Don Antonio de la Esperanza Martínez Radio, el día 30 de Junio de 1.987, bajo el número 2.584 de su Protocolo.

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por compra a Don Alvaro-Jesús Pereira Butragueño y su esposa Doña Pilar Zapatero Huerta, en virtud de escritura de compraventa, otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 23 de Junio de 2005, bajo el número 2.503 de su protocolo.

Edificación:

Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación:

Edificación en término municipal de Getafe, en la calle Buhigas, sin número, en el Polígono Industrial "EL ROSON", que consta de dos plantas: baja y entreplanta, con una superficie total construida de 1.043 m², que se distribuyen de la siguiente forma:



La planta baja ocupa 912 m², de los que 782 m² se destinan a nave industrial y almacén y 131 m² a oficinas, destinándose el resto de la superficie del solar a zona sin edificar o patio.

Y la entreplanta ocupa una superficie de 131 m², destinados a oficinas, servicios y caja de escalera que comunica con la planta baja.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 802, libro 34, folio 46, finca nº 4.631.

Cargas:

 Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 1 de septiembre de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

HIPOTECA a favor de Banco Santander Central Hispano, s.A., para responder de dos millones ciento veintiséis mil cuatrocientos euros de principal; ciento ochenta y seis mil sesenta euros de intereses ordinarios; seiscientos treinta y siete mil novecientos veinte euros de intereses de demora y trescientos dieciocho mil novecientos sesenta euros para costas y gastos. Duración 19 meses.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz el día 23 de junio de 2005. Constituída en la inscripción 6ª de fecha 1 de septiembre de 2005.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 1 de septiembre de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otras.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

HIPOTECA de la inscripción 2ª ha sido objeto de Novación en cuanto a las condiciones del tipo de interés y del plazo de duración que se amplia, por lo que vencerá el día 23 de enero de 2009.

Formalizada en escritura con fecha 23/01/07, autorizada en Getafe, por DonEduardo Torralba Arranz, nº de protocolo 196. Inscripción 7ª, del tomo 1.154, libro 323, folio 24 con fecha 16/03/2007.

- · Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 - Queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El importe de lo satisfecho por la autoliquidación asciende a la cantidad de cero euros. Getafe a 16 de marzo de 2007.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 18 del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 1	LUNA DE MADRID, S.L.	
Referencia al Plano de Información y Aportacione	FINCA Nº 18	
Referencia al Catastro de	Urbana MANZANA Nº 78.355 PARCELA Nº 10	
Inscripción	FINCA Nº 10.121 TOMO 925 LIBRO 132	
TITULO:	FOLIO 93	

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberta adquirido de Don Raúl Alonso Santamaría y Don Enrique Alonso Santamaría mediante escritura de compraventa otorgada el día 28 de diciembre de 2006 ante el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz, bajo el número 6.311 de su protocolo.



Descripción:

Parcela C5-1, Manzana 3, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1970, actual parcela nº 18 Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Urbana.- Parcela industrial en el término municipal de Getafe, con una superficie de 2.800,40 m² aproximadamente, y según reciente medición de **2.806,55 m²**, que forma una figura irregular y linda al Norte con finca nº 17 de Luna de Madrid, S.L. y con Calle Buhigas; al Sur con finca nº 19 de Luna de Madrid, S.L.; al Este con finca nº 17 de Luna de Madrid, S.L. y con Paseo de la Estación; al Oeste con Calle Ramón Rubial.

Titulo:

Le perteneció a Don Raúl Alonso Santamaría en un 55 % de la totalidad de la finca, del suelo y del vuelo en pleno dominio por título de compra-venta con carácter privativo, y a Don Enrique Alonso Santamaría en un 45 % de la totalidad de la finca, del suelo y del vuelo en pleno dominio por título de compra-venta con carácter privativo, mediante escritura de compra venta otorgada el día 19 de mayo de 1994 ante el Notario de Madrid Don Rafael Vallejo Zapatero, bajo el número 2.285 de su protocolo.

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido de Don Raúl Alonso Santamaría y Don Enrique Alonso Santamaría mediante escritura de compraventa otorgada el día 28 de diciembre de 2006 ante el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz, bajo el número 6.311 de su protocolo.

Edificación:

Dentro de esta parcela existe una nave y otras dependencias de oficina, ocupando una superficie según Registro de la Propiedad de de 1.895 m².

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 925, Libro 132, Folio 93, Finca nº 10.121.

Cargas:

- · Afección. Exenta de Transmisiones.
 - Queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El importe de lo satisfecho por la autoliquidación asciende a la cantidad de cero euros. Getafe a 3 de julio de 2006
- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 66.261,57 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 12 de marzo de 2007.

Situación Arrendaticia:

Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 19 del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 1	LUNA DE MADRID, S.L.	
Referencia al Plano de Información y Aportaciones	FINCA Nº 19	
Referencia al Catastro de l	Jrbana MANZANA N° 78.355 PARCELA N° 04	
Inscripción	FINCA Nº 4.632 TOMO 802 LIBRO 34 FOLIO 48	

TITULO:

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido de Doña Salud Rius Gese, viuda, Don Antonio Camarasa Rius y Doña Salud Camarasa Rius; Don José Maria Camarasa Sauri y su esposa Doña Marina Rius Gese; y Don Miguel Rius Gese y su esposa Doña Maria del Carmen Monsonis Bell Lloch, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 19 de Julio de 2005, bajo el número 3.124 de su protocolo.

Descripción:

Parcela M - Manzana 3, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1970, actual parcela nº 19 del Plano de

Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Urbana.- Parcela industrial en el término de Getafe, Polígono Industrial El Rosón, hoy Paseo de la Estación número 19, que adopta la forma de trapecio irregular y ocupa una superficie de **1.680 m²**.

Linda al Norte con finca nº 18 de Luna de Madrid, S.L.; al Sur con Calle Dña.

Anita Martínez; al Este con Paseo de la Estación; al Oeste con finca propiedad
de PROMOCIONES GONZÁLEZ, S.A. (PROMOGONSA).

Título:

Les perteneció a los esposos Don Antonio Camarasa Sauri y Doña Salud Rius Gese; Don José María Camarasa Sauri y Doña María Rius Gese; y Don Miguel Rius Gese y Doña María del Carmen Monsonis Bell Lloch por compra a la Sociedad "Manufacturas Diez, S.A.", en virtud de escritura otorgada ante el que fue Notario de Getafe, Don José Calleja Olarte, el 19 de Noviembre de 1.976, bajo el número 5.583 de orden; aclarada por otra escritura otorgada ante el que fue Notario de esta Villa Don Ignacio Nart Fernández, el día 23 de Noviembre de 1.983, bajo el número 2.429 de orden.

Le pertenece a LUNA DE MADRID, S.L. por haberla adquirido de Doña Salud Rius Gese, viuda, Don Antonio Camarasa Rius y Doña Salud Camarasa Rius; Don José María Camarasa Sauri y su esposa Doña Marina Rius Gese; y Don Miguel Rius Gese y su esposa Doña María del Carmen Monsonis Bell Lloch, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 19 de Julio de 2005, bajo el número 3.124 de su protocolo.

Edificación:

Sobre la parcela de terreno descrita existe una edificación, que consta de cuatro naves industriales, señaladas con las letras A, B, C y D, y que a continuación se describen:

A) Nave número 1. Nave industrial, señalada con la letra "A".

Se compone de planta baja, donde se sitúan los aseos, con una superficie construida de 450 m²; entreplanta destinada a oficinas, con superficie construida de 15,89 m²; planta primera destinada a oficinas, con una superficie construida de 148,49 m² y planta segunda, destinada a oficinas, con una superficie construida de 140,15 m². Su superficie total construida es de 754,53 m².

Cuota.- Se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio del 25%.

B) Nave número 2. Nave industrial, señalada con la letra "B".

Se compone de planta baja, donde se sitúan los aseos, con una superficie construida de 449,75 m², entreplanta destinada a oficinas, con una superficie construida de 18,30 m²; planta primera destinada a oficinas, con una superficie construida de 145,25 m² y planta segunda destinada a oficinas, con una superficie construida de 141,81 m². Su superficie total construida es de 755,11 m².

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio del 25%.

C) Nave número 3. Nave industrial, señalada con la letra "C".

Se compone de planta baja, donde se sitúan los aseos, con una superficie construida de 347,49 m², entreplanta destinada a oficinas, con una superficie construida de 13,20 m²; planta primera destinada a oficinas, con una superficie construida de 102,70 m² y planta segunda destinada a oficinas, con una superficie construida de 94,15 m². Su superficie total construida es de 557,54 m².

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio de 25%.

D) Nave número 4. Nave industrial, señalada con la letra "D".

Se compone de planta baja, donde se sitúan los aseos, con una superficie construida de 345,24 m², entreplanta destinada a oficinas, con una superficie construida de 11,50 m²; planta primera destinada a oficinas, con una superficie construida de 97,92 m² y planta segunda destinada a oficinas, con una superficie construida de 94,85 m². Su superficie total construida es de 549,51 m².

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio del 25%.

La superficie total construida de toda la edificación es de 2.705,23 m², de los que 88,54 m² corresponden a las escaleras. La superficie que ocupa la total de la edificación en planta baja es de 1.592,48 m² y el resto hasta la superficie total de la parcela se destina a patios.

Sus linderos son los mismos que los consignados al describir la parcela.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 802, libro 34, folios 48, finca nº 4.632.

Cargas:

Otros.

Consta de cuatro naves industriales, señaladas con las letras "A" "B" "C" "D". La nave con la letra "A" consta planta baja, donde se sitúan los aseos de una superficie construida de 450 m2; entreplanta, destinadas a oficinas, con una superficie construida de 15,89 m2; planta primera destinada a oficinas con una superficie construida de 148,49 m2; y planta segunda destinada a oficinas con una superficie construida de 140,15 m2.

La nave con la letra "B" consta de planta baja, donde se sitúan los aseos de una superficie construida de 449,78 m2; entreplanta, destinada a oficinas, con una superficie construida de 18,30 m2, planta primera destinada a oficinas con una superficie construida de 145,25 m2; y planta segunda destinada a oficinas con una superficie construida de 141,81 m2.

La nave con la letra "C" consta de planta baja, donde se sitúan los aseos de una superficie construida de 347,49 m2; entreplanta, destinada a oficinas, con una superficie construida de 13,20 m2; planta primera destinada a oficinas con una superficie construida de 102,70 m2; y planta segunda destinada a oficinas con una superficie construida de 94,15 m2.

La nave con la letra "D" consta planta baja, donde se sitúan los aseos de una superficie construida de 345,24m2; entreplanta, destinada a oficinas, con una superficie construida de 11,50 m2; planta primera destinada a oficinas con una superficie construida de 97,92 m2; y planta segunda destinada a oficinas con una superficie construida de 94,85 m2.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día ocho de septiembre de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

HIPOTECA a favor de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para responder de dos millones setecientos setenta y cinco euros de principal; doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta euros de intereses ordinarios; ochocientos treinta y dos mil quinientos euros de intereses de demora y ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta euros para gastos extrajudiciales y de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil euros para costas y gastos. La duración del préstamo será de 36 meses.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz, el día 2 de junio de 2005. Constituida en la inscripción 5ª de fecha 8 de septiembre de 2005.

Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

 Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de



aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.



SOCIO Nº 2 - MAPFRE INMUBLES, S.A.

La Sociedad Mapfre Inmuebles, S.L., con domicilio en Madrid, Avda. General Perón nº 38 y C.I.F.: A-28125920, aporta a la Junta de Compensación las parcelas que a continuación se relacionan:

Finca Nº 4 del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 2	MAPFRE INMUEBLES, S.A.	
Referencia al Plano de Información y Aportac		FINCA Nº 4
Referencia al Catastro	de Urbana	MANZANA Nº 78.355 PARCELA Nº 08
		FINCA Nº 2.495 (antes 44.348)
Inscripción		TOMO 783
		LIBRO 16
		FOLIO 87

TITULO:

Le pertenece a MAPFRE INMUEBLES, S.A. por haberla adquirido de INVERMOTOR, S.L., en virtud de escrituras de compraventa otorgada ante el Notario de Getafe, D. Jesús Javier Huarte Montalvo, el día 25 de Julio de 2006, bajo el número 3.373 de su protocolo.

Descripción:

Urbana. Parcela industrial, en el término de Getafe (Madrid), poligono "El Rosón", designada con la letra C-3, en la manzana 3, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1970, actual parcela nº 4 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón". Dicha parcela adopta forma de un rectángulo, con una anchura de 48,10 m. y una profundidad de 114 m., y ocupa una superficie de 5.483,40 m², destinándose la parte no edificada del solar a jardín y zonas de desahogo.

Linda, Norte, en línea recta de 114 metros, con finca de Mundomotor, S.A.; Sur, en línea recta de 114 metros, con finca de Don José Fernando Peña Catalán; Este, en línea recta de 48,10 metros, con espacio libre de uso público de la ordenación de Kelvinator; y Oeste, en línea recta de 48,10 metros, con vía de servicio de la Ctra. de Toledo, actual A-42.

Título:

Le perteneció a la Sociedad INVERMOTOR, S.L. por haberla adquirido de HISPADECAL, S.A. en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Juan José Rivas Martínez el 28 de julio de 1993, con el número 1.421 de su protocolo.

Le pertenece a MAPFRE INMUEBLES, S.A., por haberla adquirido de INVERMOTOR, S.L., en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Jesús Javier Huarte Montalvo, el día 25 de Julio de 2006, bajo el número 3.373 de su protocolo.

Del aprovechamiento total de esta parcela INVERMOTOR, S.L. se reservó 1.859,87 m2e. Los cuales fueron adquiridos posteriormente por MAPFRE INMUEBLES, S.A., en virtud de escritura de compraventa otorgada en Madrid, ante el Notario D. Jose María de Prada Guaita, el día 19 de Julio de 2.007, bajo el número 2.844 de su protocolo.

Edificación:

Ha sido demolida recientemente la edificación que existió en esta finca consistente en una nave industrial destinada a la fabricación de calcamonías y autoadhesivos, que constaba de dos plantas: la baja distribuida en naves para fabricación, sala de máquinas, almacenes, servicios de estudios, aseos, escalera, pasillo de distribución, con superficie construida de 2.014 m²; y la alta, destinada a oficinas, comedor, sala de visita y archivos, con una superficie construida de 598 m², con lo que la superficie total construida del edificio es de 2.612 m².

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 783, libro 16, folio 87, finca nº 2.495.

Cargas:

 Incluida en la UE-1 AA-01 El Rosón.
 Esta finca está incluida en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación A.A.-01 El Rosón del Plan General de Getafe, quedando afecta por

tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, habiéndose expedido certificación. Getafe, 20 de enero de 2006.

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 233.940,13 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 9 de octubre de 2006.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca descrita está libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 9 del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 2	MAPFRE INMUEBLES, S.A.	
Referencia al Plano Información y Apor	STATE STATE STATE OF THE STATE	FINCA Nº 9
Referencia al Cata	stro de Urbana	MANZANA N° 80.386 PARCELA N° 01
Inscripción		FINCA Nº 18.462 (antes 48.389) TOMO 1.123 LIBRO 293
		FOLIO 60

Le pertenece a la Sociedad MAPFRE INMUEBLES, S.A. por compra a las Sociedades GESTORÍA MONTERO, S.A., INFOCASA, SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L. y CERRATO PROPIEDADES Y PATRIMONIOS, S.L. en virtud de escritura de compraventa otorgada en Madrid, ante el Notario José Maria De Prada Guaita, el día 14 de Septiembre de 2006, bajo el número 4.224 de su protocolo.

Descripción:

Urbana.- Parcela industrial en término de Getafe, designada con la letra L-3 según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1970, actual parcela nº 9 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Ocupa una superficie de 2.635,55 m². Linda al Norte con nudo de acceso a Getafe desde Ctra. De Toledo, actual A-42; al Sur, en línea recta y perpendicular al eje de la carretera Nacional Madrid-Toledo, con calle de nuevo trazado; al Este, en línea, a contar desde el vértice del cerramiento actual, con Calle Ramón Rubial; al Oeste, en línea curva con nudo de acceso a Getafe desde Ctra. De Toledo, actual A-42.

Título:

Le perteneció a las Sociedades GESTORÍA MONTERO, S.A., INFOCASA, SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L. y CERRATO PROPIEDADES Y PATRIMONIOS, S.L. por compra a LA SERENA PROPIEDADES Y PATRIMONIOS, S.L. en virtud de escritura de compraventa otorgada en Leganés, ante el Notario Don Pedro Francisco García Sevillano, el día 17 de Enero de 2006, bajo el número 210 de su protocolo.

Le pertenece a la Sociedad MAPFRE INMUEBLES, S.A. por compra a las Sociedades GESTORÍA MONTERO, S.A., INFOCASA, SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L. y CERRATO PROPIEDADES Y PATRIMONIOS, S.L. en virtud de escritura de compraventa otorgada en Madrid, ante el Notario José María De Prada Guaita, el día 14 de Septiembre de 2006, bajo el número 4.224 de su protocolo.

Edificación:

No existen edificaciones sobre este solar.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 1.123, Ilbro 293, folio 60, finca nº 18.462.

Cargas:

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día ocho de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día cinco de abril de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintiuno de enero de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día quince de marzo de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de cero euros por autoliquidación, de la que se archiva copía. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 404.826,92 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

HIPOTECA a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, para responder de 7.057.715,11 euros de principal, por un total de 423.462,91 euros de intereses ordinarios, por un total de 846.925,82 euros de intereses de demora, 988.080,12 euros de costas y gastos, y otra cantidad por un total de 211.731,45 euros, con un plazo de amortización de 24 meses, a contar desde el 14 de septiembre de 2006, tasada para subasta en la cantidad de 8.292.610,25 euros.

Formalizada en escritura con fecha 14/09/06, autorizada en Madrid, por Don José María de Prada Guaita, nº de protocolo 4.225. Inscripción 9ª, del tomo 1.123, libro 293, folio 61 con fecha 16/11/2006.

- · Afección, Autoliquidada de Transmisiones.
 - Esta finca en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 270.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca descrita está libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 10 del Plano de Información y Aportaciones.

MAPFRE INMUEBLES, S.A.	
FINCA Nº 10	
MANZANA Nº 81.370 PARCELA Nº 07	
FINCA No 4.671 (Antes 44.356) TOMO 997 LIBRO 193 FOLIO 90	

Le pertenece a MAPFRE INMUEBLES, S.A. por haberla adquirido de MICROACABADOS, S.L., en virtud de escritura otorgada en Getafe, ante el Notario Don Jesús Javier Huarte Montalvo, el día 11 de Julio de 2006, bajo el número 3.120 de su protocolo.

Descripción:

Parcela F2, Manzana 5, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de 1970, actual parcela nº 10 Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Urbana, Parcela industrial en el término de Getafe, Polígono Industrial El Rosón. Adopta forma de trapecio irregular, y ocupa una superficie de 1.834,16 m².

Linda, al Norte, en línea de 48 metros, con calle de nuevo trazado que la separa de la parcela L-2; Sur, en línea de 50 metros, con finca nº 13 de Mapfre Inmuebles, S.A.; Este, en línea de 41 metros, con finca nº 12 de Luna de Madrid, S.L. y con finca no 11 de Mapfre Inmuebles, S.A.; y Oeste, en línea de 40,50 metros, con Calle Ramón Rubial.

Título:

Le perteneció a la Sociedad MICROACABADOS, S.L., en cuanto a la parcela, por haberla adquirido de Don Simón Herreros Dorado y esposa en virtud de

escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Félix Muñoz Gómez, el 17 de enero de 1986, con el número 142 de su protocolo, y en cuanto a la obra nueva, por haberla declarado como nueva e independiente en virtud de escritura otorgada en Getafe, ante el Notario Don Juan José Rivas Martínez, el día 11 de Octubre de 1.988, bajo el número 3.157 de su protocolo.

Le pertenece a MAPFRE INMUEBLES, S.A. por haberla adquirido de MICROACABADOS, S.L., en virtud de escritura otorgada en Getafe, ante el Notario Don Jesús Javier Huarte Montalvo, el día 11 de Julio de 2006, bajo el número 3.120 de su protocolo.

Edificación:

Sobre esta parcela se ha realizado la siguiente edificación:

Nave industrial, en el Polígono "El Rosón", de Getafe, con frente a una calle sin nombre aún (hoy Ramón Rubial). La edificación se ha realizado con unos retranqueos de 10 m. a la fachada y 3 m. a laterales y fondo. Consta de una planta baja diáfana, situando las entradas por la calle sin nombre y entre ambas entradas un núcleo de oficinas, aseos y despachos en dos plantas, con una superficie de 112 m² cada una de las plantas destinadas a estos fines. La superficie construída en la nave industrial es de 1.225,74 m², con una altura de 5,30 m. al arranque de las cerchas metálicas. El resto de la superficie, hasta la total del solar, se destina a zona libre y de aparcamientos. Los linderos son los mismos consignados al describir el solar.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 997, libro 193, folio 90, finca número 4.671.

Cargas:

Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de

compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

- Afección, Otras.
 - Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día diecisiete de septiembre de dos mil tres, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.
- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 99.419,14 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 18 de septiembre de 2006.
- Afección. Exenta de Transmisiones.
 Queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El Importe de lo satisfecho por la autoliquidación asciende a la cantidad de cero euros. Getafe a 28 de febrero de 2007.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 11 del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 2	MAPFRE INMUEBLES, S.A.	
Referencia al Plano de Información y Aportaciones	FINCA Nº 11	
Referencia al Catastro de Urbana	MANZANA N° 81.370 PARCELA N° 02	
Inscripción	FINCA Nº 3.459 (antes 46.638) TOMO 1.072 LIBRO 257 FOLIO 189	

Le pertenece a MAPFRE INMUEBLES, S.A. por haberla adquirido de JUAN NAVARRETE CANO, en virtud de escritura otorgada en Getafe, ante el Notario Don Jesús Javier Huarte Montalvo, el día 11 de Julio de 2006, bajo el número 3.119 de su protocolo.

Descripción:

Urbana.- Parcela F3-Manzana 5, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1970, actual parcela nº 11 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Parcela industrial en el término de Getafe, Polígono Industrial El Rosón. Adopta forma de trapecio irregular y ocupa una superficie de 1.968,25 m².

Por escritura otorgada en Getafe, ante el Notario Don José Calleja Olarte, el 16 de mayo de 1.978, con el número 3.096 de orden, el Sr. Navarrete Cano y su esposa segregaron y vendieron a Doña Mª del Carmen Ugena Bernabé, de la finca antes descrita, una parcela de terreno, con una superficie de 709,50 m2, que pasaron a formar, en el Registro de la Propiedad, la finca registral nº 42.465, tomo 1.468, libro 568, folio 520, inscripción 1ª.

Como consecuencia de todo lo expuesto, el resto de la finca matriz, descrita en el expositivo primero que antecede, tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno industrial en el término de Getafe, procedente de la Parcela F3-Manzana 5 del Polígono El Rosón. Ocupa una superficie de 1.258,75 m² y según reciente medición de 1.366,67 m².

Linda al Norte con calle de nuevo trazado (hoy Cipriano Díaz "El Herrero") que la separa de la parcela L-2; al Sur con finca nº 12 de Luna de Madrid, S.L.; al Este con Paseo de la Estación; al Oeste con finca nº 10 de Mapfre Inmuebles, S.A.

Título:

Le perteneció al Sr. Navarrete Cano, que la adquirió constante su actual matrimonio y para su sociedad conyugal, en cuanto a la parcela, por habérsela adjudicado como consecuencia de la reparcelación del Polígono Industrial "El Rosón", previa aportación de una finca ganancial, que era la registral 42.081, según todo ello consta en el acta de protocolización autorizada en Madrid, por el Notario Don Francisco Alonso Cerezo, el 29 de Noviembre de 1.979, con el nº 2.688 de orden, y en cuanto a la edificación, por haberla declarado en virtud de escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Getafe, ante el Notario Don Amalio Menéndez Loras, el día 22 de Marzo de 1.985, bajo el número 443 de su protocolo.

Le pertenece a MAPFRE INMUEBLES, S.A. por haberla adquirido de JUAN NAVARRETE CANO, en virtud de escritura otorgada en Getafe, ante el Notario Don Jesús Javier Huarte Montalvo, el día 11 de Julio de 2006, bajo el número 3.119 de su protocolo.

Edificación:

Sobre la parcela descrita existe la siguiente edificación:

Edificio, en el término municipal de esta villa de Getafe, consta de cuatro plantas: baja primera, segunda y tercera. La baja está constituida por el portal de entrada, pasillo de acceso, caja de la escalera y una nave industrial con aseos y vestuarios; la planta primera está destinada a oficinas; y las plantas segunda y tercera, están diáfanas. La superficie total construida es la de 964 m², de los que corresponden 568 m² a la planta baja y 132 m², a cada una de las tres plantas restantes. La parte no edificada se destina a dos patios: uno lateral-derecho, y el otro posterior.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 1072, libro 257, folio 189, finca número 3.459.

Cargas:

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

· Afección, Otras,

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día diez de enero de dos mil tres, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día treinta y uno de diciembre de dos mil tres, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Exenta de Transmisiones.

Queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El importe de lo satisfecho por la autoliquidación asciende a la cantidad de cero cero euros. Getafe a 24 de agosto de 2006.

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 - Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 74.079,27 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 24 de agosto de 2006.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro

406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, Inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 13 del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 2	MAPFRE INMUEBLES, S.A.	
Referencia al Plano Información y Aporta	The second secon	FINCA Nº 13
Referencia al Catastro de Urbana		MANZANA Nº 81.370 PARCELA Nº 04
Inscripción		FINCA Nº 8.301 (Antes 44.360) TOMO 1.186 LIBRO 353
		FOLIO 225

Le pertenece a MAPFRE INMUEBLES, S.A. por haberla adquirido de DIANFER, S.A., en virtud de escritura otorgada en Getafe, ante el Notario Don José M* de Prada Guaita, el día 10 de Octubre de 2006, bajo el número 4.630 de su protocolo.

Descripción:

Urbana.- Parcela F1- Manzana 5, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1970, actual parcela nº 13 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Parcela industrial en el término de Getafe (Madrid), Polígono Industrial El Rosón. Adopta forma de trapecio irregular y ocupa una superficie de 3.935,25 m², según reciente medición 3.973,82 m².

Linda: Norte, en línea recta con finca nº 10 de Mapfre Inmuebles, S.A. y finca nº 12 de Luna de Madrid, S.L.; al Sur, en línea recta con finca nº 16 de Mapfre Inmuebles, S.A y finca no 14 de Luna de Madrid, S.L.; Este, en línea recta, Paseo de la Estación; Oeste, en línea recta, Calle Ramón Rubial.

Titulo:

Le perteneció a la sociedad DIANFER, S.A. por haberla adquirido de PRODUCTOS GLOSY, S.A., mediante documento privado suscrito en Pozuelo de Alarcón el día 1 de julio 2005, elevado a público en escritura autorizada el día 24 de enero de 2006, por el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, bajo el número 286 de su protocolo.

Le pertenece a MAPFRE INMUEBLES, S.A. por haberla adquirido de DIANFER, S.A., en virtud de escritura otorgada en Madrid, ante el Notario Don José Ma de Prada Guaita, el día 10 de Octubre de 2006, bajo el número 4.630 de su protocolo.

Edificación:

Recientemente ha sido demolido por la Junta de Compensación de la UE-1, con autorización de DIANFER, S.A., una edificación que constaba de cuatro plantas: baja, primera, segunda y tercera, con una superficie construida total de 4.895,45 m², de los que la planta baja cubria 3.362 m², destinándose el resto hasta la total superficie del solar a patio delantero y trasero.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 1186, libro 353, folio 225, finca número 8.301.

Cargas:

· Otros.

Esta finca está incluida en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación. Getafe, 20 de enero de 2006.

· Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día veintisiete de marzo de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

 Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 215.397,77 euros por autoliquidación, de la que se archiva copía. Getafe a 13 de diciembre de 2006

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El importe de lo satisfecho por la autoliquidación asciende a la cantidad de cero euros. Getafe a 13 de diciembre de 2006.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11,155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según maniflesta la parte propietaria.

Finca Nº 13-a del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 02	MAPFRE INMUEBLES, S.A.	
Referencia al Plano de Información y Aportaciones	FINCA Nº 13a	
Referencia al Catastro de L	MANZANA Nº 81.370 PARCELA N°	
Inscripción	FINGA Nº: No Inscrita TOMO No Inscrita LIBRO No Inscrita	
	FOLIO No Inscrita	

Le pertenece a MAPFRE INMUEBLES, S.A. por haberla adquirido a GRUPO INMOBILIARIO HISPANIA EUROPA, S.A., mediante escritura de compra venta otorgada en Madrid, ante el Notario D. Carlos del Moral Carro, el 23 de abril de 2.007, con el número 2.166 de su protocolo y a GESTIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO, S.L., mediante escritura de compra venta otorgada en Madrid, ante el Notario D. Carlos del Moral Carro, el 23 de abril de 2.007, con el número 2.168 de su protocolo.

Descripción:

Urbana. Terreno en Getafe, en la calle Ramón Rubial s/n, parcela nº 13-a del Plano de Información del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón". Ocupa una superficie de 28 m², sobre la que se encuentra construido un centro de transformación.

Linda al Norte con calle Ramón Rubial; al Sur con calle Ramón Rubial; al Este con calle Ramón Rubial; al Oeste con finca nº 10, propiedad de Mapfre Inmuebles, S.A.

Título:

Le perteneció a GESTIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO, S.L. (25%), ORGANIZACIÓN 2000, S.A. (25%) Y GRUPO INMOBILIARIO HISPANIA EUROPA, S.A. (50%), por haberla adquirido de IBERDROLA, S.A. mediante contrato privado de compraventa, el día 11 de julio de 2006.

Le vendió ORGANIZACIÓN 2000, S.A. a GRUPO INMOBILIARIO HISPANIA EUROPA, S.A., su participación indivisa de la finca, mediante contrato privado de compraventa, el día 18 de abril de 2.007.

Le pertenece a MAPFRE INMUEBLES, S.A., por haberia adquirido de GRUPO INMOBILIARIO HISPANIA, S.A. y GESTION Y DESARROLLO COOPERATIVO, S.L., mediante escrituras de compra venta otorgadas el día 23 de abril de 2.007 ante el Notario de Madrid, D. Carlos del Moral Carro, bajo el número 1.166, el primero, y 1.168, el segundo, de su protocolo.

Edificación:

Sobre la finca descrita existe un centro de transformación de la Compañía Iberdrola.

Registro:

La finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 16 del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR M SOCIO Nº 2	MAPFRE INMUEBLES, S.A.	
Referencia al Plano de Información y Aportaciones	FINCA Nº 16	
Referencia al Catastro de Urbana	MANZANA Nº 81.370 PARCELA Nº 05	
Inscripción	FINCAS Nº 4.823 a 4.830 TOMO: Ver Apartado Edificación LIBRO: Ver Apartado Edificación FOLIO: Ver Apartado Edificación	

TITULO:

Le pertenece a la Sociedad MAPFRE INMUEBLES, S.A. por compra a las Sociedades GESTORÍA MONTERO, S.A., INFOCASA, SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L. y CERRATO PROPIEDADES Y PATRIMONIOS, S.L. en virtud de escritura de compraventa otorgada en Madrid, ante el Notario José Maria De Prada Guaita, el dia 14 de Septiembre de 2006, bajo el número 4.224 de su protocolo.

Descripción:

Urbana.- Parcela en la localidad de Getafe designada con la letra D según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de 1970, actual parcela nº 16 del Piano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Ocupa una superficie de **4.833,00 m²**. Sobre este solar existe un edificio industrial formado por siete naves distintas y un local, que más adelante se describen.

Linda al Norte con finca Nº 13, propiedad de Mapfre Inmuebles, S.A.; al Sur con Calle Buhigas; al Este con Paseo de la Estación.; al Oeste con parcelas nº 14 y 15 de Luna de Madrid, S.L.

Titulo:

Le perteneció a las Sociedades GESTORÍA MONTERO, S.A., INFOCASA, SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L. y CERRATO PROPIEDADES Y PATRIMONIOS, S.L. por compra a LA SERENA PROPIEDADES Y PATRIMONIOS, S.L. en virtud



de escritura de compraventa otorgada en Leganés, ante el Notario Don Pedro Francisco García Sevillano, el día 17 de Enero de 2006, bajo el número 210 de su protocolo.

Le pertenece a la Sociedad MAPFRE INMUEBLES, S.A. por compra a las Sociedades GESTORÍA MONTERO, S.A., INFOCASA, SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L. y CERRATO PROPIEDADES Y PATRIMONIOS, S.L. en virtud de escritura de compraventa otorgada en Madrid, ante el Notario José María De Prada Gualta, el día 14 de Septiembre de 2006, bajo el número 4.224 de su protocolo.

Registro:

El edificio citado anteriormente se dividió en régimen análogo al de propiedad horizontal para formar siete naves distintas y un local, como ya se ha citado, susceptibles de aprovechamiento independiente, según escritura pública de declaración de obra nueva y de división, régimen análogo al de propiedad horizontal otorgada ante el Notario D. Manuel Ramos Armero, el día 17 de junio de 1.986, con número 2.429 de orden de su protocolo. El edificio referido se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al Tomo 808, Libro 40-2º, Folio 16, Finca 4.822.

Edificación:

Sobre la parcela anteriormente descrita, recientemente se ha demolido inmueble que comprende siete naves adosadas, identificadas con los números 1 a 7 y un local con el número 8, que se componen cada uno de tres plantas: baja y dos altas, excepto las números 6 y 7, que únicamente se componen de baja y primera, comunicadas a través de escalera interior privativa, y estando instalado en la planta baja del local número 8 un centro de transformación de energía eléctrica de Iberduero. El acceso a las naves 1 a 5 se realiza a través de la Calle Buhigas, y las señaladas con los números 6 a 8 por la calle de Ferrocarril, y así mismo la 1 también por esta calle. El edificio descrito ocupa la superficie total del solar. (Actualmente dicho edificio está señalado también con el número 21 del Paseo de Estación).

La descripción del edificio es la siguiente:

1.- Nave número 1, situada en Getafe (Madrid), calle Buhigas s/n, con fachada a la calle del Ferrocarril. Se compone de planta baja y dos altas: la planta baja que ocupa una superficie de 330 m², se distribuye en varias dependencias y servicios; y las plantas primera y segunda que ocupan una superficie de 63 m² y 63 m² respectivamente, se destinan a oficinas.
Tiene una cuota en relación con el valor total del edificio del 6,85 %.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-2, al tomo 1186, libro 353, folio 67, finca número 4823.

Cargas:

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006. Getafe, 20 de enero de 2006.

· Otros.

Se compone de planta baja y dos altas; la planta baja que ocupa una superficie de 330 m2; y las plantas primera y segunda que ocupan una superficie de 63 m2 cada una de ellas.

· Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día catorce de junio de dos mil uno, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día trece de febrero de dos mil dos, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintiocho de mayo de dos mil dos, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día ocho de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día cinco de abril de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintiuno de enero de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día quince de marzo de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y sus Normas estatutarias.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., Habiéndose satisfecho la cantidad de cero euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 404,826,92 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

HIPOTECA a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, para responder de 883.712,49 euros de principal, devengado un 3,571% del principal por un total de 53.022,75 euros de intereses ordinarios, por un total de 106.045,5 euros de intereses de demora, 123.719,75 euros de costas y gastos, y otra cantidad por un total de 26.511,37 euros, con un plazo de amortización de 24 meses, a contar desde el 14 de septiembre de 2006, tasada para subasta en la cantidad de 1.038.336,5 euros.

Formalizada en escritura con fecha 14/09/06, autorizada en Madrid, por Don José María de Prada Guaita, nº de protocolo 4.225. Inscripción 13ª, del tomo 1.186, libro 353, folio 68 con fecha 16/11/2006.

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 - Esta finca es unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 270.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de jullo de 2007.
- 2.- Nave número 2, situada en Getafe (Madrid), calle Buhigas s/n. Se compone de planta baja y dos altas: la planta baja que ocupa una superficie de 544,00 m², se distribuye en varias dependencias y servicios; y las plantas primera y segunda que ocupan una superficie de 47 y 71 m², respectivamente, se destinan a oficinas.

Tiene una cuota en relación con el valor total del edificio del 11,25 %.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-2, al tomo 1032, libro 224, folio 101, finca número 4824, inscripción 6º.

Cargas:

· Otros.

La planta baja ocupa una superficie de 544 m2 se distribuye en varias dependencias y servicios. Las plantas primera y segunda ocupan una superficie de 47 y 71 m2, respectivamente, se destinan a oficinas.

· Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día ocho de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

· Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día cinco de abril de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006.. Getafe, 20 de enero de 2006.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintiuno de enero de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día quince de marzo de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Otros.

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y sus Normas estatutarias.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el



impuesto sobre T.P y A.J.D., Habiéndose satisfecho la cantidad de cero euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

· Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 404.826,92 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

HIPOTECA a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, para responder de 1.456.779,21 euros de principal, devengado un 3,571% del principal por un total de 87.406,75 euros de intereses ordinarios, por un total de 174.813,50 euros de intereses de demora, 203.949,09 euros de costas y gastos, y otra cantidad por un total de 43.703,38 euros, con un plazo de amortización de 24 meses, a contar desde el 14 de septiembre de 2006, tasada para subasta en la cantidad de 1.711.673,25 euros.

Formalizada en escritura con fecha 14/09/06, autorizada en Madrid, por Don José María de Prada Guaita, nº de protocolo 4.225. Inscripción 14ª, del tomo 1.032, libro 224, folio 101 con fecha 16/11/2006.

- Afección. Autolíquidada de Transmisiones.
 - Esta finca es unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 270.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.
- 3.- Nave número 3, situada en Getafe (Madrid), calle Buhigas s/n. Se compone de planta baja y dos altas: la planta baja que ocupa una superficie de 544,00 m², se distribuye en varias dependencias y servicios; y las plantas

primera y segunda que ocupan una superficie de 47 y 71 m², respectivamente, se destinan a oficinas.

Tiene una cuota en relación con el valor total del edificio del 11,25 %.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-2, al tomo 1032, libro 224, folio 103, finca número 4825.

Cargas:

· Otros.

La planta baja ocupa una superficie de 544 m2 se distribuye en varias dependencias y servicios. Las plantas primera y segunda ocupan una superficie de 47 y 71 m2, respectivamente, se destinan a oficinas.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día ocho de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día cinco de abril de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006.. Getafe, 20 de enero de 2006.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintiuno de enero de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección. Otras.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 ° El Roson

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día quince de marzo de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y sus Normas estatutarias.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de cero euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 404.826,92 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

HIPOTECA a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, para responder de 1.456.779,21 euros de principal, devengado un 3,571% del principal por un total de 87.406,75 euros de intereses ordinarios, por un total de 174.813,50 euros de intereses de demora, 203.949,09 euros de costas y gastos, y otra cantidad por un total de 43.703,38 euros, con un plazo de amortización de 24 meses, a contar desde el 14 de septiembre de 2006, tasada para subasta en la cantidad de 1.711.673,25 euros.

Formalizada en escritura con fecha 14/09/06, autorizada en Madrid, por Don José María de Prada Guaita, nº de protocolo 4.225. Inscripción 13ª, del tomo 1.032, libro 224, folio 103 con fecha 16/11/2006.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca es unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 270.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

 Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Roson"

de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

4.-Nave número 4, situada en Getafe (Madrid), calle Buhigas s/n. Se compone de planta baja y dos altas: la planta baja que ocupa una superficie de 544,00 m², se distribuye en varias dependencias y servicios; y las plantas primera y segunda que ocupan una superficie de 47 y 71 m², respectivamente, se destinan a oficinas.

Tiene una cuota en relación con el valor total del edificio del 11,25 %.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-2, al tomo 1186, libro 353, folio 76, finca número 4826.

Cargas:

· Otros.

La planta baja ocupa una superficie de 544 m2 se distribuye en varias dependencias y servicios. Las plantas primera y segunda ocupan una superficie de 47 y 71 m2, respectivamente, se destinan a oficinas.

- Afección, Otras.
 - Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día ocho de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D
- · Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006. Getafe, 20 de enero de 2006.

Afección, Otras.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: Junta de Compensación UE-1 del ámbite AA-01 " El Roson"

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día veintiuno de enero de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día ocho de marzo de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día quince de marzo de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Otros.

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y sus Normas estatutarias.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de cero euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 404.826,92 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

HIPOTECA a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, para responder de 1.456.779,21 euros de principal, devengado un 3,571% del principal por un total de 87.406,75 euros de intereses ordinarios, por un total de 174.813,50 euros de intereses de demora, 203.949,09 euros de costas y gastos, y otra cantidad por un total de 43.703,38 euros, con un plazo de amortización de 24 meses, a contar desde el 14 de septiembre de 2006, tasada para subasta en la cantidad de 1.711.673,25 euros.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 ° El Roson*

Formalizada en escritura con fecha 14/09/06, autorizada en Madrid, por Don José María de Prada Guaita, nº de protocolo 4.225. Inscripción 17ª, del tomo 1.186, libro 353, folio 76 con fecha 16/11/2006.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Esta finca es unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el

Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 270.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de

noviembre de 2006.

- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.
- 5.-Nave número 5, situada en Getafe (Madrid), calle Buhigas s/n. Se compone de planta baja y dos altas: la planta baja que ocupa una superficie de 544,00 metros m², se distribuye en varias dependencias y servicios; y las plantas primera y segunda que ocupan una superficie de 47 y 71 m², respectivamente, se destinan a oficinas.

Tiene una cuota en relación con el valor total del edificio del 11,25 %.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-2, al tomo 1032, libro 224, folio 105, finca número 4827.

Cargas:

· Otros.

La planta baja ocupa una superficie de 544 m2 se distribuye en varias dependencias y servicios. Las plantas primera y segunda ocupan una superficie de 47 y 71 m2, respectivamente, se destinan a oficinas.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día catorce de junio de dos mil uno, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del limbito AA-01 ° El Rosdo 1

· Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día trece de febrero de dos mil dos, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintiocho de mayo de dos mil dos, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

· Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día ocho de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día cinco de abril de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006. Getafe, 20 de enero de 2006.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintiuno de enero de dos mil sels, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día quince de marzo de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Otros.

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y sus Normas estatutarias.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación LE-1 del ámbito AA-01 "El Roson"

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de cero euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

· Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 404.826,92 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

HIPOTECA a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, para responder de 1.456.779,21 euros de principal, devengado un 3,571% del principal por un total de 87.406,75 euros de intereses ordinarios, por un total de 174.813,50 euros de intereses de demora, 203.949,09 euros de costas y gastos, y otra cantidad por un total de 43.703,38 euros, con un plazo de amortización de 24 meses, a contar desde el 14 de septiembre de 2006, tasada para subasta en la cantidad de 1.711.673,25 euros.

Formalizada en escritura con fecha 14/09/06, autorizada en Madrid, por Don José María de Prada Guaita, nº de protocolo 4.225. Inscripción 17ª, del tomo 1.032, libro 224, folio 105 con fecha 16/11/2006.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca es unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 270.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

• Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ambito AA-01 "El Rosón"

6.- Nave número 6, situada en Getafe (Madrid), calle del Ferrocarril. Se compone de planta baja y primera: la planta baja que ocupa una superficie de 1.086 m², se distribuye en varias dependencias y servicios; y la primera que ocupa una superficie de 139 m², se destina a oficinas.

Tiene una cuota en relación con el valor total del edificio del 22,45 %.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-2, al tomo 1032, libro 224, folio 107, finca número 4828.

Cargas:

· Otros.

La planta baja ocupa una superficie de 1.086 m2 se distribuye en varias dependencias y servicios, y la primera ocupa una superficie de 139 m2 se destina a oficinas.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día catorce de junio de dos mil uno, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día trece de febrero de dos mil dos, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintiocho de mayo de dos mil dos, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día ocho de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día cinco de abril de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ambito AA-01 " El Rosón"

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006.. Getafe, 20 de enero de 2006.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintiuno de enero de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día quince de marzo de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y sus Normas estatutarias.

Afección, Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de cero euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 404.826,92 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

HIPOTECA a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, para responder de 2.908.196,37 euros de principal, devengado un 3,571% del principal por un total de 174.491,78 euros de intereses ordinarios, por un total de 348.983,56 euros de intereses de demora, 407.147,49 euros de costas y

gastos, y otra cantidad por un total de 87.245,89 euros, con un plazo de amortización de 24 meses, a contar desde el 14 de septiembre de 2006, tasada para subasta en la cantidad de 3.417.046,25 euros.

Formalizada en escritura con fecha 14/09/06, autorizada en Madrid, por Don José María de Prada Guaita, nº de protocolo 4.225. Inscripción 13ª, del tomo 1.032, libro 224, folio 107 con fecha 16/11/2006.

- · Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 - Esta finca es unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 270.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.
- 7.- Nave número 7, situada en Getafe (Madrid), calle del Ferrocarril. Se compone de planta baja y primera: la planta baja que ocupa una superficie de 1.174 m², se distribuye en varias dependencias y servicios; y la primera que ocupa una superficie de 123 m², se destina a oficinas.

Tiene una cuota en relación con el valor total del edificio del 24,30 %.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-2, al tomo 1032, libro 224, folio 98, finca número 4829.

Cargas:

· Otros.

La planta baja ocupa una superficie de 1.174 m2, se distribuye en varias dependencias y servicios y la planta primera ocupa una superficie de 123 m2, se destina a oficinas.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junto de Compensación UE-1 stet ambite AA-01 "El Roson"

· Afección, Otras,

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día ocho de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006. Getafe, 20 de enero de 2006.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día veintiuno de enero de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día ocho de marzo de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y sus Normas estatutarias.

· Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día quince de marzo de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de cero euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 404.826,92 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

HIPOTECA a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, para responder de 3.143.840,71 euros de principal, devengado un 3,571% del principal por un total de 188.630,44 euros de intereses ordinarios, por un total de 377.260,88 euros de intereses de demora, 440.137,7 euros de costas y gastos, y otra cantidad por un total de 94.315,22 euros, con un plazo de amortización de 24 meses, a contar desde el 14 de septiembre de 2006, tasada para subasta en la cantidad de 3.693.921,5 euros.

Formalizada en escritura con fecha 14/09/06, autorizada en Madrid, por Don José María de Prada Guaita, nº de protocolo 4.225. Inscripción 16ª, del tomo 1.032, libro 224, folio 98 con fecha 16/11/2006.

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 - Esta finca es unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 270.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.
- 8.- Local número 8, situado en Getafe (Madrid), calle Ferrocarril s/n. Se compone de planta baja y dos altas: la planta baja que ocupa una superficie de 67 m², de los cuales 28 m. están actualmente ocupados por el centro de transformación 1 de Iberduero, plantas 1ª y 2ª, de 66 y 50 m², respectivamente.

Tiene una cuota en relación con el valor total del edificio del 1,40 %.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbilo AA-61 " El Rosón"

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-2, al tomo 1032, libro 224, follo 109, finca número 4830.

Cargas:

· Otros.

La planta baja ocupa una superficie de 67 m2 de los cuales 28 m2 estan ocupados por el centro de transformación 1 de Iberduero y las plantas primera y segunda ocupan una superficie de 66 y 50 m2, respectivamente.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día ocho de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día cinco de abril de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones Inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006.. Getafe, 20 de enero de 2006.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintiuno de enero de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día quince de marzo de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.



PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ámbito AA-01 " El Rondo"

· Otros.

Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal y sus Normas estatutarias.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 0 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca, en unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 404.826,92 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

HIPOTECA a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, para responder de 179.418,48 euros de principal, devengado un 3,571% del principal por un total de 10.765,11 euros de intereses ordinarios, por un total de 21.530,22 euros de intereses de demora, 25.118,59 euros de costas y gastos, y otra cantidad por un total de 5.382,55 euros, con un plazo de amortización de 24 meses, a contar desde el 14 de septiembre de 2006, tasada para subasta en la cantidad de 210.811,5 euros.

Formalizada en escritura con fecha 14/09/06, autorizada en Madrid, por Don José María de Prada Guaita, nº de protocolo 4.225. Inscripción 13ª, del tomo 1.032, libro 224, folio 109 con fecha 16/11/2006.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Esta finca es unión de otras, queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 270.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 16 de noviembre de 2006.

 Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro



PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ámbito AA-01 " El Roson"

406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propletaria.

Finca Nº 20 del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 2	MAPFRE INMUEBLES, S.A.	
Referencia al Plano de Información y Aportaciones	FINCA Nº 20	
Referencia al Catastro de Urbana	MANZANA N° 81.326 PARCELA N° 12	
Inscripción	FINCA Nº 11.831 TOMO LIBRO FOLIO	

Le pertenece a la Sociedad MAPFRE INMUEBLES, S.A. por compra a D. JUAN BALLESTEROS DELEYTO, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario D. Pedro Gil Bonmati, el dia 21de

Enero de 2008, bajo el número 192 de su protocolo

Descripción:

Urbana. Parcela en Getafe, en la calle Churruca, número 10, con una superficie de 405,92 m², sobre la que se encuentra construido un edificio destinado a nave industrial, oficina y vivienda, con una superficie construida total de 603,30 m².; actual parcela nº 20 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Linda al Norte con terrenos propiedad de CONSTRUCCIONES PINTO, S.A.; al Sur con calle Churruca; al Este con la Comisaria de Policia; al Oeste con finca propiedad de Juan Antonio Vega Manzano y Fernando Castro Gonzalo.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Roson"

Título:

Le perteneció a JUAN BALLESTEROS DELEITO, con carácter privativo, por habérsela adjudicado en virtud de escritura de extinción de condominio otorgada en Getafe, ante el Notario Don Pedro Gil Bonmati, el día 29 de Julio de 1999, bajo el número 3.069 de su protocolo.

Le pertenece a MAPFRE INMUEBLES, S.A. por compra a D. JUAN BALLESTEROS DELEYTE, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario D. Pedro Gil Bonmati, el día 21 de enero de 2008, bajo el número 192 de su protocolo.

Edificación:

Sobre la finca descrita se encuentra construido, como ya se ha citado, un edificio destinado a nave industrial, oficina y vivienda: consta de tres plantas, baja, primera y segunda.

La planta baja está destinada a nave industrial, teniendo además el portal de entrada, pasillo de acceso y caja de escalera. Tiene una superficie de 376,50 m².

La planta primera está destinada a oficinas. Tiene una superficie de 103 m².

La planta segunda está destinada a vivienda, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, armarios empotrados, cuarto de baño y terraza. También tiene un cuarto trastero. Tiene una superficie edificada de 123,80 m².

Su superficie total construida es de 603,30 metros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a zona libre.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe como finca nº 11.831.



Cargas:

 HIPOTECA a favor de Bankinter, SA, para responder de 240.404,84.€ de principal, 20.049,66.€ de intereses ordinarios; 45.776,92.€ de intereses de demora y 28848,58.€ para costas y gastos.

La duración del préstamo será de 20 años. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Getafe Don Pedro Gil Bonmati el día 29 de Julio de 1999. Constituida en la inscripción 7º de fecha 20 de Septiembre de 1999.

Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006.

- La HIPOTECA de la inscripción 7ª, ha sido objeto de ampliación en la cantidad de 288.485,81.€, y como consecuencia modificación de las cuotas de amortización, según escritura otorgada el día 6 de Speitmbre de 1999 ante el Notario de Getafe Don Pedro Gil Bonmati. Constituída en la inscripción 8ª de fecha 8 de Noviembre de 1999.
- Venta de Aprovechamiento.

De esta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen ene. 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1.247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31.661, inscripción 1ª. Getafe, 25 de julio de 2.007.

La HIPOTECA a favor de Bankinter, SA, descrita, ha sido cancelada en escritura otorgada en Getafe, ante en Notario D. Pedro Gil Bonmati, el día 21 de Enero de 2.008, bajo en número 191 de su protocolo, comunicado al Resgistro de la Propiedad nº 2 de Getafe y pendiente de inscripción.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.



Socio Nº 3 - CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARCÍA, S.L.

La Sociedad Construcciones y Promociones García, S.L., con domicilio en Getafe (Madrid), Plaza Canto Redondo nº 4 y C.I.F.: B-28498210, aporta a la Junta de Compensación las parcelas que a continuación se relacionan:

Finca Nº 6 del Plano de Información y Aportaciones (participación indivisa del 65%).

TITULAR SOCIO Nº 3	CONSTRUCCIONES Y PROM. GARCIA, S.L.	
Referencia al Plan Información y Apo	The state of the s	FINCA Nº 6 (participación indivisa del 65%)
Referencia al Cata	astro de Urbana	MANZANA N° 78.355 PARCELA N° 01
Inscripción		FINCA Nº 708 (Antes 44:350) TOMO 886 LIBRO 105 FOLIO 77

TITULO:

Le pertenece a la Sociedad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARCÍA, S.L. por haberla adquirido de D. VICENTE AMORÓS REINA mediante escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz, el 28 de enero de 2004, con el número 320 de su protocolo.

Descripción:

Urbana. Parcela industrial, en el término municipal de Getafe, designada con la letra C-4; Manzana 3, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de Julio de1.970, actual parcela nº 6 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón". Adopta la forma de un rectángulo en una anchura de 83,75 m. y una profundidad de 140 m. Ocupaba una superficie de 10.119,08 m². Con fecha 16 de Junio de 2.005, el Ayto de Getafe y Const. Y Prom. García, S.L. firmaron un acta de mutuo acuerdo mediante el cual se cedían al Ayto de Getafe 2.887,94 m² para que fuesen ocupados por la construcción de uno de los pasos a distinto nivel sobre la carretera de Toledo que comunican Getafe con El Bercial, quedando una

PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ámbito AA-01 " El Roson"

superficie neta de parcela de **7.231,86 m2**s, conservando la edificabilidad total correspondiente a los metros iniciales de 10.119,08 m2.

Linda: Norte, en línea recta de 140 metros con calle Buhigas; Sur, en línea recta de 140 metros con finca de Mundomotor, S.A.; Este, en línea recta de 83,75 metros, con calle Ramón Rubial; Oeste, con vía de servicio de la Ctra. de Toledo, actual A-42.

Título:

Le perteneció a D. VICENTE AMORÓS REINA por habérsela adjudicado en escritura de capitulaciones matrimoniales, otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Manuel Rodríguez-Escudero Sánchez, el 3 de Julio de 1.996, con el número 2.249 de su protocolo.

Le pertenece una participación indivisa el 65% de la finca a la Sociedad CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARCÍA, S.L. por haberla adquirido de D. VICENTE AMORÓS REINA. mediante escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz, el 28 de enero de 2004, con el número 320 de su protocolo, y haber vendido una participación indivisa del 35% restante a CRISEL INVERSIONES, S.L mediante escritura de compra venta otorgada en Getafe, ante el Notario de Getafe, Don Eduardo Torralba Arranz, el 5 de octubre de 2006, con el número 4.112 de su protocolo.

Edificación:

Sobre la finca descrita ha sido demolida recientemente una edificación, destinada a fábrica, que constaba de dos naves industriales, la primera de ellas ocupaba una superficie de 4.800 m² y la segunda nave, dedicada a talleres varios, una superficie de 1.856 m². El resto de la parcela estaba ocupado por una zona ajardinada. De estas edificaciones el Ayto. de Getafe, según consta en el acta de mutuo acuerdo citado anteriormente, expropió una parte de las mismas para poder construir el puente de acceso a El Bercial ya mencionado.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ámbito AA-01 1 El Rosón

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 886, libro 105, folio 77, finca nº 708.

Cargas:

· Otros.

Afecta al impuesto autoliquidado.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintidós de marzo de dos mil cuatro, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintidós de marzo de dos mil cuatro, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día uno de marzo de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día dieciséis de noviembre de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

· Otros.

Resto de suelo urbano No consolidado de (7.231,14) m2.

HIPOTECA a favor de Banco Santander Central Hispano SA, para responder de 8.000.000 euros de principal; 704.800 euros de intereses ordinarios;

3.360.000 euros de Intereses de demora y 1.200.000 euros para costas y gastos. El plazo de duración del préstamo será de un año, prorrogable tácitamente por otro año.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Getafe, Don Eduardo Torralba Arranz el día 31 de diciembre de 2004. Constituida en la inscripción 16 de fecha 16 de noviembre de 2005.

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 - Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 32.668,83 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe 20 de Noviembre de 2006.
- Afección. Exenta de Transmisiones.

Queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El importe de lo satisfecho por la autoliquidación asciende a la cantidad de cero euros. Getafe a 22 de enero de 2007.

La HIPOTECA de la inscripción 16ª, una hipoteca a favor de Banco Santander Central Hispano, SA, ha sido objeto de Ampliación en la cantidad de 3.000.000 euros y de Novación Modificativa, en cuanto a la amortización siendo el plazo de duración del préstamo hasta el día 27 de Noviembre de 2008, intereses ordinarios, tipo de interés variable, responsabilidad hipotecaria.

Formalizada en escritura con fecha 27/11/06, autorizada en Getafe, por Don Eduardo Torralba Arranz, nº de protocolo 5.581. Inscripción 19ª, del tomo 1.161, libro 329, folio 88 con fecha 28/02/2007.

- Afección, Autoliquidada de Transmisiones.
 - Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 45.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 28 de Febrero de 2007.
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro

406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca descrita se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 3 del Plano de Información y Aportaciones (participación Indivisa del 50%).

TITULAR SOCIO Nº 3	CONSTRUCCIONES Y PROM. GARCIA, S.L.	
Referencia al Plan Información y Apo		FINCA No 3 (participación indivisa del 50%)
Referencia al Cata	istro de Urbana	MANZANA Nº 78.355 PARCELA Nº X
Inscripción		FINCA Nº 19.281 TOMO 1.113 LIBRO 286
		FOLIO 15

TITULO:

Le pertenece la mitad indivisa a la sociedad CONSTRUCCIONES, Y PROMOCIONES GARCIA, S.L., que compra y adquiere una mitad indivisa de CRISEL INVERSIONES S.L., en virtud de escritura de compra-venta otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 5 de Octubre de 2.006, bajo el número 4.201 de su protocolo.

Descripción:

Urbana. Parcela en Getafe, en la calle Torroja, número 3, con una superficie de 808 m², aunque según reciente medición la superficie actual de la finca es de 817,98 m²., actual parcela nº 3 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Linda al Norte, o derecha entrando, con espacio público destinado a zona verde del P.E.R.I. UE-24 Kelvinator; al Sur, o izquierda entrando, con finca nº 1 de Luna de Madrid, S.L.; al Este, o fondo, con calle Ramón Rubial; al Oeste, o frente, con finca de Don Fernando Peña Catalán.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 ° El Rosón°

Título:

Le perteneció a la sociedad CRISEL INVERSIONES, S.L., por haberia adquirido de la entidad VIVIENDAS TREBOL, S.L., en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Getafe, D. Eduardo Torralba Arranz, el día 18 de enero de 2.005, bajo el número 123 de su protocolo.

Le pertenece la mitad indivisa a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARCIA, S.L., por compra a CRISEL INVERSIONES S.L., en virtud de escritura de compra-venta otorgada en Getafe, ante el Notario D. Eduardo Torralba Arranz, el día 5 de Octubre de 2.006, bajo el número 4.201 de su protocolo.

Edificación:

No existen edificaciones sobre esta parcela.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 1.113, libro 286, folio 15, finca nº 19.281.

Cargas:

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día diecisiete de marzo de dos mil tres, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día treinta de abril de dos mil cuatro, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día diez de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día diez de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D. PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 "El Rosco"

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006.

HIPOTECA a favor del Banco Sabadell SA, para responder de 950.000 euros de principal; intereses ordinarios de una año y medio al 12% anual; intereses de demora de 2 años al 15% anual y de 95.000 euros para costas y gastos. Duración: hasta el 31 de enero de 2008.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz el día 18 de enero de 2005. Constituida en la Inscripción 4 de fecha 10 de febrero de 2005.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día uno de febrero de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

La HIPOTECA de la inscripción 4ª, ha sido objeto de Ampliación en la cantidad de 480.0000 euros, y Novación Modificativa en cuanto a las condiciones del tipo de interés, a la amortización, con un periodo de carencia de treinta y cinco meses naturales y la devolución del capital en una sola cuota que será el 31 de Diciembre de 2008 y a la responsabilidad hipotecaria; según escritura otorgada el día 1 de diciembre de 2005 ante el notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz. Constituída en la inscripción 5ª de fecha 1 de febrero de 2006.

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 - Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 6.529,08 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 1 de diciembre de 2006..
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Âmbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Âmbito, se transmiten 11.155,39 unidades de



PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ámbito AA-01." El Roson."

aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, follo 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia::

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.



Socio Nº 4 - D. JOSÉ FERNANDO PEÑA CATALÁN y Dña. DOLORES BROCH GALMES.

Don José Fernando Peña Catalán y su esposa Doña Dolores Broch Galmes, con domícillo a estos efectos en Getafe (Madrid), Ctra. Toledo Km.11,800 (Azulejos Peña, SA) y N.I.F.: 18.786.192-E y 18.609.441-A, respectivamente, aportan a la Junta de Compensación la parcela que a continuación se relaciona:

Finca Nº 2 del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 4	JOSÉ FERNANDO PEÑA CATALÁN	
Referencia al Plano de Información y Aportac		FINCA Nº 2
Referencia al Catastro	de Urbana	MANZANA Nº 78.355 PARCELA Nº 07
Inscripción		FINCA N° 3.084 TOMO 786 LIBRO 19 FOLIO 184

TITULO:

Le pertenece, una mitad indivisa en pleno dominio a Don José Fernando Peña Catalán y a su esposa Dña Dolores Broch Galmes, por compra a Don Guillermo Navarro Rego y Doña Teodora Serrano Galeote, en virtud de escritura pública otorgada por el notario de Getafe Don José Calleja y Olarte, con el número 3.548 de su protocolo, el 23 de noviembre de 1982. Otra mitad indivisa en pleno dominio a D. José Fernando y su esposa Dña Dolores por compra a D. Manuel Peña Catalán con el consentimiento de su esposa de la otra mitad indivisa, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Pedro Crespo Crespo, con número 733 de su protocolo, el 30 de noviembre de 1983.

Descripción:

Urbana.- Parcela industrial en el término de Getafe, designada con la letra "P" de la Manzana 3, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de1.970, actual parcela nº 2 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón". Adopta forma rectangular y ocupa una superficie de 5.459,72 m².



PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 ° El Roson*

Linda al Norte con finca nº 4 de Mapfre Inmuebles, S.A.; al Sur con finca nº 1 de Luna de Madrid, S.L.; al Este con finca de Crisel Inversiones, S.L. y Construcciones y Promociones Garcia, S.L. y finca nº 1 de Luna de Madrid, S.L.; al Oeste con vía de servicio de la Ctra. de Toledo, actual A-42.

Título:

Les pertenece a Don José Fernando Peña Catalán y a Dña. Dolores Broch Galmes constante su actual matrimonio, por compra a Don Guillermo Navarro Rego y Doña Teodora Serrano Galeote, una mitad indivisa, en virtud de escritura de elevación de documento privado a escritura pública, otorgada en Getafe, ante el Notario Don José Calleja y Olarte, el día 23 de Noviembre de 1982, bajo el número 3.548 de su protocolo, y otra mitad indivisa en virtud de escritura otorgada en Madrid, ante el Notario Don Pedro Crespo Crespo, el día 30 de Noviembre de 1983, bajo el número 733 de su protocolo.

Edificación:

Sobre esta finca existe construida unas naves destinadas a almacén de materiales cerámicos, bar-restaurante, oficinas y exposición y venta de productos cerámicos, ocupando dichas construcciones, una superficie aproximada de 1.500 m².

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 786, libro 19, folio 164, finca nº 3.084.

Cargas:

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006. PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Rosen"

· Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día ocho de septiembre de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

• Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Socio Nº 5 - CRISEL INVERSIONES, S.L.

La Sociedad Crisel Inversiones, S.L., con domicilio en Getafe (Madrid), calle Ricardo de la Vega nº 3 y C.I.F.: B-83299305, aporta a la Junta de Compensación las parcelas que a continuación se relacionan:

Finca Nº 3 del Plano de Información y Aportaciones (participación mitad indivisa del 50%)

TITULAR SOCIO Nº 5	CRISEL INVERSIONES, S.L.	
Referencia al Plano de Información y Aportacio	nes	FINCA Nº 3 (participación indivina del 50%)
Referencia al Catastro	de Urbana	MANZANA Nº 78.355 PARCELA Nº X
Inscripción		FINCA Nº 19.281 TOMO 1.048 LIBRO 238 FOLIO 90

TITULO:

Le pertenece a la entidad CRISEL INVERSIONES, S.L., que compra y adquiere de VIVIENDAS TREBOL, S.L. la finca descrita en la exposición, en virtud de escritura de compra-venta otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 18 de Enero de 2.005, bajo el número 123 de su protocolo, y por haber vendido una participación indivisa del 50% a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARCIA, S.L. en virtud de escritura de compra-venta otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 5 de Octubre de 2.006, bajo el número 4.201 de su protocolo

Descripción:

Urbana. Parcela en Getafe, en la calle Torroja, número 3, con una superficie de 808 m², aunque según reciente medición la superficie actual de la finca es de 817,98 m², actual parcela nº 3 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

Linda al Norte, o derecha entrando, con espacio público destinado a zona verde del P.E.R.I. UE-24 Kelvinator; al Sur, o izquierda entrando, con finca nº 1 de Luna de Madrid, S.L.; al Este, o fondo, con calle Ramón Rubial; al Oeste, o frente, con finca de Don Fernando Peña Catalán.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Rosón"

Título:

Le perteneció a la sociedad VIVIENDAS TREBOL, S.L. por haberla adquirido de la entidad Trébol Gestión, S.L., en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz, el día 24 de Marzo de 2.004, bajo el número 1.270 de su protocolo.

Le pertenece a la entidad CRISEL INVERSIONES, S.L., por compra a VIVIENDAS TREBOL, S.L., en virtud de escritura de compra-venta otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 18 de Enero de 2.005, bajo el número 123 de su protocolo. De ésta finca ha vendido la mitad indivisa a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARCÍA, S.L., en virtud de escritura de compra-venta otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 5 de Octubre de 2.006, bajo el número 4.201 de su protocolo.

Edificación:

No existen edificaciones sobre este solar.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 1.048, libro 238, folio 90, finca nº 19.281.

Cargas:

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día diecisiete de marzo de dos mil tres, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día treinta de abril de dos mil cuatro, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

Afección. Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día diez de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 ° El Rosón*

· Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día diez de febrero de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006.

HIPOTECA a favor del Banco Sabadell SA, para responder de 950.000 euros de principal; intereses ordinarios de una año y medio al 12% anual; intereses de demora de 2 años al 15% anual y de 95.000 euros para costas y gastos. Duración: hasta el 31 de enero de 2008.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz el día 18 de enero de 2005. Constituida en la inscripción 4 de fecha 10 de febrero de 2005.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cuatro años contados desde el día uno de febrero de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

La HIPOTECA de la inscripción 4ª, ha sido objeto de Ampliación en la cantidad de 480.0000 euros, y Novación Modificativa en cuanto a las condiciones del tipo de interés, a la amortización, con un periodo de carencia de treinta y cinco meses naturales y la devolución del capital en una sola cuota que será el 31 de Diciembre de 2008 y a la responsabilidad hipotecaria; según escritura otorgada el día 1 de diciembre de 2005 ante el notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz. Constituida en la inscripción 5ª de fecha 1 de febrero de 2006.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D.,

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Rosón"

habiéndose satisfecho la cantidad de 6.529,08 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 1 de diciembre de 2006..

• Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

Finca Nº 6 del Plano de Información y Aportaciones (participación indivisa del 35%).

TITULAR SOCIO Nº 5	CRISEL INVERSIONES ,S.L	
Referencia al Plar Información y Apo	Charl Dang of the con-	FINCA Nº 6 (participación indivisa del 35%)
Referencia al Cat	astro de Urbana	MANZANA Nº 78.355 PARCELA Nº 01
Inscripción		FINCA Nº 708 (Antes 44.350) TOMO 1161 LIBRO 329 FOLIO 87

Le pertenece a la Sociedad CRISEL INVERSIONES, S.L. por haberla adquirido de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARCIA, S.L. mediante escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el 5 de octubre de 2006, bajo el número 4.112 de su protocolo.

Descripción:

Urbana. Parcela Industrial, en el término municipal de Getafe, designada con la letra C-4; Manzana 3, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de 1970, actual parcela nº 6 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación (JE-1 del ambito AA-01 " El Roson"

de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón". Adopta la forma de un rectángulo en una anchura de 83,75 m. y una profundidad de 140 m. Ocupa una superficie de 10.119,08 m². Con fecha 16 de Junio de 2.005, el Ayto de Getafe y Const. Y Prom. García, S.L. firmaron un acta de mutuo acuerdo mediante el cual se cedian al Ayto de Getafe 2.887,94 m² para que fuesen ocupados por la construcción de uno de los pasos a distinto nível sobre la carretera de Toledo que comunican Getafe con El Bercial, quedando una superficie neta de parcela de 7.231,86 m²s, conservando la edificabilidad total correspondiente a los metros iniciales de 10.119,08 m²s.

Linda: Norte, en línea recta de 140 metros con calle Buhigas; Sur, en línea recta de 140 metros con finca de Mundomotor, S.A.; Este, en línea recta de 83,75 metros, con calle Ramón Rubial; Oeste, con vía de servicio de la Ctra. de Toledo, actual A-42.

Título:

Le perteneció a CONSTRUCCIONES GARCIA, S.L. por compra a VICENTE AMORÓS REINA, en virtud de escritura de compra venta otorgada ante el Notario de Getafe, D. Eduardo Torralba Arranz, el 28 de Enero de 2.004, bajo el número 320 de su protocolo.

Le pertenece una participación indivisa del 35% a la Sociedad CRISEL INVERSIONES, S.L. por haberla adquirido de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARCIA, S.L. mediante escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario D. Eduardo Torralba Arranz, el 5 de octubre de 2006, bajo el número 4.112 de su protocolo.

Edificación:

Sobre la finca descrita ha sido demolida recientemente una edificación, destinada a fábrica, que constaba de dos naves industriales, la primera de ellas ocupaba una superficie de 4.800 m² y la segunda nave, dedicada a talleres varios, una superficie de 1.856 m². El resto de la parcela estaba ocupado por una zona ajardinada. De estas edificaciones el Ayto. de Getafe, según consta en el acta de mutuo acuerdo citado anteriormente, expropió una

PROYECTO DE COMPENSACION Junta de Compensacion UE-1 del ámbito AA-01.º El Rosonº

parte de las mismas para poder construir el puente de acceso a El Bercial ya mencionado.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 1161, libro 329, folio 87, finca número 708.

Cargas:

· Otros.

Afecta al impuesto autoliquidado.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintidós de marzo de dos mil cuatro, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006.

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día veintidos de marzo de dos mil cuatro, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día uno de marzo de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

Afección, Otras.

Queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día dieciséis de noviembre de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D

· Otros.

Resto de suelo urbano No consolidado de (7.231,14) m2.

HIPOTECA a favor de Banco Santander Central Hispano SA, para responder de 8.000.000 euros de principal; 704.800 euros de intereses ordinarios; 3.360.000 euros de intereses de demora y 1.200.000 euros para costas y gastos. El plazo de duración del préstamo será de un año, prorrogable tácitamente por otro año.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Getafe, Don Eduardo Torralba Arranz el día 31 de diciembre de 2004. Constituida en la Inscripción 16 de fecha 16 de noviembre de 2005.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Queda afecta por cuatro años, al pago de las líquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 32.668,83 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe 20 de Noviembre de 2006.

Afección. Exenta de Transmisiones.

Queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El importe de lo satisfecho por la autoliquidación asciende a la cantidad de cero euros. Getafe a 22 de enero de 2007.

La HIPOTECA de la inscripción 16ª, una hipoteca a favor de Banco Santander Central Hispano, SA, ha sido objeto de Ampliación en la cantidad de 3.000.000 euros y de Novación Modificativa, en cuanto a la amortización siendo el plazo de duración del préstamo hasta el día 27 de Noviembre de 2008, intereses ordinarios, tipo de interés variable, responsabilidad hipotecaria.

Formalizada en escritura con fecha 27/11/06, autorizada en Getafe, por Don Eduardo Torralba Arranz, nº de protocolo 5.581. Inscripción 19ª, del tomo 1.161, libro 329, follo 88 con fecha 28/02/2007.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho la cantidad de 45.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 28 de Febrero de 2007.



PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Resón"

Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.



Socio Nº 6 - MUNDOMOTOR, S.A.

La Sociedad Mundomotor, S.A., con domicilio a estos efectos en Madrid, Po-Moret nº 9 y C.I.F.: A-28498295, aporta a la Junta de Compensación las parcelas que a continuación se relacionan:

Finca Nº 5-a del Plano de Información y Aportaciones (parte).

TITULAR SOCIO Nº 6	MUNDOMOTOR, S.A.	
Referencia al Plano de Información y Aportaciones	FINCA Nº 5-a (pane)	
Referencia al Catastro de Urbana	MANZANA Nº 78.355 PARCELA Nº 09	
Inscripción	FINCA Nº 16.583 (Antes 47.085) TOMO 626 LIBRO 626 FOLIO 136	

TITULO:

Le pertenece por haberla adquirido de Constructora Aparatos de Refrigeración, S.A. (C.A.R.S.A.) por aportación que le hizo en escritura de fecha 02 de Diciembre de 1.977, otorgada ante el Notario Don Francisco Alonso Cerezo, bajo el nº 2.856 de su protocolo

Descripción:

Urbana. Parcela industrial, en el término municipal de Getafe (Madrid), procedente de la segregación realizada de la finca registral 16.583, designadas por la letra "C2" de la manzana 3, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de 1970, con una superficie de 6.204,00 m2, de la cual se incorpora a la UE-1 1.955,52 m2 que conforman el resto de la finca matriz en dos áreas discontinuas denominadas 5-a en el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

La finca matriz de la que se segrega linda al Norte, en línea recta de 119,24 metros, con la misma parcela C2 de la que procede; al Sur, en línea quebrada de 119,24 metros, con la finca nº 4, propiedad de Mapfre Inmuebles, S.A; al

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 * El Roson*

Este, en línea recta de 61,27 metros, con espacio reservado en la ordenación para espacios libres; y al Oeste, en línea de 51,27 metros, con espacio reservado en la Ordenación para nuevo vial, que separará la línea de adjudicación del Polígono de la carretera N-IV, Madrid-Toledo. Y la finca discontinua (5-a), resto de la finca matriz, está situada una parte, al Este de la finca segregada, que tiene forma de dos rectángulos desiguales unidos y una superficie de 910,32 m2., y otra parte, al Oeste de la finca segregada, que tiene forma rectangular y una superficie de 1.045,20 m2..

Esta finca ha quedado afecta por la actuación urbanística del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón", con una superficie de 1.955,52 m², por lo que únicamente se entenderá aportada a la Junta de Compensación esta superficie, debiendo quedar segregada del resto en el momento de la aprobación del proyecto de compensación.

Titulo:

Le perteneció a Construcciones Aparatos de Refrigeración, S.A. (C.A.R.S.A) por haberle sido adjudicada mediante Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón de 22 de Julio de 1.970, y según consta en Acta de Protocolización del Proyecto de Reparcelación, otorgada ante el Notario de Madrid D. Francisco Alonso Cerezo, el 29 de Noviembre de 1.979, bajo el número 2.688 de su protocolo.

Le pertenece por haberla adquirido de Constructora Aparatos de Refrigeración, S.A. (C.A.R.S.A.) por aportación que le hizo en escritura de fecha 02 de Diciembre de 1.977, otorgada ante el Notario Don Francisco Alonso Cerezo, bajo el nº 2.856 de su protocolo, y según consta en la declaración de obra nueva en virtud de escritura otorgada en Getafe, ante el Notario Don Jesús Javier Huarte Montalvo, el día 16 de Noviembre de 2000, bajo el número 5.086 de su protocolo.

Edificación:

Sobre la parcela descrita (resto de finca matriz) existen pequeñas edificaciones destinadas a cuartos de herramientas, almacén de combustibles



PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 * El Rosón*

y otros. Tiene una superficie construida de estos pequeñas edificaciones es de 225 m2.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-2, al tomo 626, libro 626, folio 136, finca número 16.583.

Cargas:

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006.

• Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Roson"

Finca Nº 5-b (parte) del Plano de Información y Aportaciones.

TITULAR SOCIO Nº 6	MUNDOMOTOR, S.A.	
Referencia al Plano de Información y Aportaciones	FINCA Nº 5-b (pane)	
Referencia al Catastro de Urbana	MANZANA Nº 78.355 PARCELA Nº 09	
Inscripción	FINCA Nº 14,727 TOMO 938 LIBRO 143 FOLIO 160	

TITULO

Le pertenece a MUNDOMOTOR, S.A. por haberla adquirido de CONSTRUCTORA APARATOS REFRIGERACIÓN, S.A. (C.A.R.S.A.), mediante escritura de compraventa, por mandato judicial, otorgada ante el Notario de Madrid D. Antonio Uribe Sorribes, el 9 de diciembre de 1987, con el número 4.341 de su protocolo.

Descripción:

Urbana. Parcela industrial, en el término municipal de Getafe (Madrid), procedente de la segregación realizada de la finca registral 16.583, designadas por la letra "C2" de la manzana 3, según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de 1970, con una superficie de 4.260,00 m2, de la cual se incorpora a la UE-1 1.276,48 m2 que conforman el resto de la finca matriz en dos áreas discontinuas denominadas 5-b en el del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón".

La finca matriz de la que se segrega linda al Norte, en linea recta de 119,24 metros con la finca nº 6, propiedad de Construcciones y Promociones García, S.L.; al Sur, en línea recta de 119,24 metros con el terreno ocupado por Mundomotor, S.A.; al Este, en línea recta de 35,73 metros con espacio reservado en la ordenación para espacios libres; y al Oeste, en línea recta 35,73 metros con espacio reservado en la ordenación para vial que separará la línea de adjudicación del Polígono de la carretera N-401 Madrid a Toledo. Y, la finca discontinua (5-b), resto de la finca matriz, está situada una parte, al Este



PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Jurita de Compensación UE-1
del ámbito AA-01 ° El Roson*

de la finca segregada, que tiene forma rectangular y una superficie de 571,68 m2., y otra parte, al Oeste de la finca segregada, que tiene forma rectangular y una superficie de 704,80 m2..

Esta finca ha quedado afecta por la actuación urbanística del Ámbito AA-01, "El Rosón" en una superficie de **1.276,48 m²**, por lo que únicamente se entenderá aportada a la Junta de Compensación esta superficie, debiendo quedar segregada del resto en el momento de la aprobación del Proyecto de Compensación.

Título:

Le perteneció, finca matriz, a CONSTRUCTORA DE APARATOS DE REFRIGERACIÓN, S.A. (CARSA), que la adquirió por adjudicación en la ejecución de la Reparcelación del Polígono Industrial "El Rosón", aprobada definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitano de Madrid, el día 22 de Julio de 1.970. Siendo esta finca segregada en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Francisco Alonso Cerezo, el 23 de enero de 1.980, bajo el número 144 de su protocolo.

Le pertenece A MUNDOMOTOR, S.A. en virtud de escritura de compraventa por mandato judicial otorgada en Madrid, ante el Notario Don Antonio Uribe Sorribes, el día 9 de Diciembre de 1.987, bajo el número 4.341 de su protocolo.

Edificación:

Sobre la parcela descrita (resto de finca matriz) no existen edificaciones.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-2, al tomo 938, libro 143, folio 160, finca número 14.727.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ámbito AA-01 " El Rosón"

Cargas:

· Otros.

Afecta al impuesto autoliquidado.

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución U.E.-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la junta de Compensación, autorizada en Getafe, al día 16 de septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de enero de 2006.

• Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.



Socio Nº 7 - CUESTA VEGUILLA, S.A.

La Sociedad Cuesta Veguilla, S.A., con domicilio en Getafe (Madrid), Avda. de Europa nº 50 y C.I.F.: A-84215656, aporta a la Junta de Compensación la parcela que a continuación se relaciona:

Finca Nº 7 del Plano de Información y Aportaciones (participación indivisa del 55% del total de la finca aportada)

TITULAR SOCIO Nº 7	CUESTA VEGUILLA, S.A.	
Referencia al Plano de Información y Aportacion	FINCA Nº 7 (participación indivisa del 55%)	
Referencia al Catastro de	Urbana MANZANA N° 80.386 PARCELA N° 04	
Inscripción	FINCA Nº 15.837 (Antes 56,765) TOMO 972 LIBRO 171	
	FOLIO 224	

TITULO

Le pertenece a CUESTA VEGUILLA, S.A. por haberla adquirido a Hnos. Vargas Rioja, mediante escrituras de compraventa ante el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz otorgadas los días:

- 22 de Junio de 2005, nº 2.447 y 2.448 de su protocolo.
- 24 de Julio de 2006, nº 3.290, 3.299 y 3.300 de su protocolo
- 25 de Julio de 2006, nº 3.313 de su protocolo.

Descripción:

Urbana.- Parcelas E y F de la manzana 4 según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de 1970, actual parcela nº 7 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbtio del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón". Parcela industrial en el término municipal de Getafe, designada con el nº 7 del Polígono "El Rosón". Adopta la forma de trapecio y ocupa una superficie de 2.850,45 m².

Linda al Norte con parcela nº 8 de Luna de Madrid, S.L; al Sur con calle Buhigas; al Este con calle Ramón Rubial; y al Oeste en línea de 46,50 m, con finca de Hermanos Uceda.



Título:

Le perteneció a Julio Laureano Vargas Rioja y Josefina Donezar Vélez (25%), a Ricardo Vargas Rioja y Francisca Fraile Bermejo (25%), a Antonio Vargas Rioja y Maria Montoya Zuazo (25%) por agrupación de otras dos fincas, en virtud de escritura de compra venta y agrupación otorgada en Getafe, el día 14 de Junio de 1.983, ante el Notario D. Juan José Rivas Martinez, con el nº 1.769 de su protocolo; a Julia Teresa Vargas Rioja (6,665%) a Antonio Vargas Rioja (10,835%) y a Ricardo-Felix, Julio Laureano y Maria-Vega Vargas Rioja (7,5%)por herencia de sus padres según consta en escritura otorgada en Getafe, el 6 de julio de 2.006, ante el Notario D. Eduardo Torralba Arranz, con el nº 3.050 de su protocolo

Le pertenece a CUESTA VEGUILLA, S.A.:

- un 40% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Promociones Urbanas Bercial, S.L. y Luna de Madrid, S.L.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de los esposos Don Julio Laureano Vargas Rioja y Doña Josefina Donezar Vélez, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 22 de Junio de 2005, bajo el número 2.447 de su protocolo.
- un 40% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Promociones Urbanas Bercial, S.L. y Luna de Madrid, S.L.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de los esposos Don Ricardo Vargas Rioja y Doña Francisca Fraile Bermejo, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 22 de Junio de 2005, bajo el número 2.448 de su protocolo.
- un 70% del 26,66% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Promociones Urbanas Bercial, S.L. y Luna de Madrid, S.L.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de Doña Julia Teresa Vargas Rioja, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 24 de Julio de 2006, bajo el número 3.290 de su protocolo.
- un 70% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Promociones Urbanas Bercial, S.L. y Luna de Madrid, S.L.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de los esposos Don Antonio Vargas Rioja y

PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ambito AA-01 " El Roson"

Doña María Montoya Zuazo, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 24 de Julio de 2006, bajo el número 3.299 de su protocolo.

- un 70% del 43,34% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Promociones Urbanas Bercial, S.L. y Luna de Madrid, S.L.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de Don Antonio Vargas Rioja, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 24 de Julio de 2006, bajo el número 3.300 de su protocolo.
- un 70% del 30 % de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Promociones Urbanas Bercial, S.L. y Luna de Madrid, S.L.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de Don Ricardo, Don Julio Laureano, Doña Carmen Eugenia y Doña Maria de la Vega Vargas Rioja, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 25 de Julio de 2006, bajo el número 3.313 de su protocolo.

Edificación:

Sobre la finca descrita existen dos naves industriales cuya obra nueva no ha sido declarada, sin constancia registral de ello.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 972, libro 171, folio 224, finca número 15.837.

Cargas:

Afección, Otras.

Afecta durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de septiembre de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

La condición resolutota pactada a favor de D. Julio Laureano Vargas Rioja y Dña. Josefina Donezar Velez sobre una cuarta parte indivisa de esta finca, en escritura de compra autorizada por el Notario Don Eduardo Torralba Arranz el día 22 de junio de 2005, en garantía del pago del precio aplazado de seiscientos setenta y seis mil doscientos seis euros con veinticuatro

PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ambito AA-01 " El Rosco"

céntimos, según consta en la inscripción 1ª de fecha 20 de septiembre de 2005.

Constituída en la Inscripción 1ª de fecha 20/09/05, al folio 224, del libro 171 de la sección 2ª, tomo 972 del Archivo.

· Afección, Otras.

Afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 20 de septiembre de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

La condición resolutoria pactada a favor de Don Ricardo Vargas Rioja y Doña Francisca Fraile Bermejo dueños de una cuarta parte indivisa, en escritura de compra autorizada por el Notario Don Eduardo Torralba Arranz el día 22 de junio de 2005, en garantía del pago del precio aplazado de setecientos setenta y seis mil doscientos y seis euros con veinticuatro céntimos, según consta en la inscripción 2ª de fecha veinte de septiembre de dos mil cinco.

Constituída en la inscripción 2ª de fecha 20/09/05, al folio 225, del libro 171 de la Sección 2ª, Tomo 972 del Archivo.

Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

Afección. Exenta en sucesiones.

Queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, declarado prescrito, Getafe a 19 de Enero de 2007.

Advertida de la falta de documento acreditativo de la Referencia Catastral de esta finca, conforme al artículo 38 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. Getafe a 19 de Enero de 2207.

Afección. Autoliquidada de Transmisiones.

Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho las cantidades de 2028,62, 9466,89 y 2028,62 Euros

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Rosón"

por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 19 de Enero de 2007.

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho las cantidades de 4102,54; 879,12 y 879,12 Euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 19 de Enero de 2007.
- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho las cantidades de 3155,31, 676,14 y 676,14 Euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 19 de Enero de 2007
- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho las cantidades de 608,52, 608,52 y 2839,78 Euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 19 de Enero de 2007
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, follo 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.



Socio Nº 8 - PROMOCIONES URBANAS BERCIAL, S.L.

La Sociedad Promociones Urbanas Bercial, S.L., con domicilio en Getafe (Madrid), Plaza Canto Redondo nº 4 γ C.I.F.: B-81746729, aporta a la Junta de Compensación la parcela que a continuación se relaciona:

Finca Nº 7) del Plano de Información y Aportaciones (participación indivisa del 22,50% del total de la finca aportada

TITULAR SOCIO Nº 8	PROMOCIONES URBANAS BERCIAL, S.L.	
Referencia al Plar Información y Apo		FINCA Nº 7 (participación indivisa del 22,50%)
Referencia al Cati	astro de Urbana	MANZANA N° 80.386 PARCELA N° 04
Inscripción		FINCA Nº 15.837 (Antes 56.765) TOMO 972 LIBRO 171
		FOLIO 224

TITULO:

Le pertenece a PROMOCIONES URBANAS BERCIAL, S.L. por haberla adquirido a Hnos. Vargas Rioja, mediante escrituras de compraventa ante el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz otorgadas los días:

- 22 de Junio de 2005, nº 2.447 y 2.448 de su protocolo.
- 24 de Julio de 2006, nº 3.290, 3.299 y 3.300 de su protocolo.
- 25 de Julio de 2006, nº 3.313 de su protocolo

Descripción:

Urbana.- Parcelas E y F de la manzana 4 según el Proyecto de Reparcelación de la Zona Industrial "El Rosón" de 22 de julio de 1970, actual parcela nº 7 del Plano de Fincas Comprendidas en el Ámbito del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón". Parcela industrial en el término municipal de Getafe, designada con el nº 7 del Polígono "El Rosón". Adopta la forma de trapecio y ocupa una superficie de 2.850,45 m².

Linda al Norte con parcela nº 8 de Luna de Madrid, S.L; al Sur con calle Buhigas; al Este con calle Ramón Rubial; y al Oeste en línea de 46,50 m, con finca de Hermanos Uceda.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01.º El Rosónº

Título:

Le perteneció a Julio Laureano Vargas Rioja y Josefina Donezar Vélez (25%), a Ricardo Vargas Rioja y Francisca Fraile Bermejo (25%), a Antonio Vargas Rioja y Maria Montoya Zuazo (25%) por agrupación de otras dos fincas, en virtud de escritura de compra venta y agrupación otorgada en Getafe, el día 14 de Junio de 1.983, ante el Notario D. Juan José Rivas Martinez, con el nº 1.769 de su protocolo; a Julia Teresa Vargas Rioja (6,665%) a Antonio Vargas Rioja (10,835%) y a Ricardo-Felix, Julio Laureano y Maria-Vega Vargas Rioja (7,5%)por herencia de sus padres según consta en escritura otorgada en Getafe, el 6 de julio de 2.006, ante el Notario D. Eduardo Torralba Arranz, con el nº 3.050 de su protocolo

Le pertenece a PROMOCIONES URBANAS BERCIAL, S.L.:

- un 30% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Luna de Madrid, S.L. y Cuesta Veguilla, S.A.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de los esposos Don Julio Laureano Vargas Rioja y Doña Josefina Donezar Vélez, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 22 de Junio de 2005, bajo el número 2.447 de su protocolo.
- un 30% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Luna de Madrid, S.L. y Cuesta Veguilla, S.A.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de los esposos Don Ricardo Vargas Rioja y Doña Francisca Fraile Bermejo, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 22 de Junio de 2005, bajo el número 2.448 de su protocolo.
- un 15% del 26,66% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Luna de Madrid, S.L. y Cuesta Veguilla, S.A.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de Doña Julia Teresa Vargas Rioja, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 24 de Julio de 2006, bajo el número 3.290 de su protocolo.
- un 15% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Luna de Madrid, S.L. y Cuesta Veguilla, S.A.) de la parcela descrita, por haberla

PROYECTO DE COMPENSACIÓN
Junta de Compensación UE-1
del ambito AA-01 " El Rosón"

adquirido de los esposos Don Antonio Vargas Rioja y Doña María Montoya Zuazo, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 24 de Julio de 2006, bajo el número 3.299 de su protocolo.

- un 15% del 43,34% de la cuarta parte indivisa (comprada en proindiviso con Luna de Madrid, S.L. y Cuesta Veguilla, S.A.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de Don Antonio Vargas Rioja, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 24 de Julio de 2006, bajo el número 3.300 de su protocolo.
- un 15% del 30 % de la cuarta parte Indivisa (comprada en proindiviso con Luna de Madrid, S.L. y Cuesta Vegullla, S.A.) de la parcela descrita, por haberla adquirido de Don Ricardo, Don Julio Laureano, Doña Carmen Eugenia y Doña Maria de la Vega Vargas Rioja, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Getafe, ante el Notario Don Eduardo Torralba Arranz, el día 25 de Julio de 2006, bajo el número 3.313 de su protocolo.

Edificación:

Sobre la finca descrita existen dos naves industriales cuya obra nueva no ha sido declarada, sin constancia registral de ello.

Registro:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 972, libro 171, folio 224, finca nº 15.837.

Cargas:

Afección, Otras.

Afecta durante el plazo de cinco años, contados desde el día 20 de septiembre de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

La condición resolutota pactada a favor de D. Julio Laureano Vargas Rioja y Dña. Josefina Donezar Velez sobre una cuarta parte indivisa de esta finca, en escritura de compra autorizada por el Notario Don Eduardo Torralba Arranz el día 22 de junio de 2005, en garantía del pago del precio aplazado de seiscientos setenta y seis mil doscientos seis euros con veinticuatro céntimos, según consta en la inscripción 1ª de fecha 20 de septiembre de 2005.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Roson"

Constituida en la inscripción 1ª de fecha 20/09/05, al folio 224, del libro 171 de la sección 2ª, tomo 972 del Archivo.

Afección, Otras.

Afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 20 de septiembre de 2005, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de T.P. y A.A.J.J.D.D.

La condición resolutoria pactada a favor de Don Ricardo Vargas Rioja y Doña Francisca Fraile Bermejo dueños de una cuarta parte indivisa, en escritura de compra autorizada por el Notario Don Eduardo Torralba Arranz el día 22 de junio de 2005, en garantía del pago del precio aplazado de setecientos setenta y seis mil doscientos y seis euros con veinticuatro céntimos, según consta en la inscripción 2ª de fecha veinte de septiembre de dos mil cinco.

Constituída en la inscripción 2ª de fecha 20/09/05, al folio 225, del libro 171 de la Sección 2ª, Tomo 972 del Archivo.

· Otros.

Esta finca y 33 más están incluidas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" del Plan General de Getafe, quedando afecta por tres años a las obligaciones inherentes al sistema de compensación, según escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada en Getafe, el día 16 de Septiembre de 2005, por el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz; habiéndose expedido certificación de dominio y cargas con fecha 20 de Enero de 2006.

Afección. Exenta en sucesiones.

Queda afecta a la liquidación complementaria que en su caso proceda practicar, por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, declarado prescrito, Getafe a 19 de Enero de 2007.

Advertida de la falta de documento acreditativo de la Referencia Catastral de esta finca, conforme al artículo 38 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. Getafe a 19 de Enero de 2207.

· Afección, Autoliquidada de Transmisiones.

Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho las cantidades de 2028,62, 9466,89 y 2028,62 Euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 19 de Enero de 2007.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 ° El Roson

- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 - Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho las cantidades de 4102,54; 879,12 y 879,12 Euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 19 de Enero de 2007.
- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho las cantidades de 3155,31, 676,14 y 676,14 Euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 19 de Enero de 2007
- Afección. Autoliquidada de Transmisiones.
 Queda afecta por cuatro años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., habiéndose satisfecho las cantidades de 608,52, 608,52 y 2839,78 Euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Getafe a 19 de Enero de 2007
- Venta de Aprovechamiento: De ésta y 30 fincas, integrantes en la UE-1, en el Ámbito de Actuación AA-01 "El Rosón" de Getafe, con origen en el 6,5% de edificabilidad de dicho Ámbito, se transmiten 11.155,39 unidades de aprovechamiento, que se inscriben como finca especial, al tomo 1247, libro 406, sección 2ª, folio 113, finca número 31661, inscripción 1ª. Getafe 25 de julio de 2007.

Situación Arrendaticia:

La finca se encuentra libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

OTRAS APORTACIONES:

Calles Públicas.

El Ayuntamiento de Getafe aporta 28.065,00 m2 de calles públicas a la Junta de Compensación.

De la finca registral 708, propiedad de Construcciones y Promociones García, S.L., el Ayuntamiento expropia, según Acta de Mutuo Acuerdo de fecha 16 de Junio de 2005, entre Construcciones y Promociones García, SL y el Ayuntamiento de Getafe, para la construcción de puentes de conexión con El Bercial 2.887,94 m2, que pasan a formar parte de las calles aportadas a la Unidad, a los que no les corresponden edificabilidad alguna..

La superficie de calles aportada inicialmente (28.065 m2s) se incrementa en 2.887,94 m2s, resultando finalmente una superficie total de calles de 30.952,94 m2s. Esta variación mantiene inalterable la superficie total de la UE-1 (93.813m2s), al disminuir las fincas y aumentar las calles en los mismos metros.

Descripción:

La superficie de calles aportadas comprende los siguientes tramos:

- Calle Eduardo Torroja, comprendida entre la calle Ramón Rubial y via de servicio paralela a la A-42.
- Via de servicio paralela a la A-42, comprendida entre la calle Eduardo Torroja y calle Ramón Rubial.
- Calle Buhigas.
- Paseo de la Estación, comprendido entre la calle Buhigas y Anita Martinez.

Título:

Le pertenece al Ayuntamiento de Getafe por cesión gratuita que se realizó mediante Acta de Protocolización del Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial "El Rosón", de fecha 29 de Noviembre de 1.979, realizada ante el Notario de Madrid D. Francisco Alonso Cerezo con el número2.688 de su protocolo, y por expropiación de 2.887,94 m2 de la finca registral 708, descrita anteriormente.



2.-CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS OBJETO DE COMPENSACIÓN

PRIMER CRITERIO RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

De conformidad con lo establecido en la Base 2ª de la Bases y Estatutos de la UE-1, la superficie considerada para el reconocimiento de derechos y obligaciones será la aportada por cada propietario y reconocida por la Comisión Gestora del Ámbito AA-01 "El Rosón" en la Asamblea General celebrada el día 27 de abril de 2004, y ratificadas, en la medida que le afectan, por la Junta de Compensación de la UE-1 en el Acto de su constitución, celebrado el día 16 de Septiembre de 2005 ante el Notario de Getafe Don Eduardo Torralba Arranz.

Teniendo en cuenta que todas las parcelas aportadas poseen un grado de urbanización idéntico respecto de la urbanización definitiva de todo el Ámbito, a cada propietario se le asignan tantos puntos de valor como metros cuadrados de superficie tengan sus fincas o parcelas dentro de la zona de actuación según medición real.

Por tanto cada metro cuadrado de superficie se corresponde con una unidad de valor.

SEGUNDO CRITERIO

DETERMINACION DEL COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD

El aprovechamiento de la Unidad de Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 está en función de la superficie edificable que asigna el Plan Parcial de Reforma Interior, que es de 149.859 m²., que consta en la tabla 4.1.2 de los anexos normativos del citado Plan.

La anterior superficie máxima edificable se asigna en dos tipos de uso ó zonificación:

Siendo la superficie con derecho a aprovechamiento de todo el Ámbito 146.469 m²s (deducidos 873 m²s de las Unidades UE-9 y UE-10), la edificabilidad a distribuir entre los propietarios afectados por la equidistribución 285.227 m²e (deducidos 2.148 m²s de las Unidades UE-9 y UE-10) y la edificabilidad homogeneizada correspondiente 277.299 uas (considerando el terciario con un coeficiente de homogeneización del 0,8), el Coeficiente de Edificabilidad Homogeneizado resultante es:



PROYECTO DE COMPENSACION Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Roson"

277.299/146.469 = 1,8932 m²e/m²s

La superficie máxima edificable homogeneizada de la UE-1 es de 124.476 uas.

TERCER CRITERIO

PARTICIPACION DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN LAS PLUSVALIAS CESION OBLIGATORIA DEL 10% Y DEL 6,5% PARA GASTOS DE URBANIZACIÓN, PLANEAMIENTO Y GSTIÓN

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, a los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución UE-1, solamente les corresponde el 90 % del aprovechamiento total, correspondiendo el 10 % restante al Ayuntamiento de Getafe.

Por ello, vamos a proceder a calcular el 10 % del aprovechamiento para saber, por una parte, qué proporción de superficie edificable ha de ser cedida al Ayuntamiento de Getafe y por otra, qué superficie edificable queda de la totalidad del Plan a los propietarios adheridos a la Junta de Compensación de la UE-1.

Como la UE-1 y la UE-5, según el Plan Parcial de Reforma Interior del Ámbito AA-01 "El Rosón" reciben los derechos correspondientes al 10 % del aprovechamiento municipal de todo el Ámbito de Actuación, en la UE-1 se situarán 26.709 uas, equivalentes al 96,32 % del total y en la UE-5, 1.021 uas, equivalentes al 3,68 %, lo que totaliza 27.730 Uas.

JUSTIFICACIÓN:

A) Porcentaje:

26.709 * 100 / 27.730 = 96,32 % 1.021 * 100 / 27.730 = 3,68 %

B) Superficie total del Ámbito edificable según P.P.R.I. 277.299 Uas

10 % s/277.299 27.730 Uas

En la UE-1 se adjudica al Ayuntamiento el 96,32% del total edificable.

27.730 * 96,32 % 26.709 Uas

Las cesiones del 10 % en la UE-1, se corresponden con 26.709 Uas.

Las cesiones del 10 % en la UE-5, se corresponden con 1.021 Uas.

La edificabilidad correspondiente a la cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento total del Ámbito AA-01 "El Rosón" y del 6,5% destinado a gastos de urbanización, quedaron localizados a las unidades de Ejecución UE-1

y UE-5, tal y como recoge el convenio urbanístico, suscrito por la mayoría de propietarios del Ámbito. Este convenio urbanístico aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de junio de 2005, firmado el 27 de junio de 2005 y cuyo texto inicial había sido publicado en el BCM el día 11 de marzo de 2005.

El citado convenio se adjunta como anexo a éste proyecto de compensación.

Ésta edificabilidad, se ha distribuido de conformidad en el convenio urbanístico aprobado por la Junta de Compensación, la Junta de Gobierno local el 30 de marzo de 2006 y suscrito el día 6 de abril de 2006, y publicado en el BCM de 1 de mayo de 2006, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 22 de junio de 2006, mediante el cual se monetarizaran 23.089 Uas de aprovechamiento equivalentes a 23.089 m2 edificables.

También éste Convenio se adjunta como anexo a éste proyecto de compensación.

En base a éstos Convenios con fecha 12 de diciembre de 2006 se hizo efectivo el ingreso de 26.321.460,00€ en la Caja de la Tesorería Municipal como resultado de monetarizar 23.089 uas equivalentes a 23.089 m2 edificables a razón de 1.140 €/m2 edificable.

Así mismo la Junta de Compensación en las Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2007 y cuya copia se adjunta como anexo a éste Proyecto de Compensación, procedió a distribuir entre los socios de la misma los 23.089m2 edificables de acuerdo al siguiente detalle:

PROPIETARIOS	10 % Adquirido Resid.
Construcciones y Promociones García S.L.	1,304,84
Construcciones y Promociones García S.L.	81,18
Crisel Inversiones S.L.	702,61
Crisel Inversiones S.L.	81,18
Luna de Madrid S.L.	4,634,68
Promociones Urbanas Bercial, S.L.	127,31
José Fernando Peña Catalán	1,445,49
Mapfre Inmuebles S.A.	1,482,44
Microacabados S.L.	4.498,37
Juan Navarrete Cano	103,09
Dianfer S.A.	788,77
Invermotor S.L.	1.088,40
Ballesteros Deleyto Juan	107,46
Mundomotor S.A.	641,52
Organización 2000	0,00
Gestion y Desarrollo Coop.	1.023,49
Grupo Inmobiliario Hispania	2.046,98
Cuesta Veguilla, S.A.	311,19
Junta de Compensación	2.620,00
Total	23.089,00

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 "El Roson"

Así mismo, mediante diferentes escrituras de compraventa, la Mercantil MAPFRE INMUEBLES, S.A. ha adquirido parte del 10% del aprovechamiento de cesión obligatoria a los siguientes propietarios de estos aprovechamientos:

- A Micro Acabados, S.L., 4.498,37 Unidades de Aprovechamiento, equivalentes a 4.498,37 m2 edificables de uso residencial para vivienda libre, mediante escritura de compra-venta otorgada ante el Notario de Getafe, D. Jesús Javier Huarte Montalvo, el día 23 de Febrero de 2.007, bajo en nº 803 de su protocolo.
- A Juan Navarrete Cano, 103,09 Unidades de Aprovechamiento, equivalentes a 103,09 m2 edificables de uso residencial para vivienda libre, mediante escritura de compra-venta otorgada ante el Notarlo de Getafe, D. Jesús Javier Huarte Montalvo, el día 23 de Febrero de 2.007, bajo en nº 805 de su protocolo.
- A Dianfer, S.A., 788,87 Unidades de Aprovechamiento, equivalentes a 788,87 m2 edificables de uso residencial para vivienda libre, mediante escritura de compra-venta otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jose Maria de Prada Guaita, el día 19 de Marzo de 2.007, bajo en nº 1.053 de su protocolo.
- A Gestión y Desarrollo Cooerativo, S.L., 1.023,49 Unidades de Aprovechamiento, equivalentes a 1.023,49 m2 edificables de uso residencial para vivienda libre, mediante escritura de compra-venta otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos del Moral Carro, el día 23 de Abril de 2.007, bajo el nº 2.168 de su protocolo.
- A Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S.A., 2.046,98 Unidades de Aprovechamiento, equivalentes a 2.046,98 m2 edificables de uso residencial para vivienda libre, mediante escritura de compra-venta otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos del Moral Carro, el día 23 de Abril de 2.007, bajo el nº 2.166 de su protocolo.
- A Invermotor, S.A., 1.088,40 Unidades de Aprovechamiento, equivalentes a 1.088,40 m2 edificables de uso residencial para vivienda libre, mediante escritura de compra-venta otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jose Maria de Prada Guaita, el dia 19 de Julio de 2.007, bajo el nº 2.845 de su protocolo.
- A Juan Ballesteros Deleyto, 107,46 Unidades de Aprovechamiento, equivalentes a 107,46 m2 edificables de uso residencial para vivienda libre, mediante escritura de compra-venta otorgada ante el Notario de Getafe, D. Pedro Gil Bonmati, el día 21 de enero de 2.008, bajo el nº 193 de su protocolo.

Por lo tanto, después de realizadas estas transmisiones la distribución de los derechos edificatorios correspondientes al 10% de cesión municipal obligatoria, monetarizados por la Junta de Compensación, según el Convenio ya citado, quedan como sigue:

PROPIETARIOS	10 % Adquirido Resid.
Construcciones y Promociones García S.L.	1.304,84
Crisel Inversiones S.L.	702,61
Luna de Madrid S.L.	4.634,68
Crisel Inversiones S.L.	81,18
Constr. y Prom. García	81,18
José Fernando Peña Catalán	1,445,49
Promociones Urbanas El Bercial, SL	127,31
Mapfre Inmuebles, SA	11.139,00
Mundomotor, SA	641,52
Cuesta Veguilla, S.A.	311,19
Junta de Compensación	2.620,00
Total	23.089,00

CUARTO CRITERIO

DETERMINACIÓN DE LA SUPERFICIE EDIFICABLE ADJUDICADA A CADA PROPIETARIO

Para calcular la superficie edificable que ha de ser adjudicada a los propietarios adheridos a la Junta de Compensación de la UE-1, hemos de deducir de la superficie total edificable correspondiente a esta Unidad, la superficie edificable que corresponde al 10 % del aprovechamiento de cesión obligatoria al Ayuntamiento y la superficie edificable correspondiente al 6,5% s/90% del aprovechamiento patrimonializable, destinado a cubrir los gastos de urbanización, planeamiento y gestión:

Superficie de la Unidad de Ejecución UE-1 Coeficiente de edificabilidad	65.748 m ² s 1,8932 m ² e/ m ² s
65.748 * 1,8932	124.476,00 Uas
10 % cesión municipal s/124.476,00 124.476 - 12.447,60 6,5 % s/ 112.028,40	12.447,60 Uas 112.028,40 Uas 7.281,85 Uas
Edificabilidad patrimonializable: 112.028,40 - 7.281,85	104.746,55 Uas
Por tanto, a cada propietario de suelo le correspor edificabilidad patrimonializable:	de un coeficiente de
Coeficiente Neto de Edificabilidad: 104.746,55 Uas / 65.748 m²s	1,5931



PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Rosder"

- Edificabilidad homogeneizada 277.299,00 uas

- La UE-1, según el Plan Parcial, recibe ... 15.028 uas

- La UE-5, según el Plan Parcial, recibe.... 1.194 uas

Total 16.222 uas

Esta superficie edificable de 16.222,00 Uas correspondiente al 6,5 % citado se sitúa de la siguiente manera:

- En la UE-1, 15.028 uas ó m²er (equivalente al 93 %)
- En la UE-5, 1.194 uas ó m²er (equivalente al 7 %)

Por otro lado, mediante escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Getafe, D. Vicente Nieto Olano, el día 3 de Mayo de 2.007, bajo el nº 1.377 de su protocolo e inscrita en el Registro de la Propiedad como finca especial, con nº 31661, al tomo 1247, libro 406, folio 113, la Mercantil MAPFRE INMUEBLES, S.A. ha adquirido 11.155,39 Unidades de Aprovechamiento, equivalente a 11.155,39 m2 edificables, correspondientes a parte del 6,5% del aprovechamiento destinado a gastos de urbanización.

La diferencia entre las 15.028 uas, equivalente a 15.028 m2er, y las 11.155,39 Uas, equivalente a 11.155,39 m2er, es decir, 3.872,61 uas, equivalente a 3.872,61 m2er

QUINTO CRITERIO ADJUDICACIÓN DE EDIFICABILIDAD DE USO TERCIARIO

- Según el acuerdo adoptado por unanimidad en Asamblea General de fecha 26 de Junio de 2.007, D. Jose Fernando Peña Catalán asume todo el terciario que corresponde a los propietarios de la Junta en la parcela 1.3 del Plan Parcial, resultando éste único adjudicatario de esta parcela.
- Atendidas las necesidades de terciario demandado, el resto de la superficie edificable de uso terciario, , 2.620 Unidades de Aprovechamiento, equivalentes a 3.275 m2 edificables de uso terciario, adquiridas al Ayuntamiento como parte del 10% de cesión obligatoria, monetarizado por la Junta de Compensación, se adjudica a ésta
- La diferencia entre la edificabilidad de terciario homogeneizada y adjudicada y la que resulte de multiplicar el coeficiente de edificabilidad neta de 1,5931 metro cuadrado construido por cada metro cuadrado de suelo aportado, se adjudica en uso residencial.

3.-CUANTÍA DE LOS DERECHOS

Socio Nº 1: LUNA DE MADRID, S.L.

m2 aportados:

- Parcela 1	4.486,23 m ² s
- Parcela 7 (participación indivisa del 50%)	641,35 m ² s
- Parcela 8-a	3.966,00 m ² s
- Parcela 8-b	3.651,13 m ² s
- Parcela 12	705,92 m ² s
- Parcela 14	1.823,82 m ² s
- Parcela 15	1.801,00 m ² s
- Parcela 17	1.787,60 m ² s
- Parcela 18	2.806,55 m ² s
- Parcela 19	1.680,00 m2s
Total2	3.349,60 m ² s

Le corresponden:

Por fincas aportadas 37.199,42 Uas

Por derechos adquiridos del 10% de cesión obligatoria Ayto. (Residencial)......

Socio Nº 2: MAPFRE INMUEBLES, S.A.

m2 aportados:

0	H
- Parcela 4	5.483,40 m ² s
- Parcela 9	2.635,55 m ² s
- Parcela 10	1.834,16 m ² s
- Parcela 11	1.366,67 m ² s
- Parcela 13	
- Parcela 13a	
- Parcela 16	
- Parcela 20	405,92 m ² s
Total	20.560,52 m2s

Le corresponden:

Por adquisición a la Junta de una parte del 6,5% del aprovechamiento destinado a cubrir gastos de Urbanización y otros........... 11.155,39 Uas

Total 55.050,39 Uas

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 "El Roson"

Socio Nº 3: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARCÍA, S.L.

m² aportados:

 Parcela 3 (participación indivisa del 50%) Parcela 6 (participación indivisa del 65%) 	the second secon
Total	6.986,39 m ² s
Le corresponden: Por fincas aportadas	11.130,37 Uas
Por derechos adquiridos del 10% de cesión Obligatoria Ayto, (Residencial)	1.386,02 Uas
Total	12.516,39 Uas

Socio Nº 4: JOSÉ FERNANDO PEÑA CATALÁN

m2 aportados:

- Parcela 4	5.459, 72 m°s
Total	5.459,72 m ² s
Le corresponden:	
Por fincas aportadas	8.698,15 Uas

Socio Nº 5: CRISEL INVERSIONES, S.L.

m² aportados:

- Parcela 3 (participación indivisa del 50%)	408,99 m ² s
- Parcela 6 (participación indivisa del 35%)	3.541,68 m ² s
	3.950,67 m ² s

Le corresponden:

Por fincas aportadas	6.294,01 Uas
Por derechos adquiridos del 10% de cesión Obligatoria Ayto (Residencial)	783,79 Uas
Total	7.077,80 Uas

PROYECTO DE COMPENSACIÓN Junta de Compensación UE-1 del ámbito AA-01 " El Roson"

Socio Nº 6: MUNDOMOTOR, S.A.

m2 aportados:

- Parcela 5-a - Parcela 5-b	1.955,52 m ² s 1.276,48 m ² s
Total	3.232,00 m ² s
Le corresponden:	MLFOCKBOOK FACTOR
Por fincas aportadas	5.149,06 Uas
Por derechos adquiridos del 10% de cesión obligatoria Ayto. (Residencial)	641,52 Uas
Total	5.790,58 Uas

Socio Nº 7: CUESTA VEGUILLA, S.A.

m² aportados:

- Parcela 7 (participación Indivisa del 55%)	1.567,75 m ² s
Total	1.567,75 m2s

Le corresponden:

Por derechos adquiridos del 10% de cesión	
obligatoria Ayto. (Residencial)	311,19 Uas
Total	2.808,85 Uas

Socio Nº 8: PROMOCIONES URBANAS BERCIAL, S.L.

m² aportados:

- Parcela 7 (participación indivisa del 22,5%)	641,35 m ² s
Total	641,35 m2s

Le corresponden:

Por fincas aportadas	1.021,77 Uas
Por derechos adquiridos del 10% de cesión obligatoria Ayto. (Residencial)	127,31 Uas
Total	

JUNTA DE COMPENSACIÓN UE-1.

m² aportados: Total	0,00 m ² s 0,00 m²s
Se le Adjudica: Por fincas aportadas	0,00 Uas
Por derechos adquiridos del 10% de cesión Obligatoria Ayto. (Terciario)	2.620,00 Uas
Por cesión de los propietarios del Ámbito AA-01 de una parte del 6,5% del aprove- chamiento destinado a cubrir gastos de Urbanización y otros,	3,872,61 Uas
Total	6.492,61 Uas



0

0

0 0

0

٠

.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO LUNA DE MADRID, S.L.

DOMICILIO TITULAR Pza. Canto Redondo, 4 - local, 28901 - Getafe (Madrid) DOMICILIO FINCA APORTADA Ctra. de Toledo, Km. 11,800, 28903 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Sin Actividad

FINCA APORTADA Nº 1

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Don Fernando Peña Catalán; al Sur con Calle Eduardo Torroja; al Este con Calle Ramón Rubial; al Oeste con finca de Don Fernando Peña Catalán y con Ctra. de Toledo

REGISTRO: Finca nº 6.202, Tomo 818, Libro 48, Folio 183.

CATASTRO: Ref. Catastral 7835506VK3673S0001WI

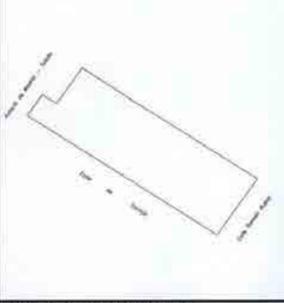
Sup. UE01 m2s 65.748.00

Sup. solar (Registro) m2s 4.384,03 Sup. construida (Registro) m2c

4.486,23 % sobre Unidad Ejecución Sup. solar (Real) m2s

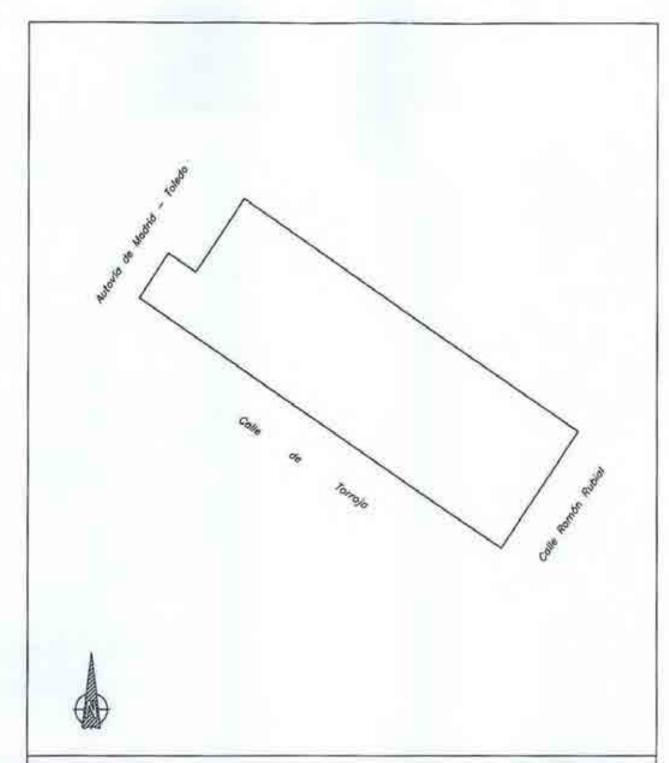








(*) Plano a efectos de localización



POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

ESCALA:

1/1000

SUPERFICIE DE PARCELA:

ARQUITECTO TECNICO:

FECHA:

ENERO 2008

4.486,23 m2

ESTHER CALATRAVA LARRA

COLEGIADA IT.040 DEL COASTM

FINCA Nº: 6.202, TOMO: 818, LIBRO: 48, FOLIO: 183 - REF, CATASTRAL: 7835506VK3673S0001WI

Nº DE ORDEN: 01

MANZANA Nº: 78.355

PARCELA Nº: 06

PROPIETARIO: LUNA DE MADRID, S.L.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO JOSÉ FERNANDO PEÑA CATALÁN

DOMICILIO TITULAR Ctra. de Toledo, Km. 11,800, 28903 - Getafe (Madrid)

DOMICILIO FINCA APORTADA Ctra. de Toledo, Km. 11,800, 28903 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Almacén materiales de construcción

FINCA APORTADA Nº 2

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Mapfre Inmuebles, S.A.; al Sur con finca de Luna de Madrid, S.L.; al Este con finca de Construcciones y Promociones Garcia, S.L. y Crisei Inversiones, S.L., al Oeste con via se servicio de la A-42.

REGISTRO: Finca nº 3.084, Tomo 786, Libro 19, Folio 164.

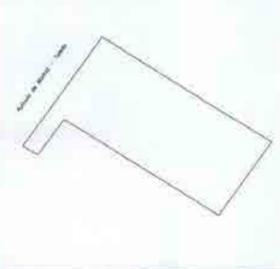
CATASTRO: Ref. Catastral 7835507VK3673S0001AJ

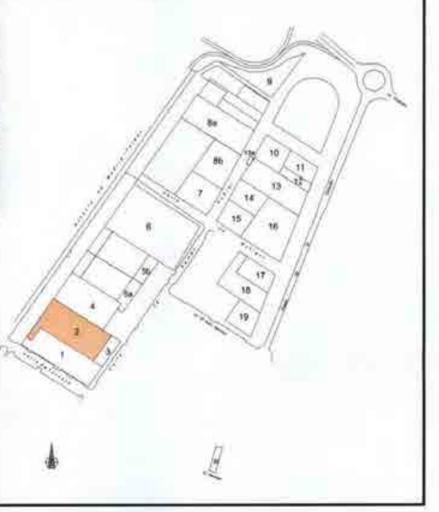
Sup. UE01 m2s 65.748,00

Sup. solar (Registro) m2s 5.459,72 Sup. construida m2c (Registro) 2.612,00

Sup. solar (Real) m2s 5.459,72 % sobre Ambito 8,30

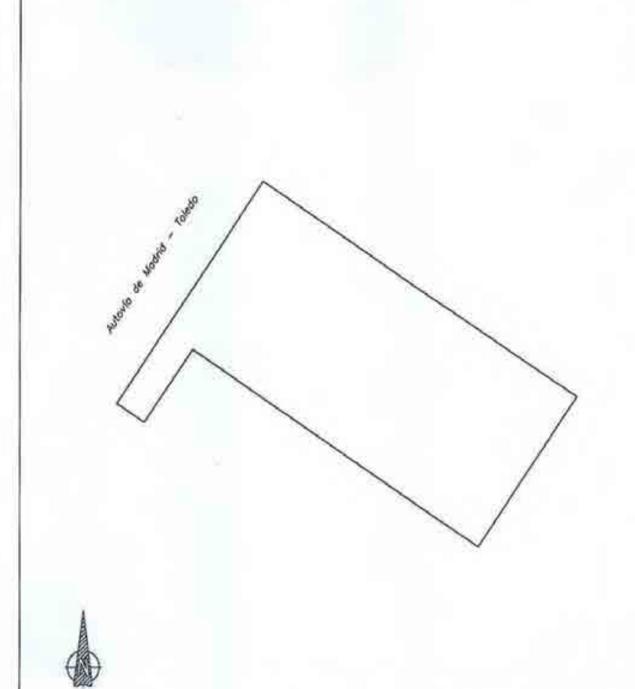






(*) Plano a efectos de localización







ESCALA:

FECHA:

1/1000

ENERO 2008

SUPERFICIE DE PARCELA:

5.459,72 m2

ARQUITECTO TECNICO:

ESTHER CALATRAVA LARRAI

FINCA Nº: 3.084, TOMO: 786, LIBRO: 19, FOLIO: 164 - REF, CATASTRAL: 7835507VK3673S0001AI

Nº DE ORDEN: 02

MANZANA Nº: 78.355

PARCELA Nº: 07

PROPIETARIO: J.F. PEÑA CATALAN

PROYECTO DE COMPENSACIÓN

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO CRISEL INVERSIONES, S.L. y CONST. Y PROMOCIONES GARCÍA, S.L.

DOMICILIO TITULAR C/ Ricardo de la Vega, 3 - 2º B, 28901-Getafe (Madrid)

DOMICILIO FINCA APORTADA C/ Torroja, 3, 28903 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Solar

FINGA APORTADA Nº 3

9

ø

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con espacio público destinado a zona verde; al Sur con finca de Luna de Madrid, S.L.; al Este con calle Ramón Rubial; al Oeste con finca de Don Fernando Peña Catalán

REGISTRO: Finca no 19.281, Tomo 1.048 y 1.113, Libro 238 y 286, Folio 90 y 15.

CATASTRO: Ref. Catastral 7835502VK3673S0001SI

 Sup. UE01 m2s
 65.748,00

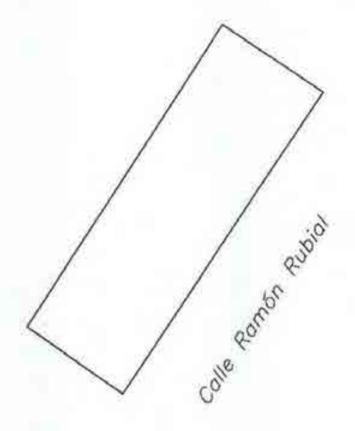
 Sup. solar (Registro) m2s
 808,00 Sup. construida m2c (Registro)
 0,00

 Sup. solar (Real) m2s
 817,98 % sobre Ámbito
 1,24



(*) Plano a efectos de localización







POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

ESCALA:

1/500

SUPERFICIE DE PARCELA:

ESTHER CALATRAVA LARRAD

FECHA:

ENERO 2008

817,98 m2

FINCA Nº: 19.281, TOMO: 1048, LIBRO: 238, FOLIO: 90 - REF. CATASTRAL: 7835502VK3673S0001SI

Nº DE ORDEN: 03

MANZANA Nº: 78.355

PARCELA Nº:

PROPIETARIO: CRISEL INVERSIONES, S.L. Y OTRO

PROYECTO DE COMPENSACIÓN

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

MAPFRE INMUEBLES, S.A. PROPIETARIO

DOMICILIO TITULAR Avda. Gral Peron, 68 - Edif. Master's II - Planta 16, 28020 - MADRID

DOMICILIO FINCA APORTADA Ctra. de Toledo, Km. 11,600, 28903 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Sin actividad

FINCA APORTADA Nº 4

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Mundomotor, S.A.; al Sur con finca de Don Fernando. Peña Catalán; al Este con espacio. libre de uso público de la ordenación de Kelvinator; al Oeste con via de servicio de la carretera A-42.

REGISTRO: Finca nº 2.495, Tomo 783, Libro 16, Folio 87.

CATASTRO: Ref. Catastral 7835508VK3673S00018I

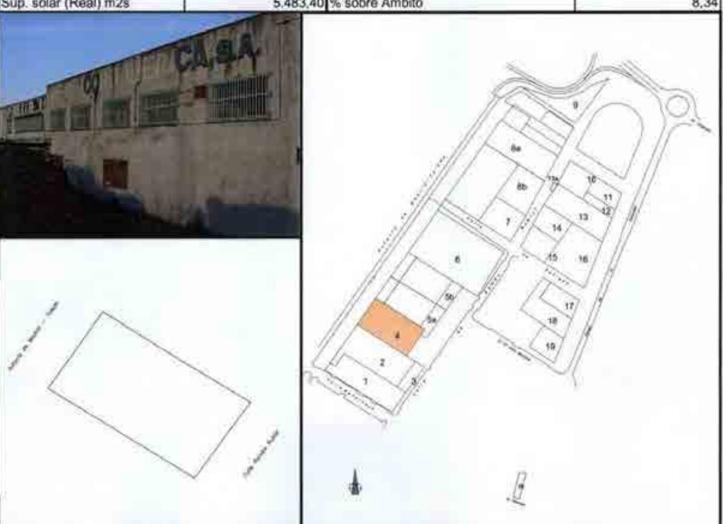
Sup. UE01 m2s 65.748.00

Sup. solar (Registro) m2s 5.483,40 Sup. construida m2c (registro)

5.483,40 % sobre Ambito Sup. solar (Real) m2s

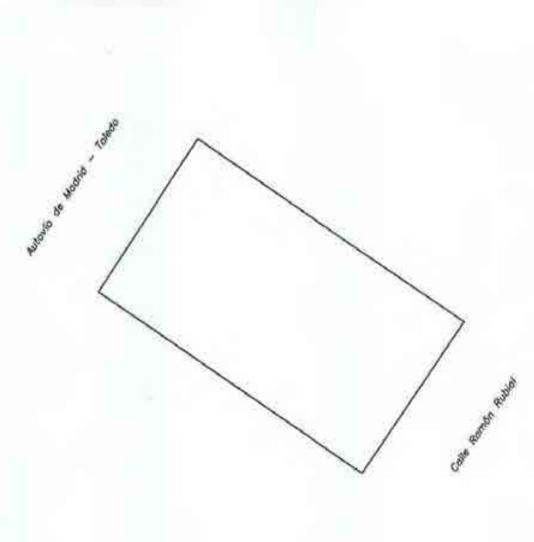
8,34

2.612,00



(*) Plano a efectos de localización







POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

ESCALA:

1/1000

SUPERFICIE DE PARCELA:

ARQUITECTO TECNICO:

FECHA:

ENERO 2008

5.483,40 m2

ESTHER CALATRAVA LARRAD

COLEGIADA 11 BANTIEL COLATIA

FINCA No. 2.495, TOMO: 783, LIBRO: 16, FOLIO: 87 - REF. CATASTRAL: 7835508VK3673S0001BI

Nº DE ORDEN: 04

MANZANA Nº: 78.355

PARCELA Nº: 08

PROPIETARIO: MAPFRE INMUEBLES, S.A.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO MUNDOMOTOR, S.A.

DOMICILIO TITULAR C/ Paseo Moret, 9, 28909 - Madrid

DOMICILIO FINCA APORTADA Ctra. de Toledo, Km. 11,600, 28905 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Concesionario de automóviles Ford y talleres

FINCA APORTADA Nº 5a

(*) Plano a efectos de localización

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Mundomotor, S.A. segregada; al Sur con finca de Mapfre Inmuebles, S.A. y espacio libre de uso público de Kelvinator; al Oeste con resto de finca matriz de Mundomotor, S.A.

REGISTRO: Finca nº 16.583, Tomo 626, Libro 626, Folio 136.

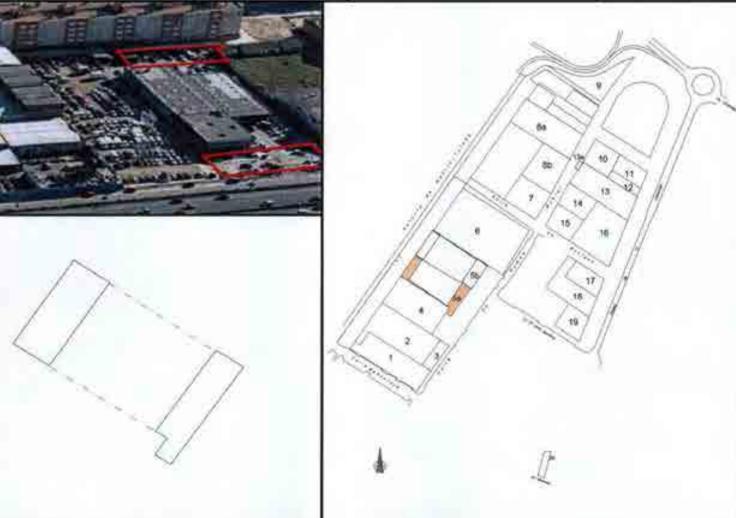
CATASTRO: Ref. Catastral 7835509VK3673S0001YI

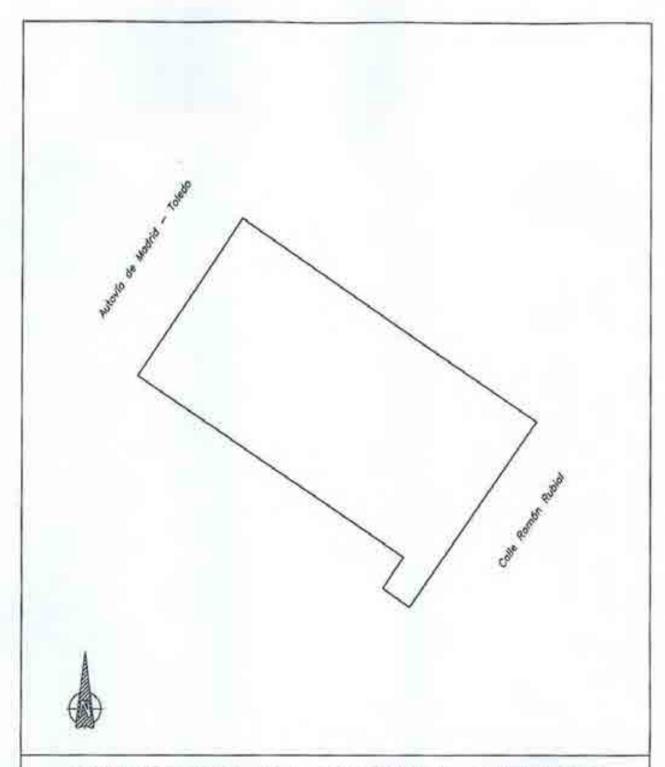
Sup. UE01 m2s 65.748,00

Sup. Finca Matriz (Registro) m2s 6.204,00 Sup. construida m2c (Registro)

Sup. solar (Real) m2s 1.955,52 % sobre Ámbito

2.611,00





POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

ESCALA: 1/1000	SUPERFICIE DE PARCELA: 6.204,00 m2	ARQUITECTO TECNICO:
FECHA: ENERO 2008	SUPERFICIE DE APORTADA: 1.955,52 m2	ESTHER CALATRAVA LARRAD COLEGIADA 11 849 DEL COAATM

FINCA Nº: 16.583, TOMO: 626, LIBRO: 626, FOLIO: 136 - REF. CATASTRAL: 7835509VK3673S0001Y

N° DE ORDEN: 05A MANZANA N°: 78.355

PARCELA Nº: 09

PROPIETARIO: MUNDO MOTOR, S.A.

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO MUNDOMOTOR, S.A.

DOMICILIO TITULAR C/ Paseo Moret, 9, 28909 - Madrid

DOMICILIO FINCA APORTADA Ctra. de Toledo, Km. 11,600, 28905 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Concesión de automóviles Ford y talleres

FINCA APORTADA Nº 5b

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Construcciones y Promociones García, S.L. y Crisel Inversiones, S.L.; al Sur con finca de Mundomotor, S.A. segregada.; al Este con espacio libre de uso público de Kelvinator; al Oeste con resto de finca matriz de Mundomotor, S.A.

REGISTRO: Finca nº 14.727, Tomo 938, Libro 143, Folio 160.

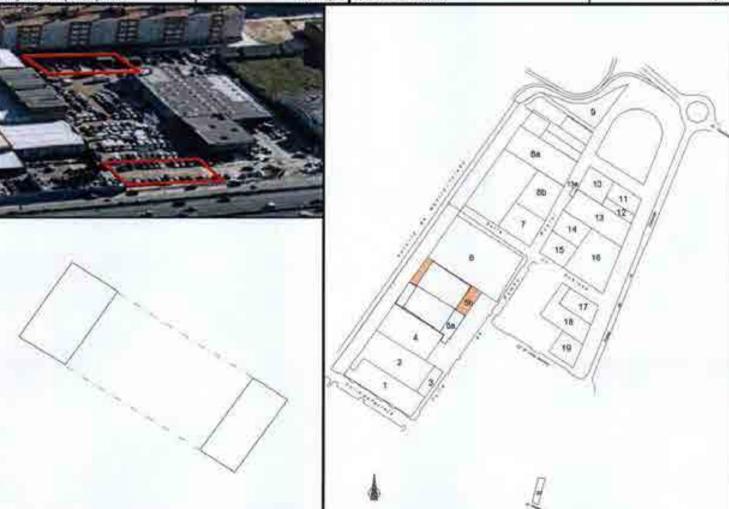
CATASTRO: Ref. Catastral 7835509VK3673S0001YI

Sup. UE01 m2s 65.748,00

Sup. Finca matriz (Registro) m2s 4.260,00 Sup. Construida (registro) m2c

Sup. solar (Real) m2s 1.276,48 % sobre Ámbito

2.611,00



Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

MUNDOMOTOR, S.A. PROPIETARIO

DOMICILIO TITULAR C/ Paseo Moret, 9, 28909 - Madrid

DOMICILIO FINCA APORTADA Ctra. de Toledo, Km. 11,600, 28905 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Concesión de automóviles Ford y talleres

FINCA APORTADA Nº 5b

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Construcciones y Promociones García, S.L. y Crisel Inversiones, S.L.; al Sur con finca de Mundomotor, S.A. segregada ; al Este con espacio libre de uso público de Kelvinator, al Oeste con resto de finca matriz de Mundomotor,

REGISTRO: Finca nº 14.727, Tomo 938, Libro 143, Folio 160.

CATASTRO: Ref. Catastral 7835509VK3673S0001YI

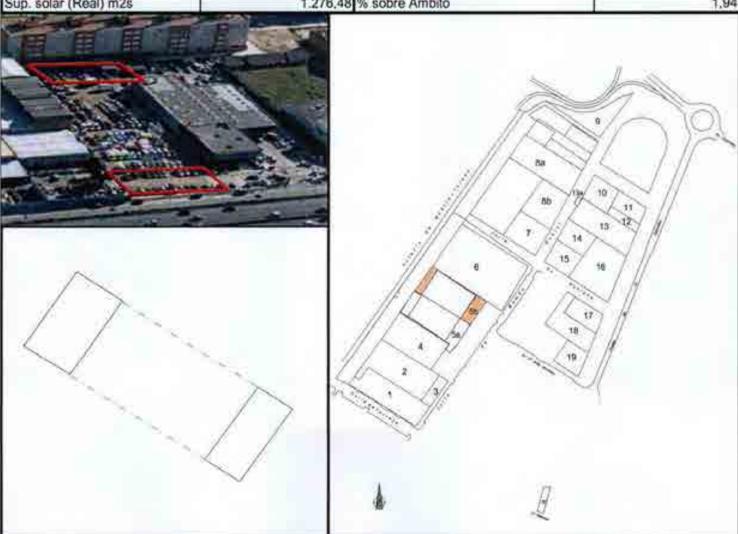
Sup. UE01 m2s 65.748.00

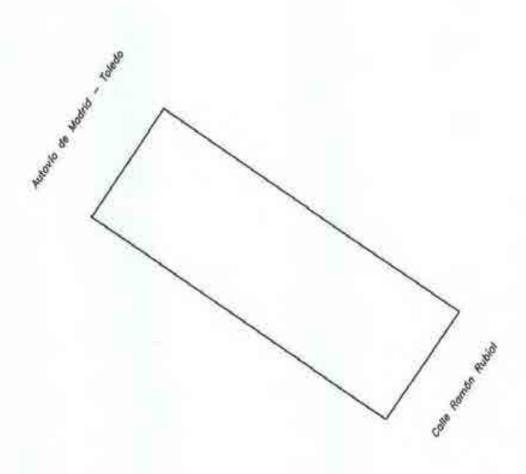
Sup. Finca matriz (Registro) m2s 4.260,00 Sup. Construida (registro) m2c

1.276,48 % sobre Ambito Sup. solar (Real) m2s

2.611,00

1,94







ESCALA: 1/1000	SUPERFICIE DE PARCELA: 4.260,00 m2	ARQUITECTO TECNICO: ESTHER CALATRAVA LARRAD COLEGIADA 11,840 DEL COAATM
FECHA: ENERO 2008	SUPERFICIE DE APORTADA: 1.276,48 m2	

FINCA Nº: 14.727, TOMO: 938, LIBRO: 143, FOLIO: 160 - REF. CATASTRAL: 7835509VK3673S0001YI

N° DE ORDEN: 05B MANZANA N°: 78.355

PARCELA Nº: 09

PROPIETARIO: MUNDO MOTOR, S.A.

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GARCÍA S.L. y CRISEL INVERSIONES, S.L.

DOMICILIO TITULAR Pza. Canto Redondo, 4 - local, 28901 - GETAFE (Madrid)

DOMICILIO FINCA APORTADA Ctra. de Toledo, Km. 11,500, 28905 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Sin actividad

FINCA APORTADA Nº 6

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con calle Buhigas; al Sur con finca de Mundomotor, S.A. y espacio libre de uso público de Kelvinator, al Este con calle Ramón Rubial; al Oeste con Via de Servicio de la A-42.

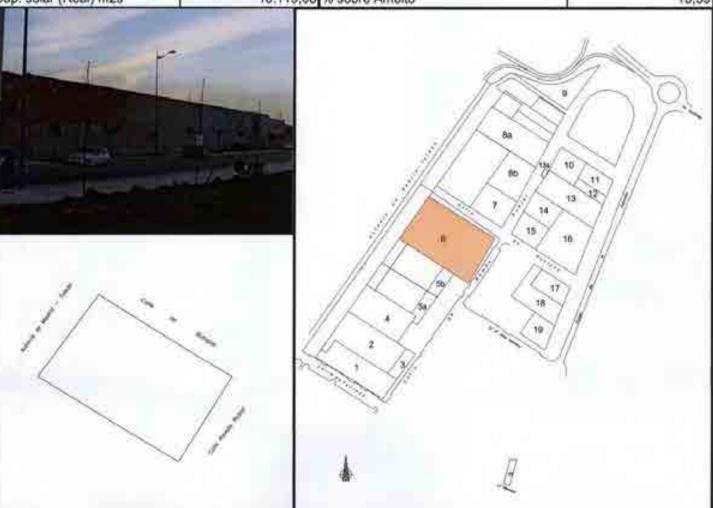
REGISTRO: Finca nº 708, Tomo 886 y 1.161, Libro 105 y 329, Folio 77 y 87.

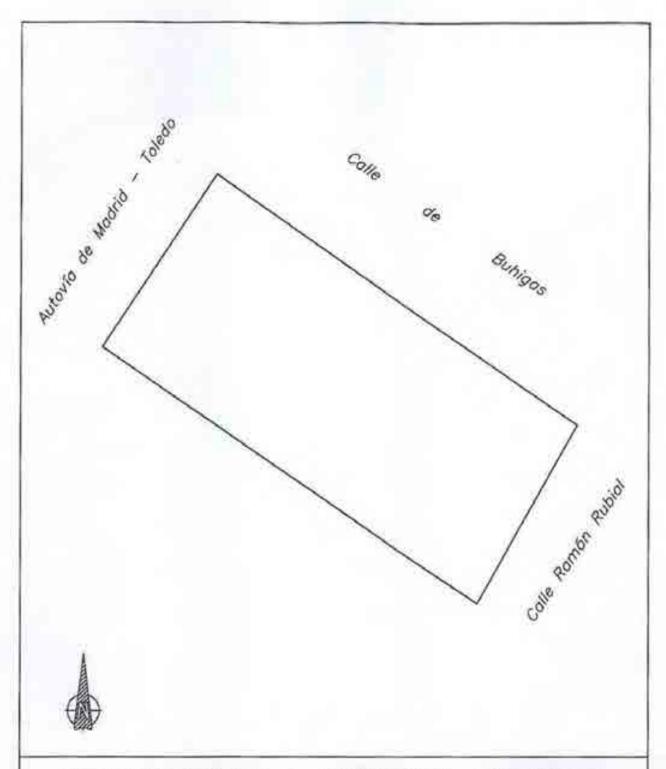
CATASTRO: Ref. Catastral 7835501VK3673S0001EI

 Sup. UE01 m2s
 65.748,00

 Sup. solar (Registro) m2s
 7.231,14 Sup. Construida (Registro) m2c
 6.656,00

 Sup. solar (Real) m2s
 10.119,08 % sobre Ámbito
 15,39





FECHA: 1/1000 SUPERFICIE DE PARCELA: ARQUITECTO TECNICO:

10.119,08 m2 ESTHER CALATRAVA LARRAD GOLEGIADA 11.840 DEL CONATM

FINCA Nº: 708, TOMO: 886, LIBRO: 105, FOLIO: 77 - REF. CATASTRAL: 7835501VK3673S0001EI

Nº DE ORDEN: 06 MANZANA Nº: 78,355 PARCELA Nº: 01

PROPIETARIO: CONST. Y PROM. GARCIA, S.L. Y OTRO

696,72

PROYECTO DE COMPENSACIÓN

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO CUESTA VEGUILLA, S.A., LUNA DE MADRID, S.L. y PROMOCIONES

URBANAS BERCIAL, S.L.

DOMICILIO TITULAR Pza. Canto Redondo, 4 - local, 28901 - GETAFE (Madrid)

DOMICILIO FINCA APORTADA C/ Buhigas, 11, 28903 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Sin Actividad

FINCA APORTADA Nº 7

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte finca de Luna de Madrid, S.L.; al Sur con Calle Buhigas; al Este con Calle Ramón Rubial; al Oeste con finca de Hermanos Uceda y otros.

REGISTRO: Finca nº 15,837, Tomo 972, Libro 171, Folio 224.

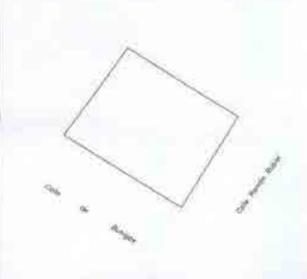
CATASTRO: Ref. Catastral 8038604VK3673N0001AM

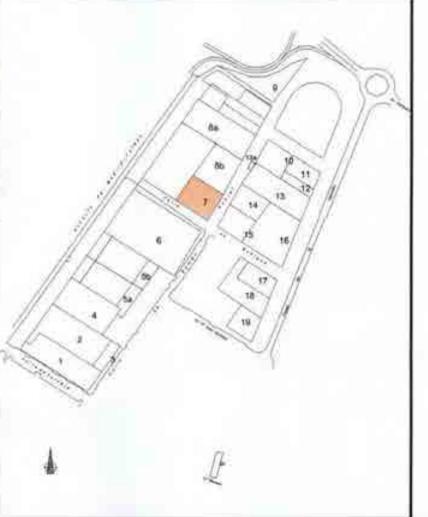
Sup. UE-1 m2s 65.748,00

Sup. solar (Registro) m2s 2.850,45 Sup. Construida (Registro) m2c

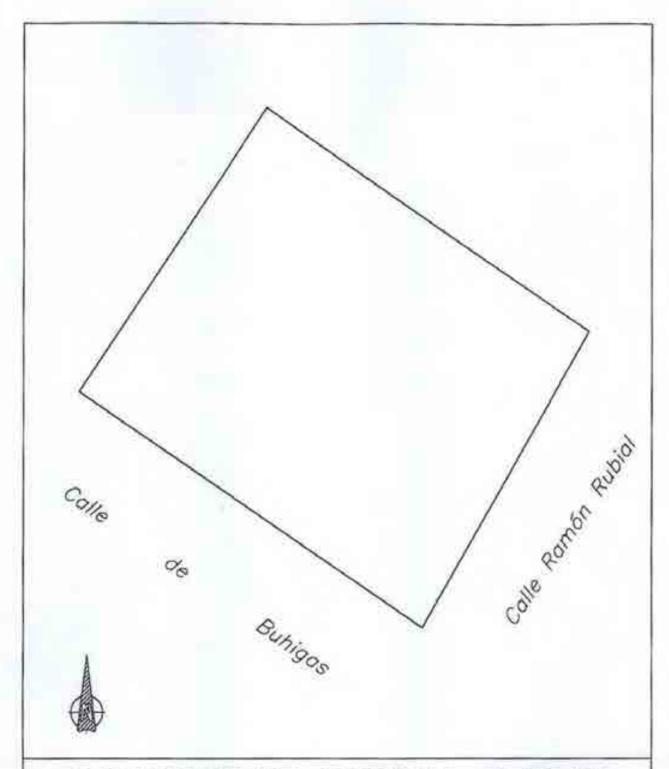
Sup, solar (Real) m2s 2.850,45 % sobre Ámbito 4,34







326



POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

FECHA:

1/500

SUPERFICIE DE PARCELA:

2.850,45 m2

ENERO 2008

ARQUITECTO TECNICO:

ESTHER CALATRAVA LARRAD COLEGIADA 11.840 DEL CONATM

FINCA Nº: 15.837, TOMO: 972, LIBRO: 171, FOLIO: 224 - REF. CATASTRAL: 8038604VK3673N0001AM

N° DE ORDEN: 07

MANZANA Nº: 80.386

PARCELA Nº: 04

PROPIETARIO: CUESTA VEGUILLA, S.A. Y OTROS

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO LUNA DE MADRID, S.L.

DOMICILIO TITULAR Pza. Canto Redondo, 4 - local, 28901 - GETAFE (Madrid)

DOMICILIO FINCA APORTADA Ctra. de Toledo, Km. 11,300, 28905 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Galvanizados metálicos

FINCA APORTADA Nº 8a

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con fincas de Hyundai y de Don Antonio San José Rodríguez; al Sur con fincas de Hermanos Uceda y otros y con finca de Luna de Madrid, S.L.; al Este con Calle Ramón Rubial; al Oeste via de servicio de la A-42

REGISTRO: Finca nº 28.677, Tomo 1196, Libro 363, Folio 223.

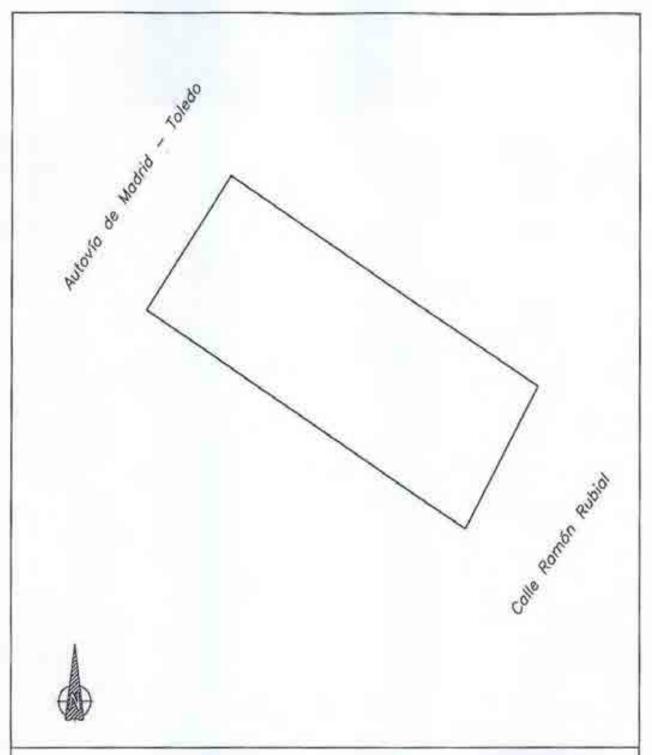
CATASTRO: Ref. Catastral 8038603VK3673N0001WM

Sup. UE01 m2s 65.748,00

Sup. solar (Registro) m2s 3.816,00 Sup. Construida (Registro) m2c 1.968,08 6.03

3.966,00 % sobre Ambito Sup. solar (Real) m2s





FECHA: SUPERFICIE DE PARCELA: ARQUITECTO TECNICO:

SUPERFICIE DE PARCELA: ESTHER CALATRAVA LARRAD COLEGIADA 11.840 DEL CONATM

FINCA Nº: 28.677, TOMO: 1196, LIBRO: 363, FOLIO: 223 - REF. CATASTRAL: 8038603VK3673N0001WM

Nº DE ORDEN: 08a

MANZANA Nº: 80386

PARCELA Nº: 03

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO LUNA DE MADRID, S.L.

DOMICILIO TITULAR Pza. Canto Redondo, 4 - local, 28901 - GETAFE (Madrid)

DOMICILIO FINCA APORTADA Ctra. de Toledo, Km. 11,300, 28905 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Galvanizados metálicos

FINCA APORTADA Nº 8b

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Luna de Madrid, S.L.; al Sur con finca de Cuesta Veguilla, S.L. y otros, al Este con Calle Ramón Rubial; al Oeste con finca de Hermanos Uceda y otros.

REGISTRO: Finca nº 28.678, Tomo 1199, Libro 365, Folio 1.

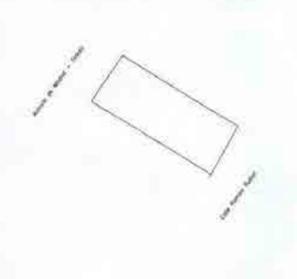
CATASTRO: Ref. Catastral 8038603VK3673N0001WM

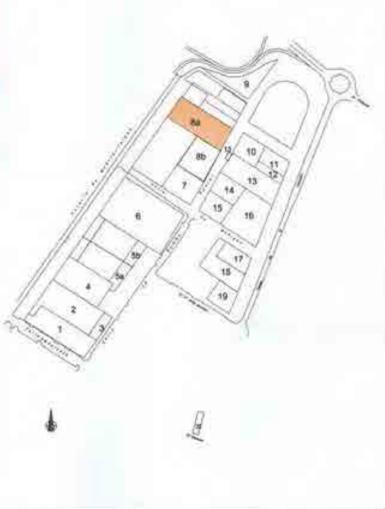
Sup. UE01 m2s 65.748,00

 Sup. solar (Registro) m2s
 3.505,00 Sup. Construida (Registro) m2c
 1.968,08

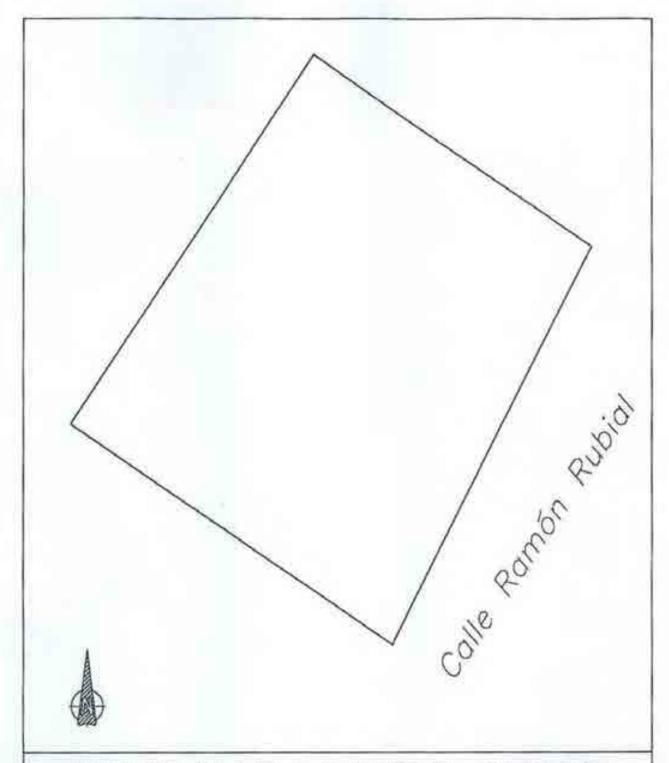
 Sup. solar (Real) m2s
 3.651,13 % sobre Ámbito
 5,55







(*) Plano a efectos de localización



FECHA: SUPERFICIE DE PARCELA: ARQUITECTO TECNICO:

SUPERFICIE DE PARCELA: ESTHER CALATRAVA LARRAD COLEGIADA 11.840 DEL COAATM

FINCA Nº: 28.678, TOMO: 1199, LIBRO: 365, FOLIO: 1 - REF. CATASTRAL: 8038603VK3673N0001WM

Nº DE ORDEN: 08b MANZANA Nº: 80386 PARCELA Nº: 03

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO MAPFRE INMUEBLES, S.A.

DOMICILIO TITULAR Avda. Gral Perón, 68 - Edif. Master's II - Planta 16, 28020 - MADRID

DOMICILIO FINCA APORTADA Ctra. de Toledo, Km. 11,800, 28903 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Solar

FINCA APORTADA Nº 9

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con nudo de acceso a Getafe desde Ctra. A-42; al Sur con calle de nuevo trazado; al Este con Calle Ramón Rubial; al Oeste, en línea curva con nudo de acceso a Getafe desde Ctra. A-42.

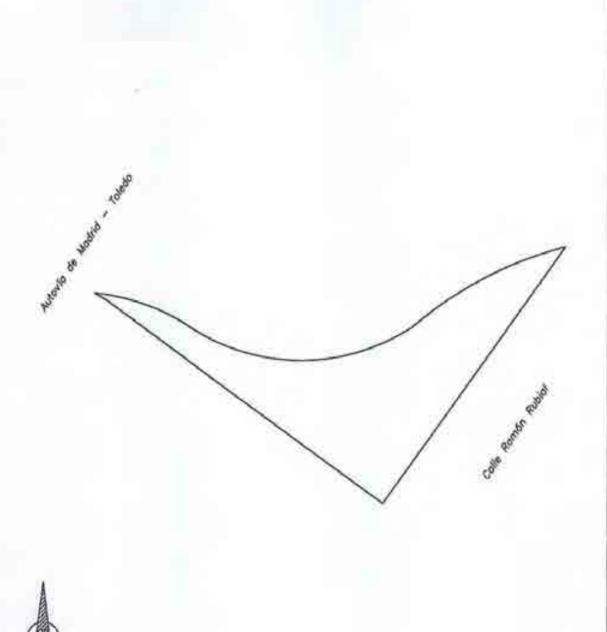
REGISTRO: Finca nº 18.462, Tomo 1.123, Libro 293, Folio 60.

CATASTRO: Ref. Catastral 8038601VK3673N0001UM

Sup. UE01 m2s	65.748,00	
Sup. solar (Registro) m2s	2.635,55 Sup. construida (Registro) m2c	0,00
Sup. solar (Real) m2s	2.635,55 % sobre Ámbito	4,01



232



POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

FECHA: ENERO 2008 SUPERFICIE DE PARCELA: ARQUITECTO TECNICO:

2.635,55 m2 ESTHER CALATRAVA LARRAD COLEGIADA 11.840 DEL CONATM

FINCA Nº: 18.462, TOMO: 1123, LIBRO: 293, FOLIO: 60 - REF. CATASTRAL: 8038601VK3673N0001UM

N° DE ORDEN: 09

MANZANA Nº: 80386

PARCELA Nº: 01

PROPIETARIO: MAPFRE INMUEBLES, S.A.

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO MAPFRE INMUEBLES, S.A.

DOMICILIO Avda. Gral Perón, 68 - Edif. Master's II - Planta 16, 28020 - MADRID

DOMICILIO FINCA APORTADA C/ Ramón Rubíal c/v calle de nuevo trazado, 28903 - GETAFE (Madrid)

ACTIVIDAD Fabricación mecánica

FINCA APORTADA Nº 10

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con calle de nuevo trazado que la separa de la parcela L-2; al Sur con finca de Mapfre Inmuebles, S.A.; al Este con fincas de Luna de Madrid, S.L. y MAPFRE INMUEBLES, S.A.; al Oeste con Calle Ramón Rubial.

REGISTRO: Finca nº 4.671, Tomo 997, Libro 193, Folio 90.

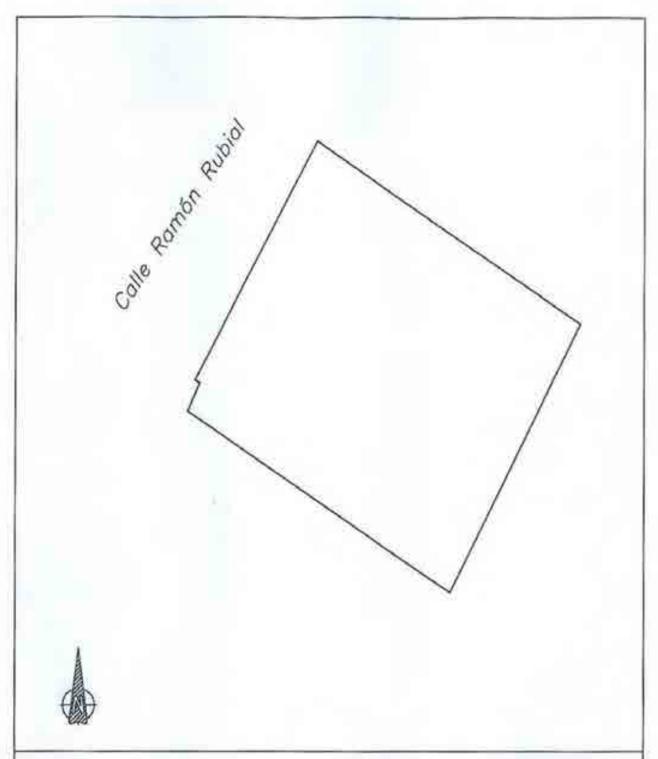
CATASTRO: Ref. Catastral 8137007VK3683n0001QR

Sup. UE01 m2s 65.748,00

Sup. solar (Registro) m2s 1.834,16 Sup. Construida (Registro) m2c 1.225,74

Sup. solar (Real) m2s 1.834,16 % sobre Ámbito 2,79





ESCALA:

1/500

SUPERFICIE DE PARCELA:

ARQUITECTO TECNICO:

FECHA:

ENERO 2008

1.834,16 m2

ESTHER CALATRAVA LARRAD

FINCA No. 4.671, TOMO: 997, LIBRO: 193, FOLIO: 90 - REF. CATASTRAL: 8137007VK3683n0001QR

Nº DE ORDEN: 10

MANZANA Nº: 81.370

PARCELA Nº: 07

PROPIETARIO: MAPFRE INMUEBLES, S.A.

964,00

PROYECTO DE COMPENSACIÓN

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO MAPFRE INMUEBLES, S.A.

DOMICILIO Avda, Gral Peròn, 68 - Edif, Master's II - Planta 16, 28020 - MADRID

DOMICILIO FINCA APORTADA Paseo de la Estación, s/n, 28903 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Fabricación mecánica

FINCA APORTADA Nº 11

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con calle de nuevo trazado que la separa de la parcela L-2; al Sur con finca de Luna de Madrid, S.L. al Este con Paseo de la Estación; al Oeste con finca de Mapfre Inmuebles, S.A.

REGISTRO: Finca nº 3.459, Tomo 1.072, Libro 257, Folio 189.

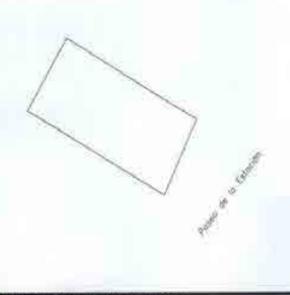
CATASTRO: Ref. Catastral 8137002VK3683N0001WR

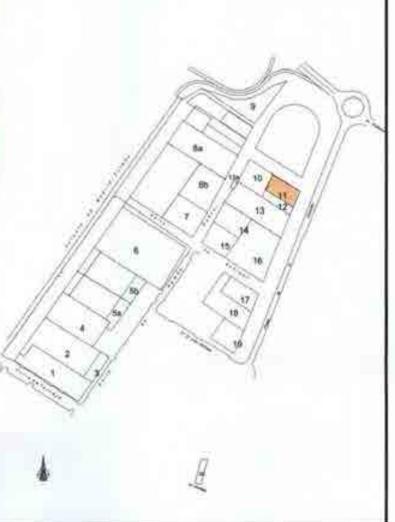
Sup. UE01 m2s 65.748,00

Sup. solar (Registro) m2s 1.258,75 Sup. Construida (Registro) m2c

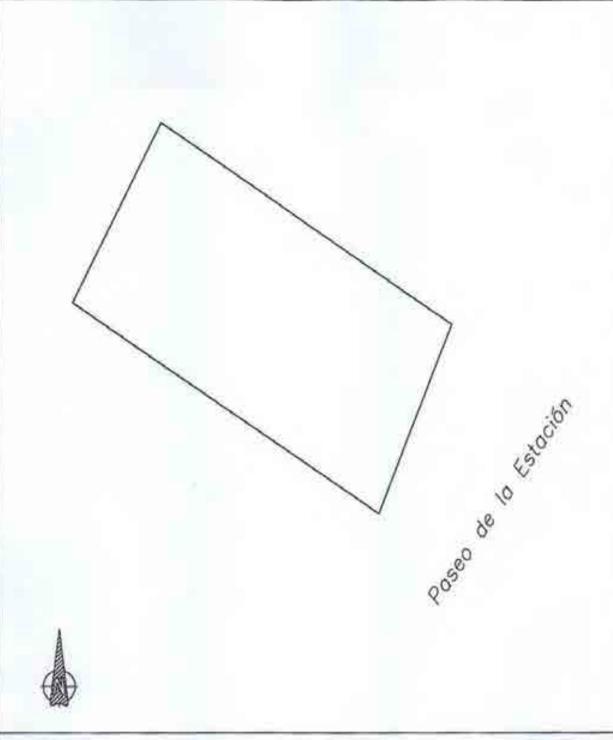
Sup. solar (Real) m2s 1.366,67 % sobre Ámbito 2,08







336



POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

ESCALA:

FECHA:

1/1000

ENERO 2008

SUPERFICIE DE PARCELA:

1.366,67 m2

ARQUITECTO TECNICO:

ESTHER CALATRAVA LARRAD

FINCA Nº: 3.459, TOMO: 1072, LIBRO: 257, FOLIO: 189 - REF. CATASTRAL: 8137002VK3683N0001WR

N° DE ORDEN: 11

MANZANA Nº: 81.370

PARCELA Nº: 02

PROPIETARIO: MAPFRE INMUEBLES, S.A.

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

LUNA DE MADRID, S.L. **PROPIETARIO**

DOMICILIO TITULAR Pza. Canto Redondo, 4 - local, 28901 - GETAFE (Madrid)

DOMICILIO FINCA APORTADA C/ Paseo de la Estación, 33, 28903 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Sin Actividad

FINCA APORTADA Nº 12

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Mapfre inmuebles, S.A.; al Sur con finca de Mapfre inmuebles, S.A.; al Este con Paseo de la Estación; al Oeste con finca de Mapfre Inmuebles, S.A.

REGISTRO: Finca nº 3.455, 3.456, 3.457 y 3.458; Tomo 789; Libro 22; Folio 39, 40, 41 y 42.

CATASTRO: 8137003VK3683N0001AR. Rot. Catastral 8137003VK3683N0002ST. 8137003VK3683N0003DY

8137003VK3683N0004FU

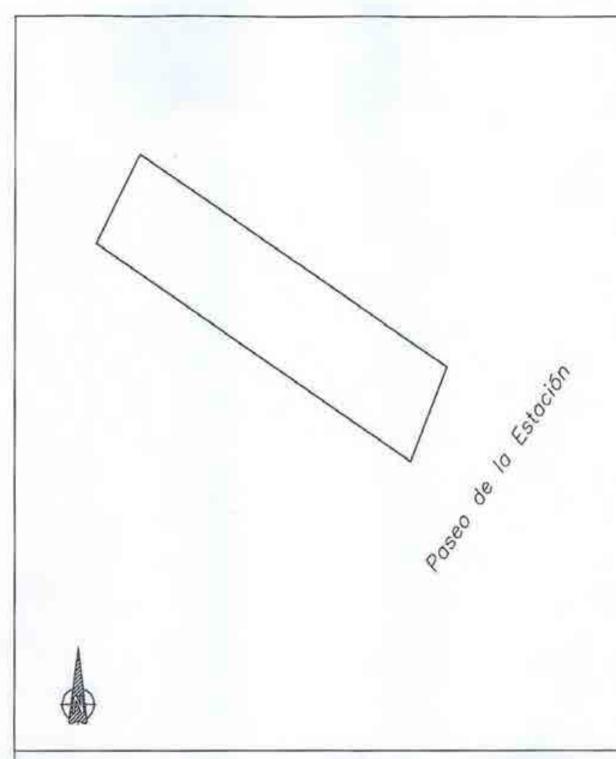
Sup. UE01 m2s 65.748.00

Sup. solar (Registro) m2s 691,50 Sup. Construida (Registro) m2c 902,50 1,07

705,92 % sobre Ambito Sup, solar (Real) m2s



338



POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

SUPERFICIE DE PARCELA: ARQUITECTO TECNICO:

FECHA: 705,92 m2 FECTUER CALATRAVA LA

ENERO 2008 ESTHER CALATRAVA LARRAL COLEGIADA 11,840 DEL CONATM

FINCA Nº: DE 3.455 A 3.458, TOMO: 789, LIBRO: 22, FOLIO: 39 - REF, CATASTRAL: 8137003VK3683N0001AR

Nº DE ORDEN: 12 MANZANA Nº: 81370 PA

PARCELA Nº: 03

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO MAPFRE INMUEBLES, S.A.

DOMICILIO Avda. Gral Perón, 68 - Edif. Master's II - Planta 16, 28020 - MADRID

DOMICILIO FINCA APORTADA Paseo de la Estación, 31, 28903 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Sin actividad

FINCA APORTADA Nº 13

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con fincas de Mapfre Inmuebles, S.A., y de Luna de Madrid, S.L.; al Sur con fincas de y Luna de Madrid, S.L.; al Este con Paseo de la Estación; al Oeste con Calle Ramón Rubial.

REGISTRO: Finca nº 8.301, Tomo 835, Libro 62, Folio 54, Inscripción 2º

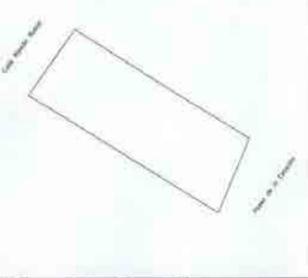
CATASTRO: Ref. Catastral 8137004VK3683N0001BR

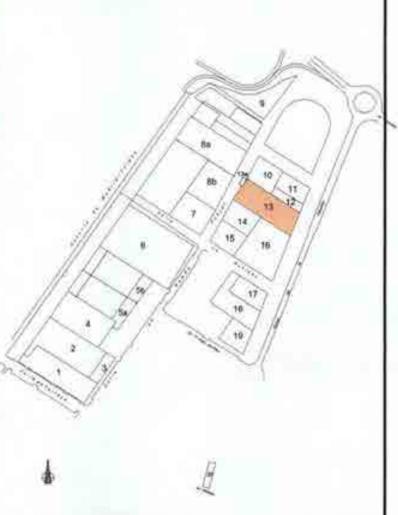
Sup. UE01 m2s 65.748.00

Sup. solar (Registro) m2s 3.935,25 Sup. Construida (Registro) m2c 4.895,45

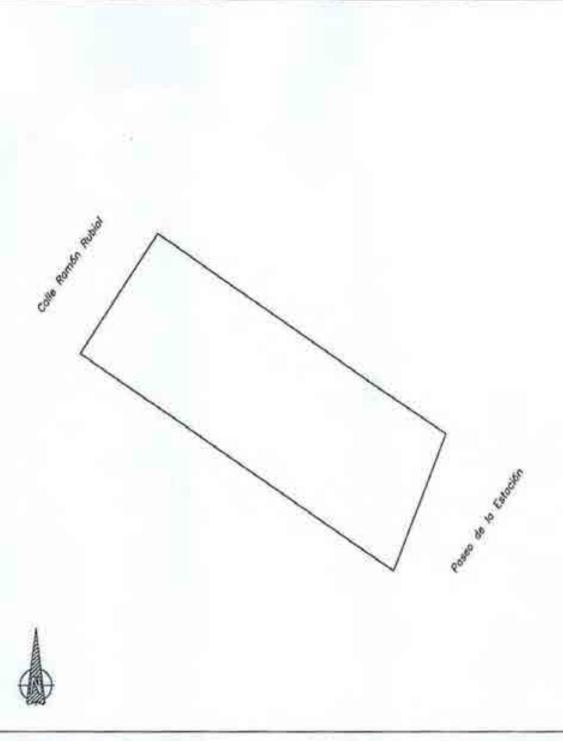
Sup. Real m2s 3.973,82 % sobre Ambito 6,04











ESCALA:

1/1000

SUPERFICIE DE PARCELA:

3.973,82 m2

ARQUITECTO TECNICO

FECHA:

ENERO 2008

ESTHER CALATRAVA LARRA

A STATE OF THE STA

FINCA Nº: 8.301, TOMO: 1186, LIBRO: 353, FOLIO: 225 - REF. CATASTRAL: 8137004VK3683N0001BR

Nº DE ORDEN: 13

MANZANA Nº: 81370

PARCELA Nº: 04

PROPIETARIO: MAPFRE INMUEBLES, S.A.

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO MAPFRE INMUEBLES, S.A.

DOMICILIO Avda. Gral Perón, 68 - Edif. Master's II - Planta 16, 28020 - MADRID

DOMICILIO FINCA APORTADA Paseo de la Estación, 31, 28903 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Sin actividad

FINCA APORTADA Nº 13a

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con c/ Ramón Rubial y finca de Mapfre Inmuebles, S.A.; al Sur con c/ Ramón Rubial; al Este con Fincas de Mapfre Inmuebles, S.A.; al Oeste con Calle Ramón Rubial.

REGISTRO: No figura inscrita

CATASTRO: No figura inscrita

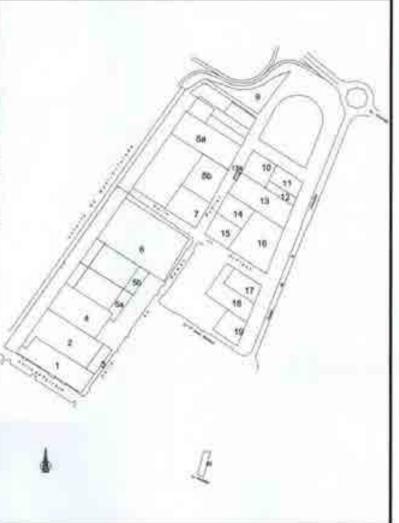
Sup. UE01 m2s 65.748,00

Sup. solar (Registro) m2s ---- Sup. Construida (Registro) m2c

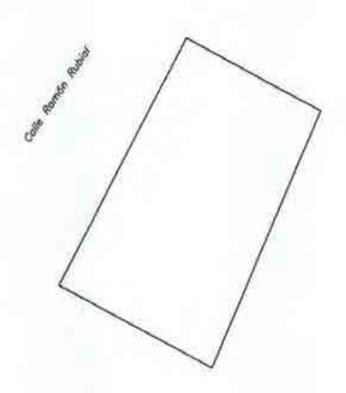
Sup. Real m2s 28,00 % sobre Ámbito 0,04













FECHA: 1/100 SUPERFICIE DE PARCELA: ARQUITECTO TECNICO:

28 m2 ESTHER CALATRAVA LARRAD COLEGIADA 11.840 DEL CONATM

FINCA Nº: , TOMO: , LIBRO: , FOLIO: - REF. CATASTRAL:

Nº DE ORDEN: 13a MANZANA Nº: 81.370 PARCELA Nº:

PROPIETARIO: MAPFRE INMUEBLES, S.A.



0,00

PROYECTO DE COMPENSACIÓN

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

LUNA DE MADRID, S.L. PROPIETARIO

DOMICILIO TITULAR Pza. Canto Redondo, 4 - local, 28901 - GETAFE (Madrid)

DOMICILIO FINCA APORTADA C/ Ramón Rubial, s/n, 28903 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Solar

FINCA APORTADA Nº 14

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Mapfre Inmuebles, S.A., al Sur con finca de Luna de Madrid, S.L.; al Este con finca de Mapfre Inmuebles, S.A.; al Oeste con Calle Ramón Rubial.

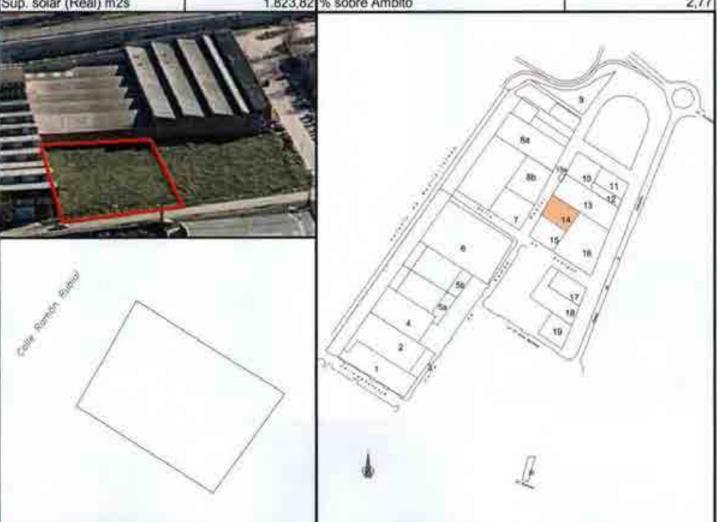
REGISTRO: Finca nº 9.755, Tomo 843, Libro 69, Folio 63.

CATASTRO: Ref. Catastral 8137006VK3683N0001GR

Sup. UE01 m2s 65,748,00

Sup. solar (Registro) m2s 1.801,00 Sup. Construida (Registro) m2c

1.823.82 % sobre Ámbito 2,77 Sup. solar (Real) m2s



Colle Ramon Rubiol

POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

ESCALA:

1/500

SUPERFICIE DE PARCELA:

FS

STHER CALATRAVA LARRAD

ARQUITECTO TECNICO:

FECHA:

ENERO 2008

1.823,82 m2

FINCA Nº. 9.755, TOMO: 843, LIBRO: 69, FOLIO: 63 - REF. CATASTRAL: 8137006VK3683N0001WGR

N° DE ORDEN: 14

MANZANA Nº: 81.370

PARCELA Nº: 06



Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO LUNA DE MADRID, S.L.

DOMICILIO Pza. Canto Redondo, 4 - local, 28901 - GETAFE (Madrid)

DOMICILIO FINCA APORTADA C/ Ramón Rubial, s/n, 28903, Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Solar

FINCA APORTADA Nº 15

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca Luna de Madrid, S.L.; al Sur con Calle Buhlgas; al Este con finca de Mapfre Inmuebles,

S.A.; al Oeste con Calle Ramón Rubial.

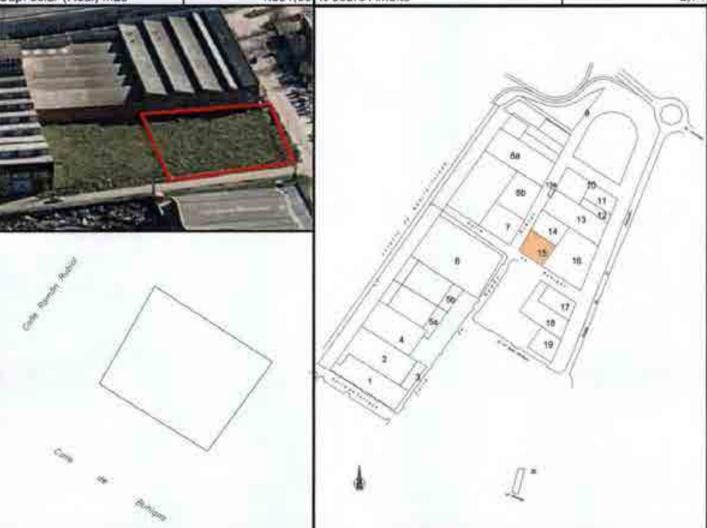
REGISTRO: Finca nº 9.669, Tomo 875, Libro 96, Folio 184.

CATASTRO: Ref. Catastral 8137008VK3683N0001PR

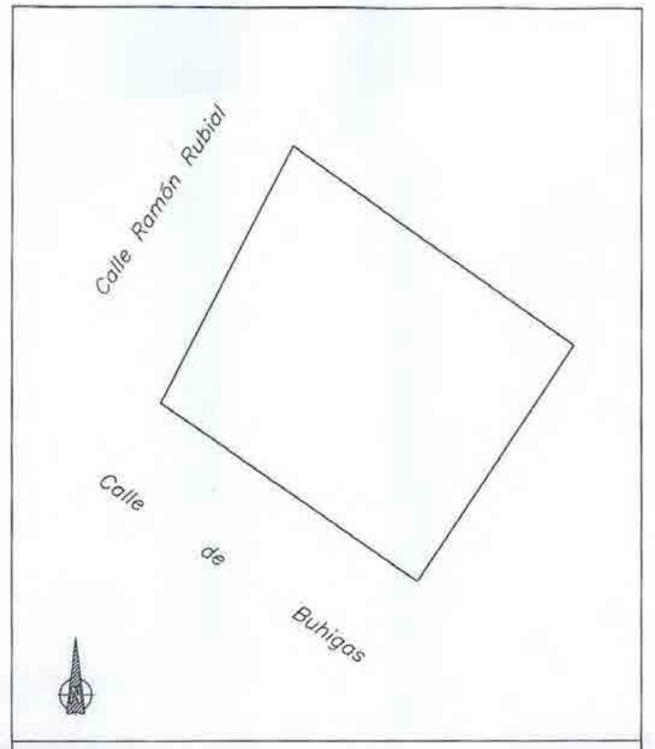
Sup. UE01 m2s 65.748,00

Sup. solar (Registro) m2s 1.801,00 Sup. Construida (Registro) m2c 0,00

Sup. solar (Real) m2s 1.801,00 % sobre Ámbito 2,74



346



POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

FECHA: 1/500 SUPERFICIE DE PARCELA: ARQUITECTO TECNICO:

1.801,00 m2 ESTHER CALATRAVA LARRAD COLEGIADA 11.840 DEL CONATM

FINCA No. 9.669, TOMO: 875, LIBRO: 98, FOLIO: 184 - REF. CATASTRAL: 8137008VK3683N0001PR

N° DE ORDEN: 15

MANZANA Nº: 81.370

PARCELA Nº: 08



Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO MAPFRE INMUEBLES, S.A.

DOMICILIO Avda. Gral Perón, 68 - Edif. Master's II - Planta 16, 28020 - MADRID

DOMICILIO FINCA APORTADA C/ Buhigas, s/n, 28903 - Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Sin actividad

FINCA APORTADA Nº 16

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Mapfre Inmuebles, S.A.; al Sur con Calle Buhigas; al Este con Paseo de la Estación.; al Oeste con parcelas de Luna de Madrid, S.L.

REGISTRO: Finca nº 4.823 a 4.830, Tomos 1032 y 1186, Libros 224 y 353, Folios 67, 76, 98, 101, 103, 105, 107 y 109.

CATASTRO: Ref. Catastral 8137005VK3683N0001YR, 8137005VK3683N0002UT, 8137005VK3683N0003IY, 8137005VK3683N0004OU, 8137005VK3683N0005PI, 8137005VK3683N0006AO, 8137005VK3683N0007SP y

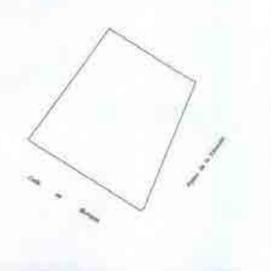
B137005VK3683N0008DA

 Sup. UE01 m2s
 65.748,00

 Sup. solar (Registro) m2s
 4.833,00 Sup. construida (Registro) m2c
 5.809,00

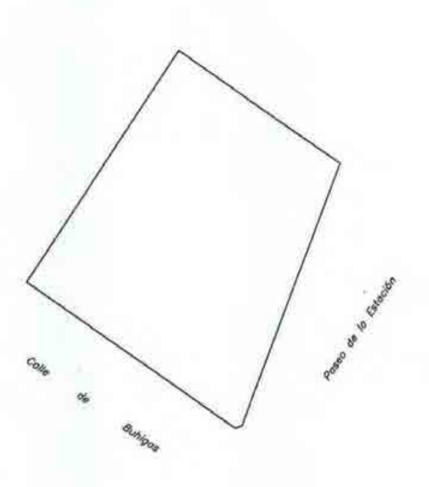
 Sup. solar (Real) m2s
 4.833,00 % sobre Ámbito
 7,35







348





POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

FECHA:

1/1000

SUPERFICIE DE PARCELA:

4.833,00 m2

ENERO 2008

ARQUITECTO TECNICO:

ESTHER CALATRAVA LARRAD COLEGIADA 11.840 DEL COAATM

FINCA Nº:DE 4.823 A 4.830, TOMO: 1186, LIBRO: 353, FOLIO: 67 - REF. CATASTRAL: 8137005VK3683N0001YR

Nº DE ORDEN: 16

MANZANA Nº: 81370

PARCELA Nº: 05

PROPIETARIO: MAPFRE INMUEBLES, S.A.

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO LUNA DE MADRID, S.L. (Pinturas Pereira)

DOMICILIO TITULAR Plaza Canto Redondo, 4 - local, 28901 - GETAFE (Madrid)

DOMICILIO FINCA APORTADA C/ Buhigas, s/n, 28903, Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Sin Actividad

FINCA APORTADA Nº 17

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con Calle Buhigas; al Sur y Oeste con finca de Luna de Madrid, S.L.; al Este con Paseo de la Estación.

REGISTRO: Finca nº 4.631, Tomo 802, Libro 34, Folio 46.

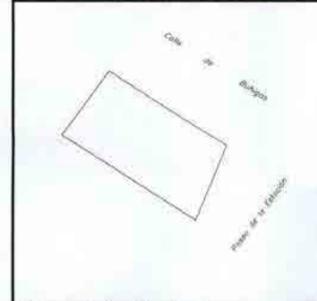
CATASTRO: Ref. Catastral 7835503VK3683N0001ZR

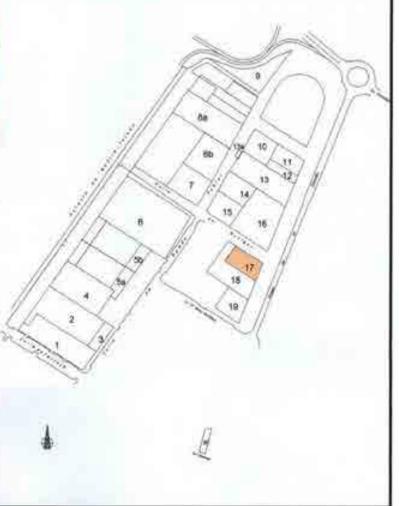
Sup. UE01 m2s 65.748,00

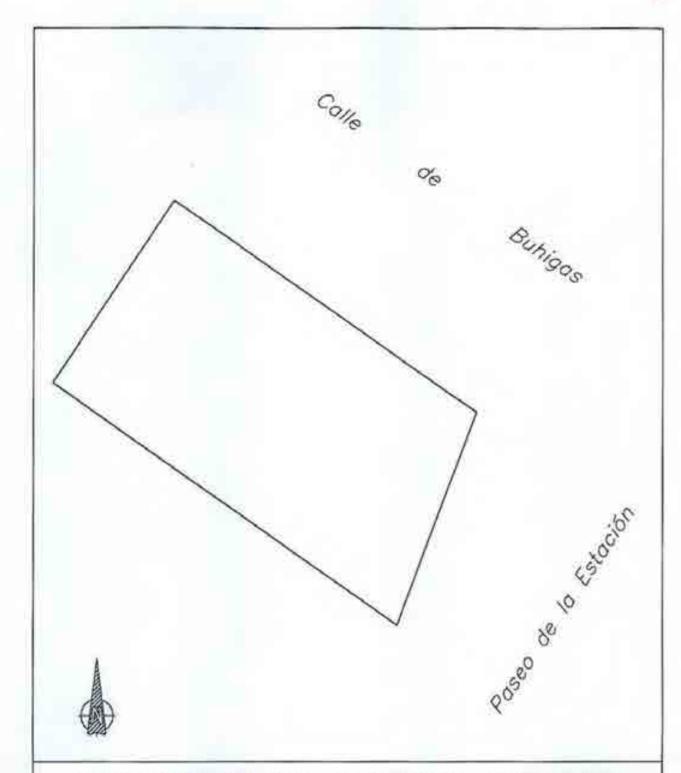
Sup. solar (Registro) m2s 1.787,60 Sup. Construida (Registro) m2c 1.043,00

Sup. solar (Real) m2s 1.787,60 % sobre Åmbito 2,72









ESCALA: 1/500	SUPERFICIE DE PARCELA:	ARQUITECTO TECNICO:
FECHA: ENERO 2008	1.787,60 m2	ESTHER CALATRAVA LARRAD COLEGIADA 11,840 DEL COAATM

FINCA Nº: 4.631, TOMO: 802, LIBRO: 34, FOLIO: 46 - REF. CATASTRAL: 7835503VK3683N0001ZR

Nº DE ORDEN: 17

MANZANA Nº: 78.355

PARCELA Nº: 03

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO LUNA DE MADRID, S.L.

DOMICILIO TITULAR Pza. Canto Redondo, 4 - local, 28901 - GETAFE (Madrid)

DOMICILIO FINCA APORTADA C/ Buhigas, 2º D, 28903, Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Industrias gráficas

FINCA APORTADA Nº 18

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Luna de Madrid, S.L. y con Calle Buhigas; al Sur con finca de Luna de Madrid, S.L. y con espacio libre de uso público de Kelvinator; al Este con Paseo de la Estación; al Oeste con espacio libre de uso público de Kelvinator.

REGISTRO: Finca nº 10.121, Tomo 925, Libro 132, Folio 93.

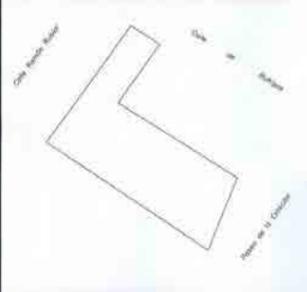
CATASTRO: Ref. Catastral 7835510VK3673S0001Al

 Sup. UE01 m2s
 65.748,00

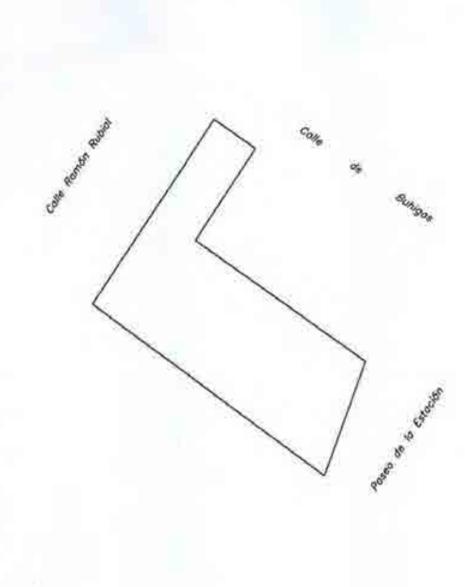
 Sup. solar (Registro) m2s
 2.800,40 Sup. construida (Registro) m2c
 1.895,00

 Sup. solar (Real) m2s
 2.806,55 % sobre Ámbito
 4,27











ESCALA:

1/1000

SUPERFICIE DE PARCELA:

ARQUITECTO TECNICO:

FECHA:

ENERO 2008

2.806,55 m2

ESTHER CALATRAVA LARRAI

COLEGIADA 11.840 DEL COAATM

FINCA Nº: 10.121, TOMO: 925, LIBRO: 132, FOLIO: 93 - REF. CATASTRAL: 7835510VK3673S0001AI

Nº DE ORDEN: 18

MANZANA Nº: 78.355

PARCELA Nº: 10



2,56

PROYECTO DE COMPENSACIÓN

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO LUNA DE MADRID, S.L. (Camarasa y Rius)

DOMICILIO TITULAR Pza. Canto Redondo, 4 - local, 28901 - GETAFE (Madrid)

DOMICILIO FINCA APORTADA Paseo de la Estación, 25, 28901, Getafe (Madrid)

ACTIVIDAD Sin Actividad

FINCA APORTADA № 19

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Luna de Madrid, S.L.; al Sur con Calle Dña. Anita Martínez; al Este con Paseo de la Estación; al Oeste con espacio libre de uso público de Kelvinator.

REGISTRO: Finca nº 4.632, Tomo 802, Libro 34, Folio 48.

CATASTRO: Ref. Catastral 7835504VK3673S0001UI

Sup. UE01 m2s 65.748,00

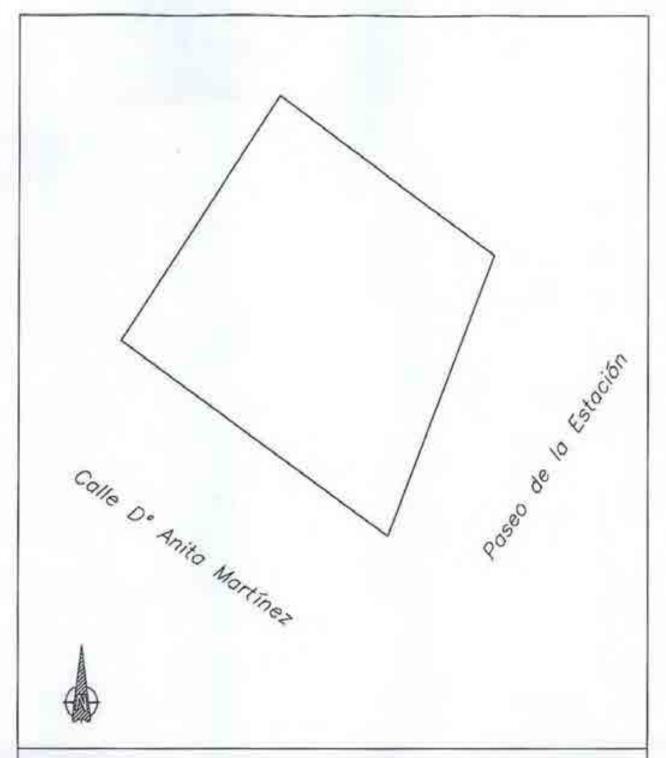
Sup. solar (Registro) m2s 1.680,00 Sup. construida (Registro) m2c 2.616,69

Sup. solar (Real) m2s 1.680,00 % sobre Ambito





354



POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

ESCALA:

1/1000

SUPERFICIE DE PARCELA:

1.680,00 m2

ENERO 2008

ARQUITECTO TECNICO:

ESTHER CALATRAVA LARRAD COLEGIADA 11.840 DEL COLATM

FINCA Nº: 4.632, TOMO: 802, LIBRO: 34, FOLIO: 48 - REF. CATASTRAL: 7835504VK3673S0001UI

N° DE ORDEN: 19

MANZANA Nº: 78.355

PARCELA Nº: 04

Junta de Compensación UE-1 del Ambito AA-01 "El Roson"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

MAPFRE INMUEBLES, S.A. **PROPIETARIO**

Avda, Gral Perón, 68 - Edif, Master's II - Planta 16, 28020 - MADRID DOMICILIO TITULAR

DOMICILIO FINCA APORTADA C/ Churruca, 10, 28902 - GETAFE (Madrid)

ACTIVIDAD Artes Gráficas

FINCA APORTADA № 20

DESCRIPCIÓN: Linda al Norte con finca de Construcciones Egido; al Sur con calle Churruca; al Este con finca del Ministerio del Interior (Comisaria de Policia); al Oeste con finca de Fernando Castro Gonzalez.

REGISTRO: Finca nº 11.831, Tomo 864, Libro 87

CATASTRO: Ref. Catastral 8132612VK3683S0001KS

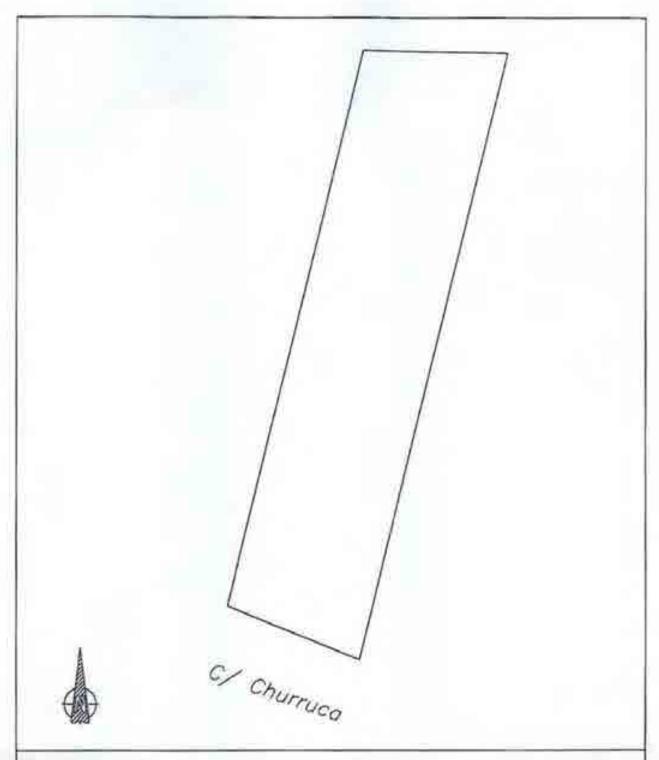
Sup. UE01 m2s 65.748.00

Sup. solar (Registro) m2s 405,92 Sup. Construida (Registro) m2c

405,92 % sobre Ambito Sup. solar (Real) m2s

603,30 0,62





POLIGONO "EL ROSON" - GETAFE

ESCALA:

1/250

SUPERFICIE DE PARCELA:

405,92 m2

ESTHER CALATRAVA LARRAD
COLEGIADA 11.840 DEL COAATM

FINCA Nº: 11.831, TOMO: , LIBRO: , FOLIO: - REF. CATASTRAL: 8132612VK3683S0001KS

N° DE ORDEN: 20 MANZANA N°: 81.326 PARCELA N°: 12

PROPIETARIO: MAPFRE INMUEBLES, S.A.

PROYECTO DE COMPENSACIÓN

Junta de Compensación UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

PROYECTO DE COMPENSACIÓN: FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO AYUNTAMIENTO DE GETAFE

DOMICILIO TITULAR Pza. de la Constitución, 1

DOMICILIO FINCA APORTADA Unidad Ejecución UE-1 del Ámbito AA-01 "El Rosón"

ACTIVIDAD

FINCA APORTADA: Calles Públicas

DESCRIPCION: Calle Eduardo Torroja, comprendida entre la calle Ramón Rubial y via de servicio paralela a la A-42; Via de servicio paralela a la A-42, comprendida entre la calle Eduardo Torroja y calle Ramón Rubial; Calle Buhigas; y Paseo de la Estación, c

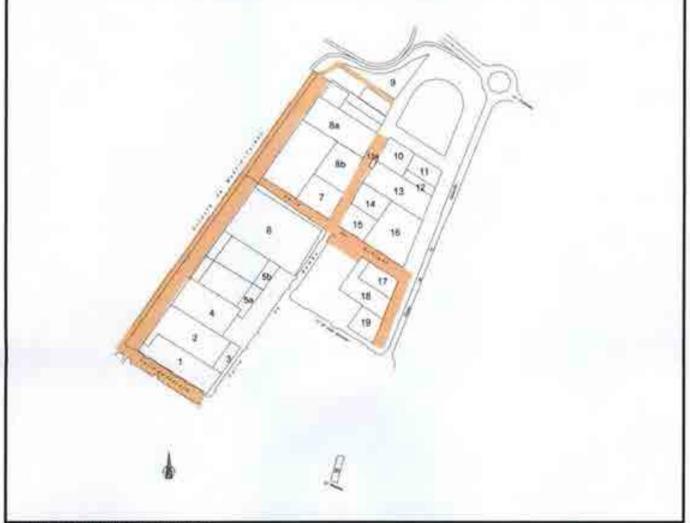
REGISTRO: ---

CATASTRO: ----

 Sup. UE01 m2s
 65.748,00

 Sup. solar (Registro) m2s
 0,00 Sup. Construida (Registro) m2c
 0,00

 Sup. solar (Real) m2s
 30.952,54 % sobre Ámbito
 0,00



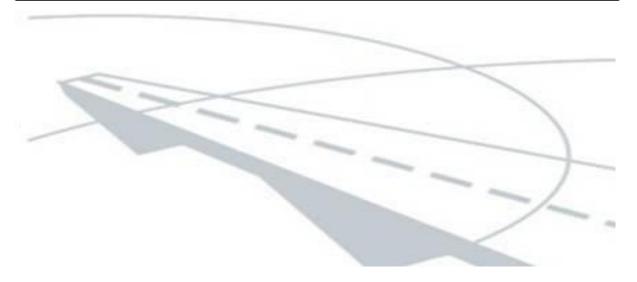
(*) Plano a efectos de localización





SISTEMA EDUCATIVO inmoley.com DE FORMACIÓN CONTINUA PARA PROFESIONALES INMOBILIARIOS. ©





CURSO/GUÍA PRÁCTICA REPARCELACIÓN **URBANÍSTICA**











Índice

ADTE DDIMEDA	
ARIE PRIMERA.	
Los ámbitos de gestic	ón (unidades de ejecución)
Capítulo 1. Los ámbit	tos de gestión (unidades de ejecución).
1. Conceptos de Políg	ono, Unidad de Actuación o Unidad de Ejecución
2. Normativa estatal	
 a. Normativa de aplic 	cación
b. Requisitos para la	delimitación
c. Procedimiento de o	delimitación
	ámbitos de gestión en las Comunidades Autónomas
Andalucía	
Aragon	
Canarias	
Castilla J - Marala	
Cataliia-La Mancha _	
Cataluna	
Murcia	
Navarra	
Pais vasco	
La Diaia	
La Rioja	
La Rioja C. Valenciana	
La Rioja C. Valenciana	•
La Rioja C. Valenciana TALLER DE TRABAJO.	•
La Rioja C. Valenciana ALLER DE TRABAJO. Requisitos de una Un	idad de Actuación-Ejecución.
La Rioja C. Valenciana CALLER DE TRABAJO. Requisitos de una Un CALLER DE TRABAJO.	idad de Actuación-Ejecución.
La Rioja C. Valenciana ALLER DE TRABAJO. Requisitos de una Un ALLER DE TRABAJO. Documentación a pre	idad de Actuación-Ejecución.
La Rioja C. Valenciana CALLER DE TRABAJO Requisitos de una Un CALLER DE TRABAJO Documentación a prede gestión (polígoractuación.	idad de Actuación-Ejecución.
La Rioja C. Valenciana C. Valenciana CALLER DE TRABAJO Requisitos de una Un CALLER DE TRABAJO Documentación a pre de gestión (polígor actuación. CALLER DE TRABAJO Unidades de Ejecuc	idad de Actuación-Ejecución.
La Rioja C. Valenciana C. Valenciana CALLER DE TRABAJO Requisitos de una Un CALLER DE TRABAJO Documentación a pre de gestión (polígor actuación. CALLER DE TRABAJO Unidades de Ejecuc independiente al pl	idad de Actuación-Ejecución.
La Rioja C. Valenciana CALLER DE TRABAJO. Requisitos de una Un CALLER DE TRABAJO. Documentación a pre de gestión (polígor actuación. CALLER DE TRABAJO. Unidades de Ejecuc independiente al pl	idad de Actuación-Ejecución. esentar en el ayuntamiento para la delimitación de un ámbi no / unidad de actuación / ejecución) y fijación del sistema e ión. Delimitación y modificaciones mediante procedimien laneamiento.
La Rioja C. Valenciana CALLER DE TRABAJO Requisitos de una Un CALLER DE TRABAJO Documentación a pre de gestión (polígor actuación. CALLER DE TRABAJO Unidades de Ejecuc independiente al pl	idad de Actuación-Ejecución. esentar en el ayuntamiento para la delimitación de un ámbino / unidad de actuación / ejecución) y fijación del sistema de la companya de la c
C. Valenciana C.	idad de Actuación-Ejecución. esentar en el ayuntamiento para la delimitación de un ámbino / unidad de actuación / ejecución) y fijación del sistema esión. Delimitación y modificaciones mediante procedimien laneamiento. Polígono, Unidad de Actuación o Unidad de Ejecución.
La Rioja C. Valenciana C. Valenciana C. Valenciana CALLER DE TRABAJO CALLER DE TRABAJO COMMENTACIÓN a prede gestión (polígoractuación. CALLER DE TRABAJO CHECK-LIST Defina los conceptos ¿Qué es el aprovecha ¿Cómo se delimitan lo ¿Cuáles son las con	idad de Actuación-Ejecución. esentar en el ayuntamiento para la delimitación de un ámbino / unidad de actuación / ejecución) y fijación del sistema están. ción. Delimitación y modificaciones mediante procedimien laneamiento. Polígono, Unidad de Actuación o Unidad de Ejecución. miento-tipo y el aprovechamiento de referencia?
La Rioja C. Valenciana C. Valenciana CALLER DE TRABAJO Requisitos de una Un CALLER DE TRABAJO Documentación a pre de gestión (polígoractuación. CALLER DE TRABAJO Unidades de Ejecucian independiente al pla CHECK-LIST Defina los conceptos ¿Qué es el aprovecha ¿Cómo se delimitan lo ¿Cuáles son las con (polígonos, unidad	idad de Actuación-Ejecución. essentar en el ayuntamiento para la delimitación de un ámbino / unidad de actuación / ejecución) y fijación del sistema de la delimitación y modificaciones mediante procedimien laneamiento. Polígono, Unidad de Actuación o Unidad de Ejecución. Polígono, Unidad de Actuación o Unidad de Ejecución. pos polígonos? Requisitos y procedimiento. nsecuencias de la delimitación de los ámbitos de gestiones.









Capítulo 2. La equidistribución y ejecución del planeamiento	88
1. Equidistribución y ejecución del planeamiento	88
2. Diversidad de técnicas equidistributivas.	90
3. La reparcelación la técnica más importante, pero no la única.	92
4. La técnica del aprovechamiento medio en suelo urbanizable.	93
5. Las cesiones de aprovechamiento en las actuaciones sistemáticas.	95
TALLER DE TRABAJO.	
La equidistribución y la reparcelación en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suel Rehabilitación Urbana.	lo y
 Limitaciones en caso de ejercitar la facultad de transformación urbanística Perspectiva histórica de la equidistribución 	
2. Deberes del promotor de las actuaciones de transformación urbanística	100
3. El ámbito de valoraciones.	103
4. Criterios de subrogación de fincas en los procesos de reparcelación. Efectos	
los instrumentos de distribución de beneficios y cargas Formación de fincas y parcelas, relación entre ellas y complejos inmobiliarios	_ 109
Operacion de fincas y parcelas, relación entre ellas y complejos inmobiliarios Operaciones de distribución de beneficios y cargas	109 111
Capítulo 3. La equidistribución y el Registro de la Propiedad.	
La equidistribución y las fincas comprendidas en la unidad de ejecución.	
Actos inscribibles en el Registro de la Propiedad.	114
Certificación administrativa.	116
Expedientes de distribución de beneficios y cargas.	
2. La equidistribución y el Registro de la Propiedad.	
3. El título inscribible acreditando la reorganización de la propiedad.	
4. Efectos de la aprobación definitiva del proyecto de equidistribución	123
Tracto sucesivo	
Doble inmatriculación	<u> </u>
Titular desconocido	
	127
Titularidad controvertida Titularidades limitadas	127 127
Inscripción de las fincas de resultado	130
Cancelación de derechos y cargas inscritos después de la fecha de la nota	
	133
Afección de las fincas de resultado al cumplimiento de la obligación de urbanizar	
TALLER DE TRABAJO	
Ley 13/2015, de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria y de la Ley Catastro Inmobiliario.	/ de 139
Reordenación de terrenos: parcelación, reparcelación, segregación, divis agrupación, agregación o deslinde judicial.	
TALLER DE TRABAJO.	_ 140
¿Qué es una licencia de segregación?	
1. Descripción de la licencia de segregación	140
2. La Licencia de Parcelación	140









3. Documentación de la licencia de parcelación.	141
4. Catastro y Parcelación o Reparcelación urbanística.	141
5. La segregación y el Registro de la Propiedad.	141
TALLER DE TRABAJO	144
Efectos de la aprobación del proyecto de equidistribución y la depuració fincas de origen en el proyecto de equidistribución.	n de las 144
1. Introducción Objeto de la ejecución formal del planeamiento mediante actuaciones sistemátic 144 Efectos de la aprobación del proyecto de equidistribución Efectos de la aprobación del proyecto de equidistribución en relación con las fincacions.	145
2. Modificaciones necesarias en las fincas registrales.	146
3. Inmatriculación de fincas y correcciones de linderos	148
4. Aprobación de los instrumentos de equidistribución en las CC.AA.	150
5. La reanudación del tracto sucesivo	152
 La cancelación de los derechos reales incompatibles con la ordurbanística. 	
TALLER DE TRABAJO	158
Dictámenes jurídicos emitidos por los consejos consultivos de la Come Autónomas en casos complejos de reparcelación urbanística.	
CHECK-LIST	182
PARTE TERCERA	183
La reparcelación	183
Capítulo 4. Introducción a la reparcelación.	183
1. El Sistema de Cooperación.	183
3. ¿Qué es la Reparcelación?	184
3. ¿Qué pretende la reparcelación?	187
4. Características de la reparcelación	189
5. ¿Cuándo no se necesita la reparcelación?	190
TALLER DE TRABAJO	194
La reparcelación. Preguntas y respuestas.	194
1. Reparcelación como agrupación de fincas comprendidas en un polígono de actuación.	
2. Unidad reparcelable.	195
3. La exigencia de un planeamiento previo.	196
4. El proyecto	197
5. Contenido: derechos y fincas resultantes a. Los propietarios de las fincas comprendidas en la unidad reparcelable b. Definición, valoración y adjudicación de las fincas resultantes	197
6. Tramitación de los proyectos de reparcelación. a. La iniciación del expediente reparcelatorio. b. Sustanciación y resolución c. Procedimientos abreviados	200 200

>Para aprender, practicar.

>Para enseñar, dar soluciones.

>Para progresar, luchar. Formación inmobiliaria práctica > Sólo cuentan los resultados









Reparcelación voluntaria	203
Reparcelación simplemente económica Normalización de fincas	203 203
7. Declaración de innecesidad de la reparcelación	204
TALLER DE TRABAJO	206
La reparcelación en el derecho estatal	206
1. Concepto de reparcelación.	207
2. Objeto de la reparcelación.	207
3. Competencia del procedimiento reparcelatorio.	208
4. ¿Cuándo no es necesaria la reparcelación?	208
5. Clases de reparcelación	209
a. Reparcelación urbanística material.	209
b. Reparcelación económica	209 209
d. Reparcelación voluntaria.	209
6. La comunidad de reparcelación	210
a. Sujetos que intervienen en la reparcelación	210
Propietarios y otros titulares de derechos	210
Clases de propietarios	
Situaciones de los propietarios	212 214
b. Fincas afectadas	214
c. Superficie afectada	215
7. Casos de exclusión en la reparcelación.	215
8. Adjudicación en el proyecto de reparcelación.	215
9. Redistribución de edificaciones en régimen de propiedad horizontal.	216
10. Criterios de la reparcelación.	217
11. Formalización de la reparcelación. El proyecto	219
12. Procedimiento de aprobación del proyecto reparcelatorio.	220
13. Indemnizaciones	222
14. Cuenta de liquidación provisional	224
15. Efectos de la aprobación del proyecto de reparcelación.	
a. Legalesb. Económicos	224 225
TALLER DE TRABAJO	
Comunidades de bienes y reparcelaciones urbanísticas.	
CHECK-LIST	
¿Cómo se redacta un proyecto de Reparcelación?	
Desarrolle integramente un procedimiento de reparcelación, justificando los del expediente.	
¿En qué casos es innecesaria la reparcelación y por qué?	232
¿Cuáles son las clases de reparcelación?	232
Si hay que indemnizar en la reparcelación, ¿quién paga y a quién?	232
¿Cuáles son los efectos de la aprobación del proyecto de reparcelación?	232









Capítulo 5. Requisitos de la reparcelación.	233
1. Requisitos personales.	_ 233
2. Requisitos objetivos. Unidad reparcelable y unidad de ejecución.	_ 234
3. Requisitos formales: escritura y Registro de la Propiedad.	_ 236
Capítulo 6. Clases de reparcelación.	238
1. Reparcelación forzosa - Normativa autonómica.	_ 238
2. Reparcelación voluntaria - Normativa autonómica.	_ 238
3. Reparcelación económica - Normativa autonómica.	_ 239
 Reparcelación atípica o regularizadora de la configuración física de las fincas Normativa autonómica. 	
TALLER DE TRABAJO.	242
¿Es posible la reparcelación voluntaria sin pasar por la junta de compensación?	_ 242
Capítulo 7. Derechos y Obligaciones de los propietarios de las "unidades ejecución".	de _ 244
1. Reparcelación y fincas de reemplazo.	_ 244
2. Criterios en la determinación de las fincas resultantes.	
a. Superficie mínima b. Propietarios que no alcanzan la superficie mínima	
b. Propietarios que no alcanzan la superficie mínima.c. Localización de las fincas resultantes respecto de las antiguas.	_ 246
d Suppestos especiales	246
Excesos de adjudicación	_ 246
Obligatoriedad de adjudicación	_ 246
Fincas resultantes a adjudicarFincas no edificadas	
Terrenos edificados	
3. ¿Cómo se valoran las fincas a adjudicar en la reparcelación?	
4. ¿Qué hacer con las cargas de las fincas que son incompatibles con la nue	eva
reparcelación?	_ 249
Extinción de derechos y cargas incompatibles con la reparcelación.	
Extinción por falta de subrogación real	
5. ¿Cómo repartir los gastos de urbanización?	
TALLER DE TRABAJO	
Responsabilidad de terceros adquirentes por cuotas de urbanización pendientes.	
Capítulo 8. El procedimiento de reparcelación.	
1. ¿Cómo se inicia?	
La tramitación: presentación del proyecto de reparcelación	
Tramitación y resolución	258
Tramitación y resolución	258
Informe	_ 261
Informe Audiencia e información pública Aprobación o desaprobación definitiva	_ 261
Aprobación o desaprobación dennitiva	_ 202
Publicidad del acuerdoEventual impugnación	_ 262 262
3. ¿Cómo se formaliza? Escritura pública y Registro de la Propiedad Formalización e inscripción	263 263









4. Supuestos especiales de procedimiento.	265
a. Reparcelación voluntaria	265
b. Reparcelación económica	_ 266
c. Normalización de fincas	_ 267
Inicio a instancia de parte	_ 268 _ 269
TALLER DE TRABAJO	271
Anuncio municipal por el que somete a información pública un un proyecto reparcelación.	
TALLER DE TRABAJO	273
Decreto municipal de aprobación de un proyecto de reparcelación presentado pun agente urbanizador.	
Capítulo 9. El proyecto de reparcelación.	278
1. Documentos que lo integran.	278
a. Memoria v justificación legal.	278
b. Relación de propietarios e interesados.	278
c. Relación de parcelas iniciales	_ 279
d. Relación de parcelas resultantes.	_ 279
e. La propuesta de adjudicación	_ 279
f. La tasación	_ 279
g. La cuenta de liquidación provisional.	_ 279
	_ 279
2. Especialidades según la normativa autonómica.	_ 280
3. El procedimiento de aprobación del expediente de reparcelación. Normati aplicable.	281
a. Legislación estatal de reparcelaciónb. Legislación autonómica de reparcelación	_ 281 282
4. Tabla comparativa de la regulación del expediente y proyecto de reparcelación la normativa autonómica.	
 La protección de los derechos de los propietarios por las Comunidad Autónomas. 	es _ 284
6. El procedimiento desde la unidad de actuación.	
a. Fase de iniciación	_ 287 287
5	_ 207
TALLER DE TRABAJO.	289
Proyecto de reparcelación completo de un caso real. Muy práctico por documentación que aporta y la sitemática en fichas.	
La memoria de reparcelación económica redactada por arquitectos y Memoria criterios de valoración.	de _ 363
TALLER DE TRABAJO	
Caso real. Memora del Proyecto de reparcelación forzosa.	367
1. Antecedentes. Planeamiento que se ejecuta.	368
2. Normativa aplicable.	368
3. Documentos integrantes del provecto de reparcelación.	368
4. Concepto y objeto de la reparcelación 5. Descripción del área reparcelable. Superficie y límites del área reparcelable	_ 368
5. Descripción del área reparcelable. Superficie y límites del área reparcelable.	_ 368
o. Criterios utilizados para definir la titularidad de las parcelas	_ 300
Afectadas.	_ 368
7. Criterios de valoración de bienes y derechos. Valoración de plantaciones, edificonstrucciones e instalaciones que deban demolerse o destruirse. Valoración de	

>Para enseñar, dar soluciones.









gravámenes. Valoración de actividades económicas	_ 368
8. Fincas aportadas. Tratamiento de los bienes de dominio público. Titularidades dudosas	. 368
9. Criterios utilizados para definir y cuantificar los derechos de los afectados	
10. Criterios de valoración de superficies adjudicadas	_ 368
11. Fincas adjudicadas	368
13. Cargas y gastos que corresponden a los adjudicatarios	368
14. Cuenta de liquidación provisional	_ 368
15. Efectos de la reparcelación. Relación de propietarios e interesados. Descripción de las partes de fincas aportadas a la reparcelación. Propuesta de adjudicación de las fincas res	
Tasación de los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deban exti	
destruirse para la ejecución del plan. Cuenta de liquidación provisional.	
Planos (Planos de Información. Situación. Catastral. Parcelario Instituto Geográfico y G	Catastra
Estado Actual – Topográfico. Cesión y transferencia de aprovechamiento. Planos de	
Fincas Aportadas. Ordenación Pormenorizada. Fincas Adjudicables. Fincas Resultante Resultantes Acotadas. Superposición. Memoria de cuotas de urbanización.	
Anejos (Anejo I: Certificados de dominio y cargas. Anejo II: Informes municipales. A	
Acuerdos del Consejo de Administración. Anejo IV: "Informe de Valoración Urbanístic	
V: Costes por descontaminación de suelo. Anejo VI: Informes contestación alegacion	
VII: Valoración de Centros de Transformación Diferidos).	_ 368
TALLER DE TRABAJO.	410
La reparcelación y su inscripción en el Registro de la Propiedad. Certificación	ón
administrativa necesaria.	410
1. La certificación administrativa para la inscripción en el registro de la propieda	ad
de los instrumentos de equidistribución.	410
2. Régimen legal	411
3. Títulos para la inscripción de la equidistribución.	413
4. La certificación administrativa como título para la equidistribución.	-
TALLER DE TRABAJO.	
¿Puede un abogado firmar el proyecto de reparcelación?	
Capítulo 10. La reparcelación en las Comunidades Autónomas.	427
Andalucía	427
1. La reparcelación urbanística en Andalucía.	
a. Concepto, ámbito y planeamiento.	
b. Objeto de la reparcelación	430
c. Normas de adjudicación	431
d. Suspensión de licencias	432
2. Clases de reparcelación.	
Régimen de la reparcelación. Iniciativa de la reparcelación.	-
5. Procedimiento	
6. Proporción en la adjudicación.	
7. Valoración de las fincas resultantes.	
8. Fincas adjudicadas.	
9. Indemnización de defectos y excesos.	
10. Indemnización de perjuicios.	
11. Formalización e inscripción.	437









12. Efectos de la aprobación de la reparcelación.	
TALLER DE TRABAJO	
Clases de reparcelación	
1. Reparcelación económica.	
2. Reparcelación voluntaria y forzosa.	
3. La normalización de fincas.	
4. Reparcelación forzosa	
TALLER DE TRABAJO	
El Reglamento de Disciplina Urbanística y casos de parcelación en su urbanizable.	
TALLER DE TRABAJO	
Formularios específicos de reparcelación en Andalucía. Acuerdo de aprobación definitiva de delimitación de unidades de ejecución en mon a la aprobación del planeamiento, en Andalucía. Acuerdo de aprobación inicial de delimitación de unidades de ejecución en momento aprobación del planeamiento, en Andalucía. Acuerdo de aprobación definitiva de un proyecto de reparcelación en Andalucía. Acuerdo de aprobación inicial de un proyecto de reparcelación en Andalucía.	p pos
Aragón	
TALLER DE TRABAJO	
Concepto de reparcelación. Reparcelación voluntaria y forzosa.	
3. El proyecto de reparcelación.	
4. Exclusiones de la nueva adjudicación en el expediente reparcelatorio	
5. Reparcelación económica.	
6. Documentación del proyecto de reparcelación.	
7. Suspensión de licencias	
8. Procedimiento del proyecto de reparcelación.	
9. Efectos del proyecto de reparcelación.	
Asturias	
Baleares	
TALLER DE TRABAJO	
La reparcelación urbanística en la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urb de las Illes Balears.	
a. Obtención de suelo y ejecución directa. b. Actuaciones de transformación urbanística mediante reparcelación c. Costes de urbanización a sufragar por propietarios	
 a. Obtención de suelo y ejecución directa. b. Actuaciones de transformación urbanística mediante reparcelación 	
a. Obtención de suelo y ejecución directa. b. Actuaciones de transformación urbanística mediante reparcelación c. Costes de urbanización a sufragar por propietarios	

>Para enseñar, dar soluciones.









b. Voluntaria	
4. Equidistribución del incremento de aprovechamiento.	465
5. Procedimiento. Expediente de reparcelación.	466
6. Proyecto de reparcelación	467
7. Efectos del proyecto de reparcelación	
8. Inscripción en el Registro de la Propiedad	
TALLER DE TRABAJO	
El agente urbanizador en la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanisn Illes Balears.	no de las
1. Ejecución sustitutoria concertada entre propiedad inmobiliaria y em	
promotor urbanizador o rehabilitador. a. Acuerdo entre propiedad inmobiliaria y empresario-promotor, siempre somet público estricto.	ida a un contro
público estricto	
 Proyecto de reparcelación presentado por la entidad urbanística actu gestión indirecta. 	
TALLER DE TRABAJO	473
La reparcelación urbanística Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y suelo de Baleares.	
1. La reparcelación urbanística.	473
2. El expediente de reparcelación urbanística.	474
3. El proyecto de reparcelación urbanística.	474
4. Efectos del proyecto de reparcelación urbanística.	475
5. Inscripción en el Registro de la Propiedad.	476
TALLER DE TRABAJO	
La reparcelación urbanística en el Reglamento general de la Ley 2/2014,	
marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca.	477
Sistema de actuación urbanística por reparcelación.	477
Concepto y objeto de la reparcelación Comunidad de reparcelación y personas interesadas	477 478
Procedimiento de reparcelación y formulación del proyecto	478
Fincas aportadas y participación de las personas propietarias.	480
Obligaciones de información y supuestos de discrepancia.	480
Derechos de las personas propietarias y valoración de las fincas aportadas a la re Supuestos de exclusión en la reparcelación. Participación de los bienes de dominio público en el reparto de beneficios	parcelación.481 481
Participación de los bienes de dominio público en el reparto de beneficios reparcelación.	y cargas de la 482
reparcelación	rcelación.483
Expropiación de fincas en la reparcelación	484
Adjudicación de fincas resultantes.	484
Consideración de personas adjudicatarias e innecesariedad de nueva adjudicación	485
Determinaciones y criterios para la adjudicación de fincas.	485
Valoración de las fincas en la reparcelación	486
Cesión de suelo con aprovechamiento urbanístico	486 487
Determinaciones del proyecto de reparcelación para la adjudicación de edificación	1 0/ Ines en régimen
de propiedad horizontal.	487

>Para enseñar, dar soluciones.









Contenido del proyecto de reparcelación	488
Contenido de la memoria.	488 489
Personas interesadas en el expediente. Circunstancias de las fincas aportadas.	489
Definición y adjudicación de fincas resultantes.	490
Cargas preexistentes y derechos inscritos con posterioridad a la nota margina	
Cuenta de liquidación provisional	492 492
Efectos del proyecto de reparcelación.	493
Efectos del proyecto de reparcelación	493
Afectación de las fincas al pago de las cargas de urbanización Vigencia de la afección	493 494
T	10.1
Incumplimiento de la obligación del pago de la liquidación.	494
Concentración de responsabilidadHipotecas en garantía de obras	495
Cuenta de liquidación definitiva.	495 495
Rectificaciones derivadas de resoluciones administrativas o judiciales.	496
Certificación para la inscripción en el Registro de la propiedad.	496
Canarias	497
TALLER DE TRABAJO	498
Parcelación y reparcelación urbanística en la Ley 4/2017, de 13 de julio de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.	
1. Parcelación	
2. Reparcelaciones urbanísticas.	500
a. Concepto de reparcelación urbanística. b. Efecto de la delimitación de las unidades de actuación	500
B I I I I I	E04
c. Procedimiento d. Inscripción registral del proyecto de reparcelación	502
e. Exenciones fiscales	502
f. Valoraciones	502
g. Compensaciones y Reparcelación económica	
TALLER DE TRABAJO	504
La reparcelación urbanística en el Decreto 183/2018, de 26 de diciembo se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de	
1. Concepto de reparcelación urbanística	504
2. Procedimiento para aprobar la reparcelación urbanística.	
3. Criterios para la reparcelación	506
4. Aplicación de las operaciones de reparcelación urbanística	
6. Supuestos de innecesaridad de la reparcelación urbanística.	
7. Clases de reparcelación urbanística.	508
8. Instrumentos de gestión con capacidad reparcelatoria.	509
9. Contenido del proyecto reparcelatorio.	509
10. Titularidad de las fincas de origen	
11. Descripción completa de las fincas aportadas a la actuación	511
12. Determinación de la superficie afectada por la actuación	514
13. Descripción completa de las fincas de resultado	514
14. Descripción de las fincas expropiadas.	517









16. Cálculo provisional y coste real de las obras 521 17. Cuenta de liquidación provisional 521 18. Proyecto de reparcelación. 522 18. Proyecto de reparcelación. 525 19. Inscripción registral 526 Cantabria 526 Castilla y León 527 Documentación sobre reparcelación. 527 Documentación sobre reparcelación. 527 Castilla-La Mancha 530 1. La reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 530 2. Concepto de reparcelación. 531 3. La reparcelación económica. 535 5. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 536 Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Reparcelación voluntaria y forzosa 538 Reparcelación económica 538 Normalización de fincas 538 Supuestos en que es innecesaria la reparcelación 538 Area reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Area reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Area reparcelable 739 Gastos de urbanización de la reparcelación 544 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización documental de la reparcelación 543 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Contenido Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 544 Contenido Relación de proyecto de reparcelación 545 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de averiguación de la cencias 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparc	15. Gastos de gestión y ejecución	518
19. Inscripción registral	16. Cálculo provisional y coste real de las obras	520
19. Inscripción registral	17. Cuenta de liquidación provisional	521
Castilla y León 526 Castilla y León 527 Castilla- La Mancha 527 Castilla- La Mancha 530 1. La reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 530 1. La reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 530 2. Concepto de reparcelación. 531 3. La reparcelación conómica. 535 5. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 536 Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Concepto y objeto 536 Concepto y objeto 636 Concepto y objeto 636 Reparcelación voluntaria y forzosa 537 Reparcelación económica 538 Normalización de fincas 538 Supuestos en que es innecesaria la reparcelación 640 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 539 Área reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Área reparcelable 670 Gastos de urbanización 670 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 540 Promelización de proyecto de reparcelación 541 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 543 Proyecto de reparcelación 674 Relación de la sfincas resultantes y propuesta de adjudicación 544 Contenido 544 Relación de la sfincas resultantes y propuesta de adjudicación 545 Determinación de la sfincas resultantes y propuesta de adjudicación 541 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 549 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos del proyecto de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 554 Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Tram		
Castilla y León 527 Documentación sobre reparcelación. 527 Castilla-La Mancha 530 1. La reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 530 2. Concepto de reparcelación. 531 3. La reparcelación económica. 535 6. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 535 6. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 536 Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Reparcelación económica 538 Supuestos en que es innecesaria la reparcelación 538 Supuestos en que es innecesaria la reparcelación 539 Area reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Area reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 540 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización de proyecto de reparcelación 543 Proyecto de reparcelación 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 545 Determinación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación 546 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 547 Memoria aconómica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Leuent a del liquidación provisional 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de determinación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados 554 Formitación del proyecto de reparcelación 67020sa 555 Tramitación del proyecto de reparcelación 670		
Castilla y León Documentación sobre reparcelación. 527 Castilla-La Mancha 530 1. La reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 530 2. Concepto de reparcelación. 531 3. La reparcelación económica. 535 5. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 536 Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Urbanística 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación Concepto, objeto y clases de reparcelación Reparcelación voluntaria y forzosa Reparcelación voluntaria y forzosa Reparcelación económica Sas Normalización de fincas Supuestos en que es innecesaria la reparcelación Say Área reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización Anticipación de infraestructuras y servicios públicos Area reparcelable Gastos de urbanización comental de la reparcelación Anticipación de infraestructuras y servicios públicos Area reparcelable Ale proyecto de reparcelación Anticipación de proyecto de reparcelación Say Say Proyecto de reparcelación Say		
Documentación sobre reparcelación. Castilla-La Mancha 530 1. La reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 530 2. Concepto de reparcelación. 531 3. La reparcelación económica. 535 5. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 536 Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Concepto y objeto 536 Reparcelación voluntaria y forzosa 537 Reparcelación económica 538 Normalización de fincas 538 Supuestos en que es innecesaria la reparcelación 539 Area reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Area reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Area reparcelable 539 Gastos de urbanización 540 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización documental de la reparcelación 543 Proyecto de reparcelación 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Luenta de liquidación provisional 548 Ligencia del directo a declinar la participación en la actuación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 553 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 555 Tramitación del		
La reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 2. Concepto de reparcelación. 3. La reparcelación económica. 5. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 5. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 5. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 5. Describo del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación Saga Reparcelación voluntaria y forzosa Saga Supuestos en que es innecesaria la reparcelación Area reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización Area reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización Area reparcelable Gastos de urbanización Anticipación de infraestructuras y servicios públicos Formalización de cupa de la reparcelación S43 Proyecto de reparcelación Memoria justificativa del proyecto de reparcelación S44 Contenido S44 Contenido S44 Contenido S44 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación S48 Lidemoria conómica del as fincas resultantes y propuesta de adjudicación S48 Cuenta de liquidación provisional Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación S48 Cuenta de liquidación provisional Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación S52 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación S52 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación S52 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación S53 Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados Ac	Castilla y León	527
2. Concepto de reparcelación		
3. La reparcelación económica. 535 4. La reparcelación voluntaria y la forzosa. 535 5. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 536 Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación . 536 Concepto y objeto y clases de reparcelación . 536 Reparcelación voluntaria y forzosa . 537 Reparcelación voluntaria y forzosa . 538 Normalización de fincas . 538 Supuestos en que es innecesaria la reparcelación e cuotas de urbanización . 539 Area reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización . 539 Area reparcelable . 539 Gastos de urbanización . 540 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos . 542 Formalización documental de la reparcelación . 543 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación . 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación . 544 Relación de la fincas resultantes y propuesta de adjudicación . 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación . 548 Indemnizaciones . 548 Cuenta de liquidación provisional . 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación . 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación . 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación . 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación . 552 Suspensión del lotorgamiento del licencias . 552 Revisión de licencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación . 553 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros . 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia . 557 Termitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa . 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia . 557 Termitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa . 555 Supuestos en que debe o		
3. La reparcelación económica. 535 4. La reparcelación voluntaria y la forzosa. 535 5. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. 536 Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Concepto y objeto 536 Reparcelación voluntaria y forzosa 537 Reparcelación voluntaria y forzosa 538 Normalización de fincas 538 Normalización de fincas 538 Supuestos en que es innecesaria la reparcelación de cuotas de urbanización 539 Area reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Area reparcelable 539 Gastos de urbanización 540 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización documental de la reparcelación 543 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Lepericio del derecho a declinar la participación en la actuación 549 Documentación gráfica del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del lotorgamiento del ficencias 655 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 555 Framitación y aprobación del proyecto de reparcelación 6720sa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 558 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 558	1. La reparcelación urbanística en Castilla la Mancha.	530
5. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejeucción del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Reparcelación voluntaria y forzosa 537 Reparcelación económica 538 Normalización de fincas 538 Supuestos en que es innecesaria la reparcelación 539 Área reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Area reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Gastos de urbanización 540 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización documental de la reparcelación 543 Proyecto de reparcelación 544 Contenido 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 547 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Indemnizaciones 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del icencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 552 Suspensión de licencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 552 Suspensión del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Terminación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Terminación de la tramitación y aprobación de	2. Concepto de reparcelación.	531
5. Desarrollo reglamentario de la reparcelación urbanística en Castilla la Mancha. Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Concepto y objeto (Societa de Concepto) 536 Concepto y objeto (Societa de Concepto) 537 Reparcelación voluntaria y forzosa 537 Reparcelación económica 538 Normalización de fincas 538 Supuestos en que es innecesaria la reparcelación 539 Área reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Área reparcelable 539 Gastos de urbanización 540 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización documental de la reparcelación 543 Proyecto de reparcelación 543 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 545 Determinación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 552 Revisión de licencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados 553 Tramitación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Terminación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Flazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa 658	3. La reparcelación económica.	535
Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística 536 Concepto, objeto y clases de reparcelación 536 Concepto y objeto 536 Reparcelación voluntaria y forzosa 537 Reparcelación económica 538 Normalización de fincas 538 Normalización de fincas 538 Supuestos en que es innecesaria la reparcelación 539 Área reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Área reparcelable 539 Gastos de urbanización 540 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización documental de la reparcelación 543 Proyecto de reparcelación 543 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 548 Cienta de liquidación provisional 548 Cienta de liquidación provisional 548 Cienta de liquidación provisional 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del otorgamiento del licencias 552 Revisión del ciencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 552 Revisión del ciencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de averiguación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 554 Tramitación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Terminación de la tramitación y a probación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa de iniciativa privada 558	4. La reparcelación voluntaria y la forzosa.	535
Concepto y objeto	Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Uri Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Uri 536	vidad de banística
Normalización de fincas Supuestos en que es innecesaria la reparcelación Área reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Área reparcelable 539 Gastos de urbanización 540 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización documental de la reparcelación 543 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Contenido 544 Contenido 545 Relación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del otorgamiento de licencias 653 Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados 654 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 655 Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 655 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 657 Terminación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 658 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a sobre proyectos de reparcelación forzosa 658 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a sobre proyecto de reparcelación forzosa feraminación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa feraminación par a resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a resolver sobre proyectos de reparcelación for	Concepto, objeto y clases de reparcelación	536
Normalización de fincas Supuestos en que es innecesaria la reparcelación Área reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Área reparcelable 539 Gastos de urbanización 540 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización documental de la reparcelación 543 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Contenido 544 Contenido 545 Relación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del otorgamiento de licencias 653 Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados 654 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 655 Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 655 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 657 Terminación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 658 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a sobre proyectos de reparcelación forzosa 658 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a sobre proyecto de reparcelación forzosa feraminación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa feraminación par a resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa feraminación par a resolver sobre proyectos de reparcelación for	Renarcelación voluntaria y forzosa	530 537
Normalización de fincas Supuestos en que es innecesaria la reparcelación Área reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Área reparcelable Gastos de urbanización Anticipación de infraestructuras y servicios públicos Formalización documental de la reparcelación Proyecto de reparcelación S43 Proyecto de reparcelación Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Contenido Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 545 Determinación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación 546 Indemnizaciones 547 Cuenta de liquidación provisional Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del otorgamiento de licencias Revisión del icencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 552 Revisión del icencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación frente a terceros 553 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 554 Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Tramitación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Terminación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 558 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa de iniciativa privada 558	Reparcelación económica	538
Área reparcelable, gastos de urbanización y aplicación de cuotas de urbanización 539 Área reparcelable 539 Gastos de urbanización 540 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización documental de la reparcelación 543 Proyecto de reparcelación 544 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 545 Determinación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 549 Documentación gráfica del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del icencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados 553 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad terceros 554 Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Terminación de la tramitación y aprobación del proyectos de reparcelación forzosa 558 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa de iniciativa privada 558	Normalización de fincas	538
Área reparcelable 539 Gastos de urbanización 540 Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización documental de la reparcelación 543 Proyecto de reparcelación 543 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Contenido 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 545 Determinación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 549 Documentación gráfica del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del otorgamiento del licencias 552 Revisión de licencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados 553 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 554 Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Termitación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 558 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa de iniciativa privada 558	Supuestos en que es innecesaria la reparcelación	539
Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización documental de la reparcelación 543 Proyecto de reparcelación 544 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Contenido 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 545 Determinación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 549 Documentación gráfica del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del otorgamiento de licencias 552 Revisión de licencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados 553 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 554 Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Termitación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 558 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa de iniciativa privada 558		
Anticipación de infraestructuras y servicios públicos 542 Formalización documental de la reparcelación 543 Proyecto de reparcelación 544 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Contenido 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 545 Determinación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 549 Documentación gráfica del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del otorgamiento de licencias 552 Revisión de licencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados 553 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 554 Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Termitación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 558 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa de iniciativa privada 558	Gastos de urbanización	
Formalización documental de la reparcelación 543 Proyecto de reparcelación 543 Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Contenido 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 545 Determinación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 549 Documentación gráfica del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del otorgamiento de licencias 552 Revisión de licencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados 553 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 554 Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Terminación de la tramitación y aprobación del proyectos de reparcelación forzosa 558 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa 658	Anticipación de infraestructuras y servicios públicos	542
Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Contenido 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 545 Determinación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 549 Documentación gráfica del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del otorgamiento de licencias 552 Revisión de licencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados 553 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 554 Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Tramitación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Tramitación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Terminación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 558 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa de iniciativa privada 558	Formalización documental de la reparcelación	543
Memoria justificativa del proyecto de reparcelación 544 Contenido 544 Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación 545 Determinación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación 547 Memoria económica del proyecto de reparcelación 548 Indemnizaciones 548 Cuenta de liquidación provisional 548 Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación 549 Documentación gráfica del proyecto de reparcelación 551 Planos y otros documentos del proyecto de reparcelación 551 Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación 552 Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación 552 Suspensión del otorgamiento de licencias 552 Revisión de licencias concedidas con anterioridad al inicio del expediente de reparcelación 553 Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados 553 Actuaciones preparatorias de determinación de personas titulares afectadas y publicidad frente a terceros 554 Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Tramitación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Terminación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 558 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa de iniciativa privada 558	Proyecto de reparcelación	543
Relación de personas interesadas afectadas por la reparcelación	Memoria justificativa dei proyecto de reparcelación	544
Memoria económica del proyecto de reparcelación	Contenido	544
Memoria económica del proyecto de reparcelación	Determinación de las fincas resultantes y propuesta de adjudicación	547
Indemnizaciones	Memoria económica del proyecto de reparcelación	548
Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación	Indemnizaciones	548
Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación	Cuenta de liquidación provisional	548
Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación	Ejercicio del derecho a declinar la participación en la actuación	549
Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación	Documentación grafica del proyecto de reparcelación	551
Suspensión del otorgamiento de licencias	Procedimiento para la aprobación del provecto de reparcelación	552
Suspensión del otorgamiento de licencias	Elaboración y tramitación del proyecto de reparcelación	552
Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovechamientos afectados	Suspensión del otorgamiento de licencias	552
terceros	Actuaciones preparatorias de averiguación de las circunstancias de las fincas y aprovecha afectados	amientos 553
Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Tramitación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Terminación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 558 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa de iniciativa privada 558		frente a
Tramitación del proyecto de reparcelación forzosa 555 Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia 557 Terminación de la tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación forzosa 558 Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa de iniciativa privada 558		
Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa de iniciativa privada 558	Tramitación del proyecto de reparcelación forzosa	555
Plazo máximo para resolver sobre proyectos de reparcelación forzosa de iniciativa privada 558	Supuestos en que debe otorgarse nuevo trámite de audiencia	557
		, 550









559	
Procedimiento para la aprobación del proyecto de reparcelación voluntaria	
Tramitación y aprobación del proyecto de reparcelación voluntaria	560
Procedimiento para la aprobación de la normalización de fincas	560
Tramitación y aprobación del proyecto de normalización de fincas	560
La reversión de la reparcelación	
Reglas de la reparcelación	562
Criterios de adjudicación de parcelas resultantes	562
Criterios de valoración de derechos y bienes a efectos indemnizatorios	565
Efectos de la reparcelación	565
Efectos jurídico-reales	565
Ocupación de los terrenosSubrogación real de las antiguas parcelas por las nuevas	565
Subsistencia de derechos y cargas existentes sobre las parcelas	505
Entragas obligatorias de quelo a la Administración	ECC
Afección con carácter real de los terrenos al pago de las cargas de urbanización	567
Efectos económicos	567
Compensaciones en la cuenta de liquidación	567
Liquidación definitiva	568
Procedimiento para la aprobación de la liquidación definitiva	568
Régimen fiscal de la reparcelación	
TALLER DE TRABAJO_	
La reparcelación inversa en Castilla La Mancha en base al Decreto de 86/2018, 20 de noviembre de medidas para facilitar la actividad urbanística de	de
ciudadanía y los pequeños municipios	
Cataluña	_ 572
1. El expediente de reparcelación.	_ 572
2. Proyecto de reparcelación.	572
Derechos de los propietarios en atención a las superficies aportadas	573
Fincas resultantes: valoración	573
Fincas resultantes: adjudicación por criterio de proximidad	574
Escasa cuantía de derechos	574
Diferencias de adjudicación y valoración	574
Plantaciones, obras, edificaciones, instalaciones y mejoras	574
Fincas resultantes: parcela mínima edificable y excepciones	575
Supuestos de no necesidad de nueva adjudicación de fincas	575
Suelo urbano	576
Bienes de dominio público	576
3. Efectos de la aprobación de proyectos de reparcelación.	_ 577
4. Comunidad de reparcelación.	_ 577
5. Documentación del Proyecto de reparcelación.	_ 578
6. La Reparcelación y la Junta de compensación.	_ 579
Modalidad de compensación básica	580
Modalidad de compensación básica	580
Iniciativa	580
Iniciativa Junta de compensación: adhesión Junta de compensación: naturaleza	580
Junta de compensación: naturaleza	581
TALLER DE TRABAJO.	_ 582
Sistema de reparcelación	_ 582
1. Objeto de la reparcelación.	
2. Inicio del expediente de reparcelación	
3. Fincas aportadas y participación de las personas propietarias.	_ 584

>Para enseñar, dar soluciones.





584 elación	7
586	

ŀ	

Obligaciones de información y supuestos de discrepancia	584 rcelaciór
585	F0.6
Supuestos de exclusión en la reparcelación	as de la
reparcelación	ción587
4. Expropiación de fincas en la reparcelación	588
5. Adjudicación de fincas resultantes	589
Determinaciones y criterios para la adjudicación de fincas	590
Valoración de las fincas resultantes	591
Valoración de las fincas resultantes	592
Determinaciones del proyecto de reparcelación para la adjudicación de edificaciones régimen de propiedad horizontal	bajo e 592
6. Proyecto de reparcelación. Memoria.	593
Contenido del proyecto de reparcelación	593
Contenido de la memoria	593 594
Personas interesadas en el expediente	594
Definición y adjudicación de fincas resultantes	595
Cargas preexistentes y derechos inscritos con posterioridad a la nota marginal Cuenta de liquidación provisional	
7. Documentación gráfica del proyecto de reparcelación	597
8. Contenido de la certificación del proyecto de reparcelación	598
9. Efectos del proyecto de reparcelación	
Efectos jurídico-reales	598
Afectación de las fincas al pago de las cargas de urbanización	599
Vigencia de la afecciónSolicitud de cancelación de la afección	599
Innecesariedad de la afección	600
Incumplimiento de la obligación de urbanizar	600
Concentración de responsabilidad Hipotecas en garantía de obras	601
Sustitución de garantías	601
Cuenta de liquidación definitiva	601
Rectificaciones derivadas de resoluciones administrativas o judiciales	
10. Reparcelación voluntaria	602
11. Reparcelación económica	603
12. Regularización de fincas Reparcelación que afecta un propietario o propietaria únicos o una comunidad de bienes_	
Operaciones jurídicas complementarias y modificaciones de los proyectos de reparcelación	607
Sistema de reparcelación	
1. Objeto de la reparcelación	
2. Inicio del expediente de reparcelación.	
3. Fincas aportadas y participación de las personas propietarias	609
4. Derechos de las personas propietarias y valoración de las fincas aportadas a reparcelación	
5. Supuestos de exclusión en la reparcelación	610









6. Participación de los bienes de dominio público en el reparto de beneficios cargas de la reparcelación.	
7. Participación de las personas propietarias en las modalidades del sistema reparcelación	
8. Expropiación de fincas en la reparcelación	
9. Adjudicación de fincas resultantes	_ 614
10. Determinaciones y criterios para la adjudicación de fincas.	_ 615
11. Valoración de las fincas resultantes	_ 616
12. Adjudicación de terrenos en pago de gastos de urbanización.	_ 616
13. Cesión de suelo con aprovechamiento urbanístico	_ 617
14. Determinaciones del proyecto de reparcelación para la adjudicación edificaciones bajo el régimen de propiedad horizontal	
15. Contenido de la memoria	_ 618
16. Datos de personas y fincas	_ 619
17. Definición y adjudicación de fincas resultantes	_ 620
18 Cuenta de liquidación provisional	_ 621
19. Documentación gráfica del proyecto de reparcelación del Reglamento.	_ 622
20. Contenido de la certificación del proyecto de reparcelación.	_ 622
21. Efectos del proyecto de reparcelación	_ 623
22. Reparcelación voluntaria	_ 625
23. Reparcelación económica.	_ 626
24. Reparcelación que afecta un propietario o propietaria únicos o una comunio de bienes	
25. Operaciones jurídicas complementarias y modificaciones de los proyectos reparcelación.	
TALLER DE TRABAJO	630
Formularios específicos de reparcelación en Cataluña.	_ 630
Aprobación definitiva de proyecto de estatutos y bases de actuación (modalidad compensación básica del sistema de reparcelación) en Cataluña.	
Aprobación definitiva de proyecto de estatutos y bases de actuación (modalidad compensación básica del sistema de reparcelación) en Cataluña.	
Información pública y notificación de proyecto de estatutos y bases de actuac (modalidad de compensación básica del sistema de reparcelación) en Cataluña	
Aprobación definitiva de proyecto de estatutos y bases de actuación (modalidad compensación básica del sistema de reparcelación) en Cataluña.	
Aprobación definitiva de proyecto de estatutos y bases de actuación (modalidad compensación básica del sistema de reparcelación) en Cataluña.	de _ 633
Aprobación inicial de proyecto de estatutos y bases de actuación (modalidad compensación básica del sistema de reparcelación) en Cataluña.	
Alegaciones a la aprobación inicial de un instrumento de gestión urbanística.	
Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación en Cataluña.	_ 634
Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación en Cataluña.	_ 635









Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación en Cataluña.	_ 635
Información pública y notificación de proyecto de reparcelación en Cataluña.	_ 636
Aprobación inicial de proyecto de reparcelación en Cataluña	_ 636
Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación en Cataluña.	_ 637
Aprobación inicial de la modificación de la división de polígonos en Cataluña.	_ 637
Aprobación definitiva de la modificación de la división de polígonos en Cataluña.	638
Extremadura	640
TALLER DE TRABAJO	
La reparcelación urbanística en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenacterritorial y urbanística sostenible de Extremadura.	ción
1. Concepto de reparcelación urbanística.	
2. Clases de reparcelación	
a. Reparcelación voluntaria.	641
b. Reparcelación forzosa. c. Reparcelación económica	642 642
3. Normalización de fincas	
4. Vías públicas comprendidas en el ámbito de la unidad de actuación	
5. Efectos de la reparcelación	
Galicia	
1. Sistema de cooperación.	
Reglas generales para la equidistribución.	
TALLER DE TRABAJO	
La reparcelación remitida a la equidistribucion en el Decreto 143/2016, de 22 septiembre, que aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, suelo de Galicia.	del
1. La reparcelación remitida a la equidistribucion en el Reglamento.	_ 648
2. Objeto de la equidistribución.	649
3. Formulación del proyecto de equidistribución.	_ 649
4. Sujetos de los expedientes de equidistribución.	650
a. Acreditación de titularidad y superficie	651
b. Bienes de dominio público.	
5. Contenido del proyecto de equidistribucióna. Memoria.	
b. Parcelas	653
c. Valoraciones.	654
d. Parcelas de resultado de carácter patrimonial	655
e. Cuenta de liquidación provisional	
	<u>657</u>
g. Documentación complementaria.	<u>657</u>
g. Documentación complementaria	657 658 658
	657 658 658 659
6. Criterios del proyecto de equidistribución.	657 658 658 659 660









10. Procedimiento de aprobación	_ 661
11. Inscripción registral del proyecto de equidistribución.	_ 664
12. Efectos de la aprobación del instrumento de equidistribución.	_ 665
13. Liquidación definitiva de la equidistribución.	_ 668
TALLER DE TRABAJO.	670
Formularios específicos de equidistribución y reparcelación en Galicia.	_ 670
Resolución/acuerdo de aprobación de propuesta de equidistribución formaliza por los propietarios afectados	
Resolución por la que se somete a información pública propuesta equidistribución formalizada por los propietarios afectados	
Resolución/acuerdo por la que aprueba procedimiento de delimitación de zonas normalización de fincas	
Resolución de alcaldía por la que se da audiencia a los interesados procedimiento de delimitacion de zonas de normalización de fincas	en
Solicitud de particular referente al inicio de procedimiento de delimitación de zon de normalización de fincas	
Acuerdo de aprobación definitiva de reparcelación voluntaria	_ 673
Acuerdo de aprobación definitiva de reparcelación voluntaria	_ 673
Resolución que ordena la información pública en reparcelación voluntaria	_ 674
Alegaciones a la aprobación inicial de un instrumento de gestión urbanística	_ 674
Acuerdo de aprobación inicial de un reajuste en la delimitación de polígonos actuación urbanística en Galicia.	
Acuerdo de aprobación definitiva de un reajuste en la delimitación de polígonos actuación urbanística en Galicia.	de _ 675
Acuerdo de aprobación inicial de un instrumento de equidistribución en Galicia.	_ 676
Acuerdo de aprobación definitiva de un instrumento de equidistribución en Galicia	a. 676
Acuerdo de aprobación inicial de un proyecto de urbanización en Galicia.	_ 677
Acuerdo de aprobación definitiva de un proyecto de urbanización en Galicia	_ 677
Madrid	_ 679
Murcia	_ 685
Proyecto de reparcelación	685 686
Efectos y formalización del proyecto de reparcelación	
TALLER DE TRABAJO	_ 688
La reparcelación urbanística en la la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenac territorial y urbanística de la Región de Murcia.	
1. Proyecto de reparcelación	_ 688
2. Efectos y formalización del proyecto de reparcelación.	_ 690
Navarra	_ 691
TALLER DE TRABAJO	
Parcelación y reparcelación urbanística en Navarra. Decreto Foral Legislat 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Fo	
de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	_ 691









1. Parcelación	691
2. Reparcelación	692
a. Concepto	692
b. Reparcelación económica.	693
c. Proyecto de Reparcelación	
TALLER DE TRABAJO	
El sistema de reparcelación.	
1. Sistema de reparcelación voluntaria.	
2. Reglas de la reparcelación voluntaria	
3. Obligaciones del propietario o propietarios.	699
TALLER DE TRABAJO	700
La reparcelación en el Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se el Reglamento de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas regulado Ordenación del Territorio y Urbanismo.	doras de
El Proyecto de Reparcelación	700
Sistema de reparcelación voluntaria	701
Reparcelación económica y normalización de fincas	702
TALLER DE TRABAJO	704
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena	oluntaria to en el nto de la ción del
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo.	oluntaria to en el nto de la ción del 704
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo.	oluntaria to en el nto de la ción del
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo.	oluntaria to en el nto de la ción del 704 705
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación.	oluntaria to en el nto de la ción del 704 705 705
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación.	oluntaria to en el nto de la ción del 704 705 707 707
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación.	oluntaria to en el nto de la ción del 704 705 707 707
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales.	oluntaria to en el nto de la ción del 704 705 707 707 707 707
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación.	oluntaria to en el nto de la ción del 704 705 707 707 707 707 707
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales. Aprobación e inscripción en el Registro. Régimen supletorio.	oluntaria to en el nto de la ción del 704 705 707 707 707 708
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales. Aprobación e inscripción en el Registro. Régimen supletorio. 3. Reparcelación económica a. Supuestos de aplicación	oluntaria to en el nto de la ción del 704 705 707 707 707 707 708 708 708
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales. Aprobación e inscripción en el Registro. Régimen supletorio.	oluntaria to en el nto de la ción del 704 705 707 707 707 707 708 708 708
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compe los Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales. Aprobación e inscripción en el Registro. Régimen supletorio. 3. Reparcelación económica a. Supuestos de aplicación	Display
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compelos Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamiento Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales. Aprobación e inscripción en el Registro. Régimen supletorio. 3. Reparcelación económica a. Supuestos de aplicación b. Contenido o determinaciones 4. Reparcelación voluntaria. 5. Reparcelación forzosa	705
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compelos Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamiento Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales. Aprobación e inscripción en el Registro. Régimen supletorio. 3. Reparcelación económica a. Supuestos de aplicación b. Contenido o determinaciones 4. Reparcelación forzosa a. Legitimados para la formulación y promoción de la reparcelación forzosa	Display
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compelos Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales. Aprobación e inscripción en el Registro. Régimen supletorio. 3. Reparcelación económica a. Supuestos de aplicación b. Contenido o determinaciones 4. Reparcelación forzosa a. Legitimados para la formulación y promoción de la reparcelación forzosa b. Especialidades de reparcelación forzosa	705
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compelos Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales. Aprobación e inscripción en el Registro. Régimen supletorio. 3. Reparcelación económica a. Supuestos de aplicación b. Contenido o determinaciones 4. Reparcelación voluntaria. 5. Reparcelación forzosa a. Legitimados para la formulación y promoción de la reparcelación forzosa b. Especialidades de reparcelación forzosa c. Efectos económicos y reales de la aprobación del proyecto reparcelación.	Display
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compelos Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales. Aprobación e inscripción en el Registro. Régimen supletorio. 3. Reparcelación económica a. Supuestos de aplicación b. Contenido o determinaciones 4. Reparcelación forzosa a. Legitimados para la formulación y promoción de la reparcelación forzosa b. Especialidades de reparcelación forzosa c. Efectos económicos y reales de la aprobación del proyecto reparcelación. Cesión o transmisión a la Administración correspondiente	Display
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compelos Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales. Aprobación e inscripción en el Registro. Régimen supletorio. 3. Reparcelación económica a. Supuestos de aplicación b. Contenido o determinaciones 4. Reparcelación voluntaria. 5. Reparcelación forzosa a. Legitimados para la formulación y promoción de la reparcelación forzosa b. Especialidades de reparcelación forzosa c. Efectos económicos y reales de la aprobación del proyecto reparcelación. Cesión o transmisión a la Administración correspondiente Subrogación Extinción o transformación de los derechos y cargas incompatibles con la nu	705
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compelos Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo e jecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales. Aprobación e inscripción en el Registro. Régimen supletorio. 3. Reparcelación económica a. Supuestos de aplicación b. Contenido o determinaciones 4. Reparcelación forzosa a. Legitimados para la formulación y promoción de la reparcelación forzosa b. Especialidades de reparcelación forzosa c. Efectos económicos y reales de la aprobación del proyecto reparcelación. Cesión o transmisión a la Administración correspondiente Subrogación Extinción o transformación de los derechos y cargas incompatibles con la nu 711 Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y	704
Tramitación simultánea de los instrumentos de gestión (sistema de compelos Estatutos de la Junta de Compensación, cooperación, reparcelación vo o ejecución forma, el Proyecto de Reparcelación) con el planeamient Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamer Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de normas reguladoras de Ordena Territorio y Urbanismo. País Vasco 1. Concepto de reparcelación urbanística. 2. Procedimiento de aprobación de la reparcelación. Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación. Formulación. Titularidad y situación de las fincas iniciales. Aprobación e inscripción en el Registro. Régimen supletorio. 3. Reparcelación económica a. Supuestos de aplicación b. Contenido o determinaciones 4. Reparcelación voluntaria. 5. Reparcelación forzosa a. Legitimados para la formulación y promoción de la reparcelación forzosa b. Especialidades de reparcelación forzosa c. Efectos económicos y reales de la aprobación del proyecto reparcelación. Cesión o transmisión a la Administración correspondiente Subrogación Extinción o transformación de los derechos y cargas incompatibles con la nu	704









 La reparcelación en el Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo. 	
TALLER DE TRABAJO	_ 714
La reparcelación en el País Vasco.	714
Reparcelación	717 718
Erectos del acuerdo aprobatorio de la reparcelación	719
Reparcelación voluntaria y forzosa. Especialidades del procedimiento de reparcelación forzosa antes del programa de urbanizadora.	e actuaciór
TALLER DE TRABAJO	_ 722
Caso real. Proyecto de reparcelación en el País Vasco.	722
1. MemoriaObjeto	723
Circunstancias o acuerdos que motivan la reparcelación y peculiaridades que concurren Descripción de la Unidad de Ejecución UE-1 reparcelable.	723
Criterios utilizados para la definición y cuantificación de los derechos afectados	ljudicación cientes de 723
Criterios de valoración de los edificios y demás elementos o derechos que deban exting las cargas correspondientes a los adjudicatarios. Derechos de realojo	723
Criterios para la determinación de la cuenta de liquidación provisional Convenios suscritos por el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao que afectan a este P Reparcelación	723 royecto de
2. Relación de propietarios e interesados con expresión de la naturaleza y cua de su derecho.	
3. Descripción de parcelas resultantes, con expresión de la edificabilidad que a cura corresponde.	
4. Propuesta de adjudicación de las parcelas resultantes.	723
5. Extinción, sustitución y constitución de cargas y operaciones registra recomendadas. Extinción, sustitución y constitución de cargas. Sustitución de cargas. Constitución de constitución de constitución de constitución de la presente Proyecto. Insuperficie real. Segregación para la constitución de las fincas iniciales. Cancelación, o traslado, de la descripción registral de las edificaciones. Agrupación instrumental. Segres las parcelas resultantes.	723 cargas.724 cripción de en su caso regación de
6. Documentación anexa.	
Rioja	794
Tramitación.	794
Reglas para la reparcelación	794 795 796
Reparcelación económica.	797
Reparcelación económica	797
C. Valenciana	799
1. La reparcelación urbanística.	799

>Para enseñar, dar soluciones.









2. Clases de reparcelación urbanística: voluntaria o forzosa y económica.	800
3. El proyecto de reparcelación.	800
4. Procedimiento de la reparcelación forzosa.	802
5. Efectos de la reparcelación.	803
6. Derechos de los afectados por la reparcelación.	804
7. Reglas para distribuir las adjudicaciones.	804
8. Reglas especiales sobre proindivisos en caso de reparcelación.	805
9. Identificación y titularidad de fincas, bienes y derechos afectados.	806
10. Cuenta de liquidación provisional y liquidación definitiva de la reparcelación	ı 808
11. Reparcelación en régimen de propiedad horizontal.	808
TALLER DE TRABAJO	810
La reparcelación inversa en la Comunidad Valenciana como solución a los inviables y reversibles.	PAIs
 La reparcelación inversa como solución a los PAIs fantasmas (urbanizaci fantasmas). 	
2. Planes de Actuación Integrada (PAI) no iniciados. PAIs antieconómicos y	
pueden ser revertidos. Reparcelación inversa. Los PAI iniciados y que pueden ser viables se podrán dividir en sectores para ejec a poco y ampliar el plazo de ejecución a diez años, mientras que en los PAI reversibles se podrá hacer una "reparcelación inversa" para que los terrenos y situación anterior, sin cargas para los propietarios.	inviables y vuelvan a la 811
 3. La solución de la Ley 1/2019 a la reversión de la reparcelación. a. Dar solución a los distintos escenarios que han generado los PAIs fantasmas. b. Cuestiones analizadas. • Determinación de los interesados en el procedimiento de reparcelación inversa de transmisión de parcelas resultantes, cambios de titularidad, etc • Delimitación del área reparcelable. • Tratamiento de los excesos y defectos de adjudicación. • Tratamiento de las indemnizaciones por extinción de derechos y cargas incompa planeamiento o el proyecto de reparcelación. • Tratamiento de las operaciones de depuración jurídico-registral de las parcela en el proyecto inicial; supuestos de inmatriculación, rectificación, etc. • Tratamiento de las parcelas con afección parcial. • Supuestos de propietarios que escogieron la retribución al urbanizador en especientamiento del suelo dotacional público. c. El procedimiento legal de la reversión de la reparcelación 	812 813 813 813 813 813 813 813 813
4. Un caso real de reparcelación inversa (anterior a la Ley 1/2019) aprobado p Ayuntamiento e inscrito en el Registro de la Propiedad.	815
5. Documentos urbanísticos del proceso de reparcelación inversa en un supuanterior a la ley 1/2019. a. Memoria 1º. Introducción general 1.1. Antecedentes 1.2. Situación actual 1.3. Bases legales de la actuación 1.4. Objeto de la reparcelación inversa. Su tramitación 1.5. Contenido del proyecto de reparcelación Memoria. Relación de propietarios e interesados. Descripción de las parcelas aportadas.	819 819 819 819 819 819 819 819 819 819
Descripción de las parcelas aportadas.	819









Planos	_ 819
Tidrios	_ 819
Emplazamiento.	_ 819
Plano catastral.	_ 819
Estado actual. Usos del suelo	_ 819
Parcelas aportadas	_ 819
Fincas adjudicadas	819
Superpuesto de aportadas y adjudicadas.	_ 819
1.6. Descripción de la unidad reparcelable.	819
1.7. Situación urbanística de los terrenos objeto de reparcelación	819
A). Descripción de los terrenos en el momento actual.	819
B). Descripción del planeamiento que se ejecuta	819
C). Relación existente / planificado.	
2º. Criterios específicos de la reparcelación inversa	 819
2.1. Titulares e interesados. Su actualización	
2.2. Definición de los derechos de los afectados	 819
2.3. Valoración del suelo	
2.4. Valoración de las indemnizaciones	819
2.5. Corrección de errores	
2.6. Tratamiento de las parcelas con afección parcial	819
2.7. Tratamiento de los propietarios no tuvieron adjudicación de parcela de resultado	819
2.8. Tratamiento del suelo dotacional público. 2.9. Cargas urbanísticas, coeficiente de participación y valor del suelo. 2.10. Participaciones de las mismanas de la familia almanas en las distintas para la la familia almanas en la familia	_ 819
2.10. Participaciones de los miembros de la familia almenar en las distintas parcelas	_ UIS s v fincas
819	s y micas.
Anexo: certificación registral de dominio y cargas	810
b. Emplazamiento	
c. Catastrald. Ortofoto	_ 820
e. Parcelas Aportadas	_ 820
f. Fincas Adjudicadas	
g. Superposicion Aportadas-Adjudicadas	
g. Superposición Aportadas-Adjudicadas	_ 020
TALLER DE TRABAJO	895
Caso real de Proyecto de reparcelación forzosa en la Comunidad Valenciana	. 895
Ámbito	896
Modificado tras periodo de información al público	896
Modificado tras período de información ai público	_ 896
INITYIC'E	
INDICE	_ 896
DOCUMENTO 1. MEMORIA	896
DOCUMENTO 1. MEMORIA	896 896
DOCUMENTO 1. MEMORIA	896 896 896
DOCUMENTO 1. MEMORIA	896 896 896
DOCUMENTO 1. MEMORIA	896 896 896 896 896
DOCUMENTO 1. MEMORIA 1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN	896 896 896 896 896 896
DOCUMENTO 1. MEMORIA 1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ŖEPARCELABLE	896 896 896 896 896 896
DOCUMENTO 1. MEMORIA 1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable	896 896 896 896 896 896
1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECT	896 896 896 896 896 896 896 896
1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECTO.	896 896 896 896 896 896 896 896 896
1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECTORITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS 7.1. Valoración de plantaciones, edificaciones, construcciones e instalaciones q	896 896 896 896 896 896 896 FADAS896 ue deban
1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECTORITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS 7.1. Valoración de plantaciones, edificaciones, construcciones e instalaciones q demolerse o destruirse	896 896 896 896 896 896 896 896 ue deban 896
1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECTORITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS 7.1. Valoración de plantaciones, edificaciones, construcciones e instalaciones q demolerse o destruirse 7.2. Valoración de cargas y gravámenes	896 896 896 896 896 896 896 896 ue deban 896 896
1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECTORITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS 7.1. Valoración de plantaciones, edificaciones, construcciones e instalaciones que demolerse o destruirse 7.2. Valoración de cargas y gravámenes 7.3. Valoración de actividades económicas	896896896896896896896896 ue896896896
1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECTORITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS 7.1. Valoración de plantaciones, edificaciones, construcciones e instalaciones que demolerse o destruirse 7.2. Valoración de cargas y gravámenes 7.3. Valoración de actividades económicas	896896896896896896896896 ue896896896
1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECTORITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS 7.1. Valoración de plantaciones, edificaciones, construcciones e instalaciones q demolerse o destruirse 7.2. Valoración de cargas y gravámenes 7.3. Valoración de actividades económicas 8. FINCAS APORTADAS 8.1. Tratamiento de los bienes de dominio público	896 896 896 896 896 896 896 896 896 896 896 896 896 896
1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECT 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS 7.1. Valoración de plantaciones, edificaciones, construcciones e instalaciones q demolerse o destruirse 7.2. Valoración de cargas y gravámenes 7.3. Valoración de actividades económicas 8. FINCAS APORTADAS 8.1. Tratamiento de los bienes de dominio público 8.2. Titularidades dudosas.	896896896896896896896896896896896896
DOCUMENTO 1. MEMORIA 1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECTORITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS 7.1. Valoración de plantaciones, edificaciones, construcciones e instalaciones que demolerse o destruirse 7.2. Valoración de cargas y gravámenes 7.3. Valoración de actividades económicas 8. FINCAS APORTADAS 8.1. Tratamiento de los bienes de dominio público 8.2. Titularidades dudosas. 9. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS	896896896896896896896896896896896896896896
DOCUMENTO 1. MEMORIA 1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECTORITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS 7.1. Valoración de plantaciones, edificaciones, construcciones e instalaciones que demolerse o destruirse 7.2. Valoración de cargas y gravámenes 7.3. Valoración de actividades económicas 8. FINCAS APORTADAS 8.1. Tratamiento de los bienes de dominio público 8.2. Titularidades dudosas. 9. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS	896896896896896896896896896896896896896896
DOCUMENTO 1. MEMORIA 1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECTORITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS 7.1. Valoración de plantaciones, edificaciones, construcciones e instalaciones que demolerse o destruirse 7.2. Valoración de cargas y gravámenes 7.3. Valoración de actividades económicas 8. FINCAS APORTADAS 8.1. Tratamiento de los bienes de dominio público 8.2. Titularidades dudosas. 9. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS	896896896896896896896896896896896896896
1. ANTECEDENTES 1.1. Planeamiento que se ejecuta 2. NORMATIVA APLICABLE 3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN 4. CONCEPTO Y OBJETO DE LA REPARCELACIÓN 5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA REPARCELABLE 5.1. Superficie y límites del Área Reparcelable 6. CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR LA TITULARIDAD DE LAS PARCELAS AFECT 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS 7.1. Valoración de plantaciones, edificaciones, construcciones e instalaciones q demolerse o destruirse 7.2. Valoración de cargas y gravámenes 7.3. Valoración de actividades económicas 8. FINCAS APORTADAS 8.1. Tratamiento de los bienes de dominio público 8.2. Titularidades dudosas.	896896896896896896896896896896896896896

>Para enseñar, dar soluciones.









	896
13. CARGAS Y GASTOS QUE CORRESPONDEN A LOS ADJUDICATARIOS	896
14. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	896
15. EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN	
2. Relación de propietarios e interesados	896
3. Descripción de las fincas o partes de fincas aportadas a la reparcelación	896
4. Propuesta de adjudicación de las fincas resultantes5. Tasación de los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deban exting	Tuirse o
destruirse para la ejecución del plan	896
6. Cuenta de liquidación provisional	896
7. Planos	896
1- Planos de Información	896
1.1 Situación	896
1.2 Catastral	896
1.3 Parcelario Instituto Geográfico y Catastral	896
1.4 Estado Actual - Topográfico	897
1.5 Cesión y transferencia de aprovechamiento	
2- Planos de Proyecto	
2.1 Fincas Aportadas	
2.2 Ordenación Pormenorizada	897
2.4 Fincas Resultantes	
2.5 Fincas Resultantes Acotadas	897
2.6 Superposición	897
2.6 Superposición	897
9. Aneios	897
Anejo I: Certificados de dominio y cargas	897
Anejo II: Informes municipales	897
Anejo III: Acuerdos del Consejo de Administración ADIF	897
Anejo IV: "Informe de Valoración Urbanística".	
Anejo V: Costes por descontaminación de suelo.	897
Anejo VI: Informes contestación alegaciones	897
Ariejo VII: Valoración de Centros de Transformación Difendos.	897
Capítulo 11. Efectos de la reparcelación.	938
1. Efectos en la normativa general	938
2. Efectos en la reparcelación voluntaria.	938
	938
b. Afección real	939
3. Transmisión de terrenos de cesión obligatoria	940
4. Bienes destinados al dominio público	940
5. Efectos económicos: los saldos de las cuentas de liquidación.	
6. Efectos en la normativa autonómica.	
TALLER DE TRABAJO.	
Suspensión de licencias por aprobación de un proyecto de reparcelación	
TALLER DE TRABAJO 9	
La reparcelación inversa o reversión de la reparcelación. Consecuencias complejísimas y desproporcionadas por las titularidades antiguas y reperchipotecarias de importante calado.	usiones
Capítulo 12. Aspectos fiscales.	949
PARTE CUARTA 9	951
Formularios de unidades de ejecución.	951

>Para enseñar, dar soluciones.

>Para progresar, luchar.









A. UNIDADES DE EJECUCIÓN	
Delimitación de unidades de ejecución a. De oficio por la entidad local o urbanística especial actuante	
a. De oficio por la entidad local o urbanística especial actuante	
b. A instancia de los particulares interesados	
2. Informe de secretaría Modelo a	
Modelo b	
3. Acuerdo de aprobación inicial	
Modelo a Modelo b	
4. Notificación e información pública.	
Modelo b	
Modelo b	
5. Anuncio.	
Modelo a Modelo b	
6. Escrito de alegaciones	
7. Certificaciones del secretario sobre la información pública.	
8. Propuestas de gestión urbanística.	
9. Aprobación definitiva del proyecto de delimitación.	
10. Publicación en el Boletín de la provincia y notificación del acuerdo	
aprobación definitiva	
Modelo a	
Modelo a Modelo c	
11. Notificaciones a los propietarios.	
Modelo a	
Modelo b	
12. Certificado del secretario.	
B. MODIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN	
1. Modificación del sistema de actuación	
2. Propuesta vía compensación.Junta de compensación.	
PARTE QUINTA	
Esquemas del procedimiento del proyecto de reparcelación.	
1. Proyecto de Reparcelación. Iniciativa Pública.	
2. Actuaciones complementarias a proyectos de reparcelación.	
PARTE SEXTA	
Formularios de reparcelación.	
A. REPARCELACIÓN	
1. Providencia de iniciación del expediente de reparcelación por imperativo lega	al.
Modelo a	
Modelo b	
Modelo c Modelo d	
2. Solicitud de iniciación del expediente de reparcelación.	

>Para aprender, practicar.

>Para enseñar, dar soluciones.









3. Acuerdo de iniciación del expediente de reparcelación en caso de solicitud	_ 991
4. Redacción de oficio del Proyecto de Reparcelación.	_ 993
5. Edictos y notificación a los interesados.	
6. Anuncio.	
7. Identificación de propietarios titulares de las fincas afectadas por la relimitacion	
8. Solicitud de certificación de titularidad y cargas al Registro de la Propiedad	1000
9. Incoación a iniciativa privada (100% de propietarios afectados).	1001
10. Incoación a iniciativa privada: Edicto	1002
11. Solicitud de certificación registral de titularidad y cargas de las fincas inclui	-
en la unidad reparcelable	1003
Modelo a	1003
Modelo b	
Modelo c	
Modelo d	
12. Notificación a los propietarios de la iniciación de la reparcelación	
	1008 1010
13. Instancia de los propietarios afectados presentando el proyecto reparcelación	
14. Acuerdo municipal aprobando realizar de oficio el Proyecto de Reparcelación.	
Reglas para la redacción del proyecto de reparcelación	
	1012
1. Afficedentes	1012
2. Objeto3. Ámbito	
Ámbito Información urbanística del planeamiento en vigor	1012
5. Propietarios (fincas aportadas y fincas resultantes).	1013
6. Criterios para determinación de los derechos y obligaciones	1013
Determinación de los porcentajes	
Cálculo del valor de los derechos	
Cálculo de los gastos	
7. Valor del suelo. DeterminaciónSuelo bruto aportado	
Suelo neto urbanizado	1014
Suelo neto edificable sin urbanizar.	
Determinación del coeficiente corrector	1014
Costes de urbanización.	1015
8. Bienes y derechos indemnizables y valoración de las cargas.	1015
Valoración de las cargas	1015
Valoración de las cargas	1015
9. Derribos a ejecutar. Valoración	1016
11. Gravámenes incompatibles con el planeamiento.	1016
12. Criterios para la adjudicación de las fincas resultantes.	1016
13. Cuadro de fincas aportadas.	1016
14. Parcelas resultantes y propietarios a quienes se adjudican	1017
15. Cuadro de derechos y coeficientes.16. Cuenta de liquidación provisional, teniendo en cuenta el presupuesto estimado de	1017
de urbanización	1017 1018
Documento nº 3. Fincas resultantes.	1018
Modelo a	
Modelo b.	1022









L. Escrito de renuncia a presentar proyecto de reparcelación por los propietario	
. Escrito de presentación de proyecto de reparcelación	
 Resolución municipal de ampliación de plazo para completar proyect reparcelación. 	
. Resolución municipal de redacción de oficio de un proyecto de reparcelación. Modelo a Modelo b	1
. Proyecto de Reparcelación	_ 1
Modelo a	1
Memoria	1
Fincas resultantes	
Fincas aportadas	1
Modelo bModelo c	1
5. Proyecto de reparcelación urbanística por mutuo acuerdo	
. Proyecto de reparcelación simplemente económica.	_ 1
3. Informe técnico del secretario calificando el proyecto presentado.	_ 1
. Apertura del trámite de información pública	_ 1
Modelo a	1
Modelo b	1
0. Certificación del resultado del trámite de información publica.	
10. Certificación del resultado del trámite de información publica 11. Decreto de la alcaldía proponiendo la redacción del proyecto de reparcela por la administración municipal Modelo a.	ación _ 1 _ 1
LO. Certificación del resultado del trámite de información publica L1. Decreto de la alcaldía proponiendo la redacción del proyecto de reparcela por la administración municipal Modelo a Modelo b	ación 1 1
O. Certificación del resultado del trámite de información publica. 1. Decreto de la alcaldía proponiendo la redacción del proyecto de reparcela por la administración municipal. Modelo a. Modelo b. 2. Acuerdo aprobación inicial del proyecto de reparcelación.	aciór 1 1 1
O. Certificación del resultado del trámite de información publica. 1. Decreto de la alcaldía proponiendo la redacción del proyecto de reparcela por la administración municipal. Modelo a. Modelo b. 2. Acuerdo aprobación inicial del proyecto de reparcelación. Modelo a Modelo b	ación 1 1 1 1 1
O. Certificación del resultado del trámite de información publica. 1. Decreto de la alcaldía proponiendo la redacción del proyecto de reparcela por la administración municipal. Modelo a. Modelo b. 2. Acuerdo aprobación inicial del proyecto de reparcelación.	ación 1 1 1 1 1
O. Certificación del resultado del trámite de información publica. 1. Decreto de la alcaldía proponiendo la redacción del proyecto de reparcela por la administración municipal. Modelo a. Modelo b. 2. Acuerdo aprobación inicial del proyecto de reparcelación. Modelo a Modelo b Modelo c	aciór 1 1 1 1 1
O. Certificación del resultado del trámite de información publica. 1. Decreto de la alcaldía proponiendo la redacción del proyecto de reparcela por la administración municipal. Modelo a. Modelo b. 2. Acuerdo aprobación inicial del proyecto de reparcelación. Modelo a Modelo b Modelo c 3. Anuncio de aprobación inicial.Edictos.	ación 1 1 1 1 1 1
O. Certificación del resultado del trámite de información publica. 1. Decreto de la alcaldía proponiendo la redacción del proyecto de reparcela por la administración municipal. Modelo a. Modelo b. 2. Acuerdo aprobación inicial del proyecto de reparcelación. Modelo a Modelo b Modelo b Modelo c 3. Anuncio de aprobación inicial.Edictos. 4. Notificación personal del acuerdo de aprobación inicial a los interesados	ación 1 1 1 1 1
O. Certificación del resultado del trámite de información publica. 1. Decreto de la alcaldía proponiendo la redacción del proyecto de reparcela por la administración municipal. Modelo a. Modelo b. 2. Acuerdo aprobación inicial del proyecto de reparcelación. Modelo a Modelo b Modelo c 3. Anuncio de aprobación inicial.Edictos. 4. Notificación personal del acuerdo de aprobación inicial a los interesados 5. Certificación del resultado del trámite de información pública	1 1 1 1 1 1
O. Certificación del resultado del trámite de información publica	ación1111111 _
O. Certificación del resultado del trámite de información publica	ación 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
O. Certificación del resultado del trámite de información publica. 1. Decreto de la alcaldía proponiendo la redacción del proyecto de reparcela por la administración municipal. Modelo a. Modelo b. 2. Acuerdo aprobación inicial del proyecto de reparcelación. Modelo a Modelo b Modelo c 3. Anuncio de aprobación inicial.Edictos. 4. Notificación personal del acuerdo de aprobación inicial a los interesados 5. Certificación del resultado del trámite de información pública 6. Escrito de alegaciones 7. Tramitación de las alegaciones. Informes de la secretaría. 8. Informes -técnico y jurídico- sobre las alegaciones.	ación 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
O. Certificación del resultado del trámite de información publica	ación 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
O. Certificación del resultado del trámite de información publica	11111111
O. Certificación del resultado del trámite de información publica. 1. Decreto de la alcaldía proponiendo la redacción del proyecto de reparcela por la administración municipal. Modelo a. Modelo a. Modelo b. 2. Acuerdo aprobación inicial del proyecto de reparcelación. Modelo a Modelo b Modelo c 3. Anuncio de aprobación inicial.Edictos. 4. Notificación personal del acuerdo de aprobación inicial a los interesados 5. Certificación del resultado del trámite de información pública 6. Escrito de alegaciones 7. Tramitación de las alegaciones. Informes de la secretaría 8. Informes -técnico y jurídico- sobre las alegaciones Modelo a. Modelo b 9. Providencia de la Alcaldía sobre trámite de audiencia a los interesados a la del informe técnico sobre las alegaciones	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1. Decreto de la alcaldía proponiendo la redacción del proyecto de reparcela por la administración municipal. Modelo a. Modelo b. 1. Acuerdo aprobación inicial del proyecto de reparcelación. Modelo a Modelo b Modelo b Modelo c 1. Anuncio de aprobación inicial.Edictos. 1. Anuncio de aprobación inicial.Edictos. 1. Certificación personal del acuerdo de aprobación inicial a los interesados 1. Certificación del resultado del trámite de información pública 1. Tramitación de las alegaciones. Informes de la secretaría 1. Informes -técnico y jurídico- sobre las alegaciones Modelo a. Modelo b 1. Providencia de la Alcaldía sobre trámite de audiencia a los interesados a la	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1









2	22. Audiencia pública y alegaciones	1112
2	23. Certificación del trámite de audiencia a la rectificación del proyecto reparcelación Informe técnico de la secretaría sobre las alegaciones.	
2	24. Acuerdo denegatorio del proyecto de reparcelación	1121
2	25. Acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación Modelo a Modelo b	1123
	Modelo c Modelo d Modelo e	1125 1127
2	26. Acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación rectificaciones.	con
2	27. Anuncio de la aprobación definitiva. a. Anuncio de publicación. Edictos. b. Notificación a los interesados	1133
2	28. Notificación a los interesados del acuerdo de aprobación definitiva del proye de reparcelación	
2	9. Diligencias de notificación y publicación. Aprobación definitiva	1138
3	0. Remisión administrativa a la Comisión Provincial de Urbanismo.	1139
3	1. Requerimiento a propietario para la efectividad de las cesiones previstas Proyecto de Reparcelación Modelo a Modelo b	en 1140 1140 1141
3	2. Solicitud de propietario para aplazamiento (o fraccionamiento) de los gastos urbanización	
C. :	INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA REPARCELACIÓN	1143
1	Certificación del secretario a efectos de inscripción registral	1143
2	a. Formalización mediante escritura pública b. Inscripción del acuerdo en el Registro de la Propiedad	1144 1144
	 b. Inscripción del acuerdo en el Registro de la Propiedad c. Protocolización mediante acta notarial 	
	d. Solicitud de inscripción de la reparcelación en el Registro de la Propiedad	
3	 Escritura de reparcelación voluntaria y delimitación de la unidad de actuac discontinua, segregación y cesión gratuita 	ión 1150
4	. Documento administrativo de formalización de la reparcelación	1154
5	s. Protocolización del documento administrativo de aprobación de la reparcelació	n.1156
6	6. Solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad	
	Modelo a	1157
D.	PROCEDIMIENTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA.	1159
1		1159 1159
	Modelo b.	
	 Procedimiento abreviado: instancia solicitando la reparcelación voluntaria discontinua. 	1163
3	3. Informes técnicos de la Secretaría municipal	1166









4. Aprobación inicial e información pública.	1
5. Escrito de alegaciones	
6. Resolución municipal denegando la reparcelación.	1
7. Remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo	1
8. Aprobación municipal de la reparcelación voluntaria.	1
9. Inscripción registral de la reparcelación voluntaria.	1
E. PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE FINCAS	1
1. Solicitud de inicio de expediente SIN proyecto de normalización.	
2. Solicitud de inicio de expediente CON proyecto de normalización Modelo a	1
Modelo a. a. Memoria del proyecto de normalización de fincas. b. Relación de propietarios e interesados afectados.	
c. Cuenta de compensaciones económicas Modelo b	
3. Presentación de proyecto de normalización de fincas previo requeri municipal.	imient
4. Escrito de los propietarios renunciando al derecho de presentar un proyen normalización.	
5. Resolución municipal de redacción de oficio del proyecto de normalización.	1
6. Edictos y notificaciones.	1
7. Resolución municipal iniciando la normalización de fincas.	1
8. Solicitud de certificación de titularidad y cargas al Registro de la Propiedad	l 1
9. Aprobación inicial del proyecto de normalización de fincas.	1
10. Escrito de alegaciones	1
11. Informes técnicos del proyecto de normalización de fincas.	1
12. Resolución municipal de conversión del proceso de normalización de fir un proceso general de reparcelación	
13. Resolución municipal denegatoria de la aprobación definitiva del proyente normalización de fincas	
14. Aprobación definitiva del proyecto de normalización de fincas.	1
 inscripción del proyecto de normalización de fincas en el Registro Propiedad. 	
F. CASOS REALES DE REPARCELACIONES.	1
 Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, (incluidos el Proyecto de Urbanización). 	
 Aprobación de iniciativa para el desarrollo por el Sistema de Compensarrollo por el Sistema de Compensación. 	ación 1
3. Enajenación, mediante concurso de la parcela reparcelada de la unice ejecución única del sector.	1
4. Ordenanza tasas por reparcelación	1
G. REQUERIMIENTO MUNICIPAL PARA COBRO DE CUOTAS DE GAST URBANIZACIÓN EN CASO DE REPARCELACIÓN.	OS D
1. Acuerdo municipal requiriendo el pago anticipado de gastos de urbanizació	n 1





2. Notificaciones. Edictos.12333. Fraccionamientos o aplazamientos de pago.1236



4. Acuerdo de aprobación de la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización.

Notificaciones y edictos. ______ 124



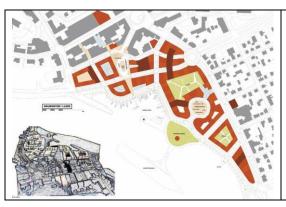








¿QUÉ APRENDERÁ?





- > La equidistribución y la reparcelación.
- Características de la reparcelación.
- > ¿Cuándo no se necesita la reparcelación?
- ¿Cómo se redacta un proyecto de Reparcelación?
- > Clases de reparcelación.
- > Reparcelación atípica o regularizadora de la configuración física de las fincas.
- > ¿Es posible la reparcelación voluntaria sin pasar por la junta de compensación?
- Derechos y Obligaciones de los propietarios de las "unidades de ejecución". Reparcelación y fincas de reemplazo.
- > Responsabilidad de terceros adquirentes por cuotas de urbanización pendientes.
- > El procedimiento de reparcelación.
- > El proyecto de reparcelación urbanística.
- > La reparcelación en las Comunidades Autónomas.
- > Aspectos fiscales de la reparcelación urbanística.







*

PARTE PRIMERA.

Los ámbitos de gestión (unidades de ejecución).

Capítulo 1. Los ámbitos de gestión (unidades de ejecución).





1. Conceptos de Polígono, Unidad de Actuación o Unidad de Ejecución.